



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

**SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DESESIONES
DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
25 DE NOVIEMBRE DEL 2020**

MESA DIRECTIVA

**DIPUTADO JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ
PRESIDENTE**

**DIPUTADA HILDA GRACIELA PÉREZ LUIS
VICEPRESIDENTE**

**DIPUTADA MIGDALIA ESPINOSA MANUEL
SECRETARIA**

**DIPUTADA INÉS LEAL PELÁEZ
SECRETARIA**

**DIPUTADO SAÚL CRUZ JIMÉNEZ
SECRETARIO**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Hora de inicio: 11:57

Hora de finalización: 15:35

Asistencias: 39

Faltas: 0

Permisos: 3

SUMARIO

1. Aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.
2. Documentos en Cartera.
3. Acuerdo parlamentario de las y los Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, prorroga la elección de la mesa directiva que fungirá durante el Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura, para desarrollarse en la Sesión Ordinaria del Congreso del Estado a Celebrarse el 02 de Diciembre de 2020.
4. Acuerdo de las y los integrantes de la Junta de Coordinación Política, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado ordena el archivo de los expedientes número 36, 37, 38, 39, 40, 41, 43, 44, 45, 46, 47, 50, 52, 53, 54 y 56 del índice de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, al no existir materia de estudio para su consecución, y se declaran como asuntos total y definitivamente concluidos.
5. Oficio CJGEO/0343/2020 del Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, por el que remite la iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se reforma el párrafo primero del artículo 32; y se adicionan los párrafos Segundo, Tercero, Cuarto y Quinto al artículo 12 de la Ley de Entrega-Recepción de los Recursos y Bienes del Estado de Oaxaca.
6. Iniciativa del Diputado Pável Meléndez Cruz del Partido Morena, por la que se reforma el segundo párrafo del artículo 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
7. Iniciativa de la Diputada Elena Cuevas Hernández del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 83 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y el artículo 21 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

8. Iniciativa de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por la que se reforma el párrafo Vigésimocuarto del artículo 12; y se adiciona la fracción LXXVI, recorriéndose la subsecuente del artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
9. Iniciativa de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por la que se reforma el primer párrafo del artículo 13; y se adicionan la fracción XII, recorriéndose las subsecuentes del artículo 13; la fracción VII al artículo 19, recorriéndose las subsecuentes y el Capítulo Séptimo “De la Igualdad en el Acceso a la Justicia y a la Seguridad Pública” al Título IV, compuesto por los artículos 37 Bis y 37 Ter, a la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres en el Estado de Oaxaca.
10. Iniciativa de la Diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz del Partido Morena, por la que se reforman el inciso b) de la fracción v del artículo 9, la fracción XVII del artículo 16 y se adiciona el inciso c) recorriéndose las subsecuentes a la fracción v del artículo 9 de Ley para la Protección de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Oaxaca.
11. Iniciativa de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por la que se adiciona un segundo párrafo al artículo 16 de la Ley del Servicio Civil para los Empleados del Gobierno del Estado.
12. Iniciativa de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por la que se adiciona un segundo párrafo al artículo 16 de la Ley del Servicio Civil para los Empleados del H. Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez.
13. Iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por la que se reforma por adición de la fracción XII recorriéndose las subsecuentes del artículo 53 de la Ley de Turismo del Estado de Oaxaca.
14. Iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por la que se reforma por adición de la fracción XVII recorriéndose la subsecuente del artículo 9 de la Ley de Turismo del Estado de Oaxaca.
15. Iniciativa de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas del Partido Morena, por la que se adiciona un segundo párrafo a la fracción I del artículo 31 de la Ley Estatal de Salud.
16. Iniciativa de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas del Partido Morena, por la que se reforma el primer párrafo, las fracciones III y IV; y se adiciona la fracción V todas del artículo 60 de la Ley de Educación para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
17. Iniciativa de la Diputada Victoria Cruz Villar del Partido Verde Ecologista de México, por la que se reforman las fracciones II y III, y se adiciona la fracción IV al artículo 25; se adiciona el artículo 29 Bis; y se reforma el artículo 30 de la ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

18. Iniciativa de la Diputada Victoria Cruz Villar del Partido Verde Ecologista de México, por la que se reforma el artículo 279 adicionándole la fracción VII, del Código Civil para el Estado de Oaxaca.

19. Iniciativa de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel del Partido Morena, por la que se reforma la Fracción XIX del Artículo 68 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

20. Iniciativa de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por la que se cambia de denominación el Capítulo XVI; se reforman los artículos 22, 649, 650, 651, 652 y 653; se deroga la fracción II del artículo 465 y el artículo 654 del Código Civil Para el Estado de Oaxaca.

21. Iniciativa de la Diputada Yarith Tannos Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que se adicionan, la fracción IV al artículo 2, la fracción II al artículo 3, corriéndose en su orden las subsecuentes, el artículo 35 Bis, y el Capítulo VIII “Del Servicio Público de Arrastre Vehicular” que se conforma de la Sección Primera, condiciones del servicio, compuesta por los artículos 88 bis, 88 TER y 88 Quáter, y de la Sección Segunda, de la prestación del servicio de arrastre, que consta del artículo 88 Quinquies, a la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Oaxaca.

22. Iniciativa de la Diputada Rocío Machuca Rojas del Partido Morena, por la que se reforma la fracción III del artículo 63 y, se reforma la fracción XXII. adicionándose la fracción XXIII, recorriéndose la subsecuente del artículo 65 de la ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género.

23. Iniciativa de la Diputada Elim Antonio Aquino del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por la que se reforma y adiciona la fracción VIII y IX en el apartado 1 del artículo 21 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca.

24. Iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por la que se reforman la fracción I del artículo 5 y el primer párrafo del artículo 6 de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca. 25. Iniciativa de la Diputada Inés Leal Peláez del Partido Morena, por la que se reforma la fracción VX (Sic) del Artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

26. Iniciativa de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Partido Morena, por la que se adiciona la fracción III Bis del artículo 4; la fracción IV Bis del artículo 29; así como se adiciona el capítulo VII denominado “De la Atención Geriátrica” y los artículos 70 Bis y 70 Ter a la Ley Estatal de Salud. 27. Iniciativa del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Partido Morena, por la que se reforman y adicionan la Ley del Servicio Civil para los Empleados del Gobierno del Estado, la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Oaxaca y la Ley de Pensiones para los Integrantes de las Instituciones Policiales de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca.

28. Iniciativa del Diputado Mauro Cruz Sánchez del Partido Morena, por la que se reforma la fracción LIV, del artículo 40, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.

29. Iniciativa del Diputado Saúl Cruz Jiménez del Partido del Trabajo, por la que se reforma el artículo



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

2, 33, primer párrafo; 64, segundo párrafo; 69, 84, 90 segundo párrafo; 94, segundo párrafo; 100 y 103; se adiciona un Tercer Párrafo al artículo 54, y se adiciona el artículo 44 Bis de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; se reforma el artículo 22, Primer Párrafo y 29 Primer Párrafo, del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

30. Iniciativa del Diputado Luis Alfonso Silva Romo del Partido Morena, por la que se reforma por adición la fracción XI al artículo 369 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

31. Iniciativa de las y los Diputados Leticia Socorro Collado Soto, Inés Leal Peláez, Arcelia López Hernández, Ericel Gómez Nucamendi, Ángel Domínguez Escobar, Luis Alfonso Silva Romo, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por la que se reforma el tercer párrafo del artículo 94 y se adiciona un Segundo Párrafo al artículo 95, ambos de la Ley Estatal de Salud.

32. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Othón Cuevas Córdova del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, por conducto de la Secretaría de Económica a efecto de que promuevan entre los empleadores la equidad y la no discriminación en la remuneración, específicamente por lo que respecta al pago del aguinaldo, vigilando para tal efecto que el mismo sea cubierto a más tardar el veinte de diciembre, y que sea por lo menos por el monto de quince días de salario.

33. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los Titulares del Poder Ejecutivo del Estado y de la Secretaría de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca, realicen las acciones necesarias para garantizar la vida y la salud al personal médico a su cargo y a la brevedad se entregue a hospitales, centros y unidades de salud, el equipo de protección personal para la atención de pacientes con sospecha o diagnóstico de COVID-19, en los que se contemplen cubrebocas quirúrgico triple capa, Respirador N95, FFP2 o equivalente, guantes, protección ocular (goggles o careta), gorro desechable, bata de manga larga impermeable desechable o de algodón, pruebas rápidas, y demás materiales e insumos necesarios.

34. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Fiscalía General del Estado de Oaxaca para que inicie las carpetas de investigación en contra de las Magistradas y Magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca por la probable colusión y actos de corrupción en beneficio de dos de sus exintegrantes, asimismo, se exige la inmediata separación del cargo de las y los CC. Ana María Soledad Cruz Vasconcelos, Javier Martín Villanueva Hernández, Pedro Carlos Zamora Martínez, Abraham Santiago Soriano, Manuel Velasco Alcántara, Enrique Pacheco Martínez y Raúl Palomares Palomino, por su actuar negligente y dolosa al autorizar jubilaciones cuya naturaleza era ilegal e inexistente en el marco jurídico, configurándose delitos



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

contra la administración de justicia.

35. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, conmina respetuosamente a la C. Reyna Miguel Santillán, integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción a separarse de su encargo en lo que aclara y se deslinda de su situación como proveedora de servicios correspondiente al Padrón de Despacho de Auditores Externos que auditan a las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y evitar el conflicto de intereses y la falta de certeza y objetividad en el desempeño de su encargo, asimismo, se exhorta a la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Gobierno del Estado señale a esta Soberanía si le han sido otorgados contratos al despacho contable Santillán Jiménez y Compañía, S.C.

36. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Dirección del Registro Civil del Estado de Oaxaca, para que, en el ámbito de su competencia, garantice que los Oficiales del Registro Civil, den cumplimiento a sus funciones, con estricto apego a costos y procedimientos señalados en las disposiciones normativas de la materia.

37. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Gobernador Alejandro Ismael Murat Hinojosa a realizar semanalmente conferencias de prensa para informar al pueblo acerca del avance de las obras y las adquisiciones que se realizan con la deuda de tres mil quinientos millones de pesos aprobada mediante el Decreto 809 de esta Legislatura, y explicar puntualmente los beneficios sociales que aportan dichas inversiones.

38. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, cita a comparecer ante el Pleno de esta Legislatura al Fiscal General del Estado, Rubén Vasconcelos Méndez, para que responda sobre las omisiones de la Institución a su cargo en las investigaciones relacionadas con el asesinato de la fotoperiodista María del Sol Cruz Jarquín, en fecha y hora que oportunamente definirá la Junta de Coordinación Política.

39. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, cita al Secretario General de Gobierno del Estado de Oaxaca, a la Secretaria de las Mujeres de Oaxaca, al Secretario de Seguridad Pública de Oaxaca y al Fiscal General del Estado de Oaxaca, para que comparezcan ante el pleno de esta soberanía para explicar las acciones realizadas como parte de la política transversal “Igualdad de Género”, y el destino de los recursos etiquetados para ello, en fechas y horas



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

que oportunamente resolverá la Junta de Coordinación Política.

40. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Federal para que se inicie el trámite de ratificación formal del Convenio Núm. 190 de la Organización Internacional del Trabajo OIT, sobre la violencia y el acoso.

41. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Ángel Domínguez Escobar del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente a la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, para que en coordinación con la Secretaría de General de Gobierno de Oaxaca, promuevan en los 570 Municipios del Estado, acciones afirmativas en favor de las mujeres, con el objeto de prevenir, atender, sancionar y erradicar cualquier tipo de violencia en contra de ellas, así como para garantizar su seguridad jurídica y lograr su empoderamiento político y económico, conforme a los principios de igualdad, no discriminación y respeto a la dignidad humana.

42. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Emilio Joaquín García Aguilar del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Gobernador del Estado para que de inmediato inicie con la construcción de un nuevo mercado municipal en la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Oaxaca, con infraestructura digna y acorde a las necesidades actuales.

43. Proposición con Punto de Acuerdo de las y los Diputados Integrantes del Grupo Parlamentario Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Fiscalía General de la República, Alejandro Gertz Manero, a realizar las investigaciones necesarias para fincar las responsabilidades penales del ex Secretario General de Gobierno Jorge Franco Vargas por delitos y violaciones graves a los derechos humanos cometidos como parte de represión gubernamental al movimiento social y magisterial de 2006, asimismo, se exhorta respetuosamente al Titular de la Fiscalía General de la República, Alejandro Gertz Manero, a realizar las investigaciones necesarias para fincar las responsabilidades penales de los sucesivos fiscales generales del estado de Oaxaca, por su omisión para investigar los delitos cometidos por servidores públicos contra el pueblo de Oaxaca, cometidos como parte de represión gubernamental al movimiento social y magisterial de 2006 y 2007, de igual forma se exhorta al gobernador Alejandro Murat Hinojosa a facilitar el acceso a la justicia sobre los crímenes de Estado cometidos como parte de represión Gubernamental al movimiento social y magisterial de 2006 y 2007, separando de manera inmediata de sus cargos a los Funcionarios que participaron en esos hechos y que hoy forman parte de su Gabinete, y evitando la integración de otros, como en el caso Jorge Franco Vargas.

44. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas del Partido Morena, por el



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Fiscal General del Estado, para que dentro del ámbito de sus atribuciones integre las carpetas de investigación y realice las diligencias necesarias para acreditar los hechos constitutivos del delito de hostigamiento sexual ejercido por catedráticos de la Universidad del Istmo Campus Ciudad Ixtepec, en contra de alumnas de la misma institución, asimismo, se exhorta al Doctor Modesto Seara Vázquez, Rector del Sistema de Universidades Estatales de Oaxaca para que coadyuve con la Fiscalía General del Estado, en la investigación de los hechos constitutivos del delito de hostigamiento sexual, ejercido por catedráticos de la Universidad del Istmo Campus Ixtepec, en contra de alumnas de dicha Universidad, tal y como lo establece su Código de conducta en los numerales 4.7 y 5.6; así mismo para que revise la determinación de separar del cargo a Virginia Ilescas Vela, catedrática de la universidad a su cargo quien manifestó dar acompañamiento a alumnas que fueron víctimas de hostigamiento sexual por parte de tres profesores de la carrera de Derecho y en su caso se le reinstale en su cargo.

45. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Griselda Sosa Vásquez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de Salud del Estado, para que en el ámbito de sus competencias realice acciones que permitan mejorar el acondicionamiento de los lugares de almacenamiento de vacunas en el Estado y ampliar su capacidad.

46. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Elim Antonio Aquino del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, pide se investigue a fondo y se den respuestas inmediatas y contundentes sobre la investigación y detención de los responsables del asesinato de la Presidenta Municipal de Jamapa, Veracruz, Florisel Ríos Delfín, solicitando a la Fiscalía General de la República atraiga la investigación del caso, asimismo, se solicita respetuosamente a la Secretaria de Gobernación Olga Sánchez Cordero, intervenga a fin de salvaguardar la integridad de las autoridades locales que reiteradamente han señalado temer por su vida, tanto del Estado de Veracruz como de toda la República Mexicana, de igual forma, solicita a la Secretaria de Gobernación Olga Sánchez Cordero, convoque a la instalación de mesas de trabajo con Autoridades Municipales y Gobiernos Estatales a fin de coadyuvar en el diálogo y conciliación de estrategias que permitan la gobernabilidad en los diferentes ámbitos de competencia, de igual manera ser garante de una relación respetuosa entre Autoridades.

47. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Inés Leal Peláez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, Gobernador Constitucional de Estado de Oaxaca, al Doctor Rubén Vasconcelos Méndez, Fiscal General del Estado, para que en lo inmediato intervengan para dar cumplimiento a la diversas peticiones de las familias de las víctimas de los hechos ocurridos por el asesinato de Catalino Barradas Santiago y de las cinco personas que resultaron heridas, en hechos ocurridos el día 30 de noviembre del 2019 en el Paraje El Algodón, de Santa Lucia Teotepic, Municipio



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

de Santos Reyes Nopala.

48. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, y en pleno respeto a su autonomía, a los 570 Ayuntamientos y Consejos Municipales del Estado, para que por conducto de sus elementos de Seguridad, invite a los ciudadanos a utilizar cubrebocas en espacios públicos, y en la medida de su capacidad presupuestaría, reparta a la población estas mascarillas protectoras, como medida de salud para evitar la propagación y el rebrote del COVID-19 en nuestro Estado.

49. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, realiza un atento y respetuoso exhorto al Secretario de Finanzas Mtro. Vicente Mendoza Téllez Girón para que de manera urgente envíe la información detallada y pormenorizada de a cuánto asciende por concepto: “los derechos no comprendidos en la Ley de Ingresos vigente, causados en Ejercicios Fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago” que se encuentran establecidos en la iniciativa del Paquete Económico, lo anterior para que los integrantes de esta Soberanía al momento del análisis, discusión y en su caso aprobación de la ley de ingresos 2021, sean incorporados.

50. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Gustavo Díaz Sánchez del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Fiscal General del Estado de Oaxaca, para que en ejercicio de sus facultades designe a la Fiscalía Especializada en Materia de Combate a la Corrupción el Personal Administrativo, Agentes del Ministerio Público, y agentes de investigación necesarios para el eficaz desempeño de sus funciones de investigar y perseguir los delitos por hechos de corrupción, así como los delitos cometidos por Servidores Públicos del Estado de Oaxaca, conforme al Sistema Estatal de Combate a la Corrupción.

51. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Elena Cuevas Hernández del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente y respetuosamente al Titular de la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable del Estado de Oaxaca, para que conduzca la ejecución e implementación de los programas, estrategias, proyectos y planes sobre la ecoeficiencia de los residuos que emanan de las industrias mezcaleras, con la finalidad de prevenir la contaminación del medio ambiente, mejorar la calidad del mezcal y posicionar su venta en el mercado nacional e internacional.

52. Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Aleida Tonelly Serrano Rosado, Hilda Graciela Pérez Luis, Aurora Bertha López Acevedo, Inés Leal Pélaez y el Diputado Luis Alfonso Silva Romo Integrantes de la Comisión Especial de Seguimiento a la Atención de Víctimas de los Casos de Violencia por Razón de Género y Femicidios en el Estado, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Presidente Municipal, al Regidor de Educación, a la Directora de Mercados y Tianguis, al Secretario Municipal y a la Tesorera Municipal del Honorable Ayuntamiento de la Villa de Zaachila, Oaxaca, a abstenerse de realizar cualquier acto de molestia en contra de la Ciudadana Carolina Martínez Tomas, que puedan configurarse en algún tipo de violencia en razón de género especialmente la de índole político, haciéndosele del conocimiento al Presidente Municipal, al Regidor de Educación y demás Concejales Integrantes de dicho Ayuntamiento, que la violencia política por razón de género decretada por un Órgano Jurisdiccional, es causal para declarar la suspensión o revocación del mandato de uno o más de sus integrantes, en términos de los establecido en los artículos 60 y 61 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, de igual forma, se exhorta al Presidente Municipal y Concejales Integrantes del Honorable Ayuntamiento de la Villa de Zaachila, Oaxaca, para que den cabal cumplimiento a la sentencia emitida por el pleno del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, en el expediente número JDC/83/2020, promovido por la actora Carolina Martínez Tomas, recordándoles que el incumplimiento de una resolución judicial en materia electoral, es una causal grave para declarar la suspensión de su mandato, asimismo, se exhorta al Presidente Municipal e Integrantes del Honorable Ayuntamiento de Santiago Lachiguiri, Tehuantepec, Oaxaca, a abstenerse de realizar cualquier acto de molestia en contra de las ciudadanas Elvia Martínez Ríos y Acela Galván Galván, que puedan configurarse en algún tipo de violencia en razón de género especialmente la de índole político, haciéndosele del conocimiento al Presidente Municipal, y a los Concejales integrantes de dicho Ayuntamiento, que la violencia política por razón de género decretada por un órgano jurisdiccional, es causal para declarar la suspensión o revocación del mandato de uno o más de sus integrantes, en términos de los establecido en los artículos 60 y 61 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, de igual manera, se exhorta al Presidente Municipal y al Regidor de Agricultura, Aguas y Panteones del Honorable Ayuntamiento de Ayoquezco de Aldama, Zimatlán, Oaxaca, a abstenerse de realizar cualquier acto de molestia en contra de la Ciudadana Elvia Jiménez Salinas, que puedan configurarse en algún tipo de violencia en razón de género especialmente la de índole político, haciéndosele del conocimiento al Presidente Municipal y al Regidor de Agricultura, Aguas y Panteones de dicho Ayuntamiento, que la violencia política por razón de género decretada por un Órgano Jurisdiccional, es causal para declarar la suspensión o revocación del mandato de uno o más de sus integrantes, en términos de los establecido en los artículos 60 y 61 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, así mismo, se exhorta al Presidente Municipal, a la Regidora de Equidad de Género y demás integrantes del Honorable Ayuntamiento de Santa Catalina Quierì, Oaxaca, a abstenerse de realizar cualquier acto de molestia en contra de la Ciudadana Anaberta Caballero Herrera, que puedan configurarse en algún tipo de violencia en razón de género especialmente la de índole político, haciéndosele del conocimiento al presidente municipal, a la regidora de equidad de género y demás integrantes de dicho Ayuntamiento, que la violencia política por razón de género decretada por un Órgano Jurisdiccional, es causal para declarar la suspensión o revocación del mandato de uno o más de sus integrantes, en términos de los establecido en los artículos 60 y 61 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, por último se exhorta a la Regidora de Turismo y Regidores de Derechos Humanos,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Vinos y Licores y Protección Civil del Honorable Ayuntamiento de la Villa de Zaachila, Oaxaca, a abstenerse de realizar cualquier acto de molestia en contra de la Ciudadana Elia Ortiz Vázquez, que puedan configurarse en algún tipo de violencia en razón de género especialmente la de índole político, haciéndosele del conocimiento a la Regidora de Turismo y Regidores de Derechos Humanos, Vinos y Licores y Protección Civil de dicho Ayuntamiento, que la violencia política por razón de género decretada por un Órgano Jurisdiccional, es causal para declarar la suspensión o revocación del mandato de uno o más de sus integrantes, en términos de los establecido en los artículos 60 y 61 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

53. DICTÁMENES DE COMISIONES EN SEGUNDA LECTURA.

COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Consejero Jurídico del Gobierno del Estado de Oaxaca, a que en coordinación con la Dirección General de Notarías y del Archivo General de Notarías del Estado, así como con el Colegio de Notarios del Estado de Oaxaca, implementen acciones y active en este momento y hasta en tanto no se supere la contingencia sanitaria, las disposiciones relativas al mes del testamento como normalmente se establece en el mes de septiembre de cada año, con las precauciones sanitarias respectivas.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA; Y DE INFRAESTRUCTURAS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado, para que realice los procesos de licitación de los proyectos de inversión pública e infraestructura física, así como los de inversión contingente, ambos derivados del decreto 809 aprobado por la LXIV Legislatura, conforme a los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia. así como dar preferencia a la contratación de empresas oaxaqueñas consolidadas y con domicilio en nuestro territorio que cumplan a cabalidad con el proyecto contratado.

COMISIÓN PERMANENTE DE BIENESTAR Y FOMENTO COOPERATIVO.

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta a la Titular de la Secretaría de Bienestar del Estado de Oaxaca la Mtra. Yolanda Martínez López, para que, en el ámbito de sus atribuciones y facultades, de manera conjunta



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

con las Autoridades Municipales de los 570 Municipios del Estado, lleve a cabo una campaña de difusión de las cajas de ahorro debidamente reguladas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. Asimismo, a las Autoridades Municipales de los 570 Municipios de nuestro Estado de Oaxaca, para que emitan las licencias, permisos o continuación de operaciones correspondientes solo a aquellas entidades financieras debidamente reguladas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que operen en su territorio.

b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta al Director General del Monte de Piedad del Estado de Oaxaca, a efecto de que otorgue dispensa en intereses y comisiones por mora a sus usuarios y evite la enajenación o venta de los bienes prendarios, hasta que la autoridad sanitaria determine el cese de la emergencia sanitaria SARS-COV₂ (COVID-19).

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE CULTURA, JUVENTUD, CULTURA FÍSICA Y DEPORTE; Y DE IGUALDAD DE GÉNERO.

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones I del artículo 3, XII del artículo 5, XII del artículo 6, se adiciona la fracción III del artículo 11 recorriéndose las subsecuentes fracciones y 14 de la Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Oaxaca.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA; Y DE IGUALDAD DE GÉNERO.

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con la finalidad de que realice talleres de capacitación a favor de las autoridades municipales elegidas por Sistemas Normativos Indígenas y a la población en general, con el objetivo de concientizar que la integración de los cabildos en futuras elecciones será con el mismo número de mujeres y hombres; así también que inicie talleres o foros dirigidos a las mujeres que hayan resultado electas para ocupar un cargo público en los sistemas normativos indígenas, para capacitarlas y hacerles saber sus derechos político-electorales.

COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES.

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo trigésimo primero del artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
- b) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el octavo párrafo del artículo 21 y se adiciona un párrafo segundo del artículo 99 recorriéndose los subsecuentes de la Constitución Política del Estado



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Libre y Soberano de Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS.

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, declara procedente la renuncia de la Ciudadana Eugenia Martínez Caballero, al cargo de Regidora de Educación del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Miguel Peras, Zaachila, Oaxaca. Asimismo, declara procedente que la Ciudadana Merced Concepción Ramírez Revilla, asuma el cargo de Regidora de Educación del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Miguel Peras, Zaachila, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones que otorga el mismo.
- b) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, declara procedente la renuncia de la Ciudadana Luisa Bautista Bautista, al cargo de Regidora de Cultura del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pablo Tijaltepec, Tlaxiaco, Oaxaca. Asimismo, declara procedente que la Ciudadana Magdalena García López, asuma el cargo de Regidora de Cultura del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pablo Tijaltepec, Tlaxiaco, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones que otorga el mismo.
- c) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Alejandro Ángel Cruz Cuevas asuma el cargo de Regidor de Agencias y Barrios del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de la Villa de Zimatlán de Álvarez, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones que otorga el mismo.
- d) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, declara la Categoría Administrativa de Agencia Municipal a favor de la comunidad de Cañada María (Primera Sección) perteneciente al Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca, y se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca.
- e) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia de Policía a favor de la comunidad de Atayiki Cuquila perteneciente al Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca, y se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

f) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, aprueba la modificación de nombre del Núcleo Rural de Barrio San Pedro siendo lo correcto Barrio de San Pedro perteneciente al Municipio de La Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco. Asimismo, declara la categoría administrativa de Agencia de Policía a favor de la comunidad de Barrio de San Pedro perteneciente al Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca, y se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca.

g) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, aprueba la modificación de nombre del Núcleo Rural de Cañada de Lobo siendo lo correcto Guadalupe Cañada de Lobo, perteneciente al Municipio de San Sebastián Tecomaxtlahuaca, Juxtlahuaca. Asimismo, declara la categoría administrativa de Agencia de Policía a favor de la comunidad de Guadalupe Cañada de Lobo perteneciente al Municipio de San Sebastián Tecomaxtlahuaca, Juxtlahuaca, Oaxaca, y se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de San Sebastián Tecomaxtlahuaca, Juxtlahuaca, Oaxaca.

h) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, declara la denominación política de Núcleo Rural a favor de la comunidad de El Mirador perteneciente al Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca, y se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca.

i) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, declara la denominación política de Núcleo Rural a favor de la comunidad de San José perteneciente al Municipio de Santiago Huajolotitlán, Huajuapán, Oaxaca, y se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de Santiago Huajolotitlán, Huajuapán, Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE INFRAESTRUCTURAS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 4 Bis de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Oaxaca.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE INFRAESTRUCTURAS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL; Y DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.

a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adicionan los párrafos segundo y tercero del artículo 137 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.

a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adicionan los párrafos dos y tres al artículo 123 de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca.

b) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 3 fracciones IX y X, 6 del segundo párrafo la fracción III, 16 fracciones I, II y IV, 17 fracciones II y III, 18 fracciones I y II, 21 y 93 fracciones II, III, IV, V, VI y VII, de la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Oaxaca.

c) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción XIII, recorriéndose en su orden las subsecuentes, del artículo 14 de la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Oaxaca.

d) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo segundo del artículo 6, y se adicionan, la fracción III al artículo 19, recorriéndose en su orden las subsecuentes, la fracción I al artículo 21, recorriéndose en su orden las subsecuentes, y la fracción I al artículo 22, recorriéndose en su orden las subsecuentes, de la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Oaxaca.

e) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, ordena el archivo del expediente LXIV/CPMCYT/128 del índice de la Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes, como asunto total y definitivamente concluido, dejando a salvo los derechos de la diputada promovente.

f) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, ordena el archivo del expediente LXIV/CPMCYT/133 del índice de la Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes, por no ser procedente en los términos planteados, como asunto total y definitivamente concluido, dejando a salvo los derechos del diputado promovente.

g) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, ordena el archivo del expediente LXIV/CPMCYT/85 del índice de la Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes, como asunto total y definitivamente concluido, dejando a salvo los derechos de la diputada promovente.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.

a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta al Gobernador Mtro. Alejandro Ismael Murat Hinojosa, para que transparente y haga público los ahorros y ajustes presupuestales, que producto de la pandemia, la administración pública ha economizado en pago de energía eléctrica, agua, rentas muebles e inmuebles, servicios personales, generales, materiales, suministros, así como actos eventos culturales y festivos, etc (sic), que fueron suspendidos a consecuencia del coronavirus.

b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que de forma oportuna y con apego a lo establecido en el “Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2020” y los “Porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de los fondos que integran las participaciones a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el ejercicio fiscal 2020”, ambos aprobados el día 10 de diciembre del año 2019, por esta Legislatura Constitucional, mediante los decretos números 884 y 876, respectivamente y publicados en el extra del periódico oficial el día 24 de diciembre de 2019, entregue las participaciones que legalmente les corresponden a los 570 Municipios del Estado de Oaxaca, toda vez que diversos Municipios del Estado han presentado queja ante la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, por haberseles reducido sus Participaciones por parte de esta Secretaría, sin darles ninguna explicación y sin fundar y motivar su acto de autoridad. Tal situación, va en perjuicio del cumplimiento de las metas y objetivos institucionales establecidas en los Planes Municipales de Desarrollo, daña los ingresos de la Hacienda Pública Municipal, el Balance Presupuestario Sostenible de los Municipios y deteriora los servicios municipales que los Ayuntamientos prestan a la población en general, por mandato de los artículos 115, fracción IV, inciso b), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 113, fracción II, inciso b), de la Constitución Local.

c) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, declara improcedente autorizar a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, para que otorgue la cobertura presupuestal a través de una partida especial, por un monto de \$60,000.00 (sesenta mil pesos 00/100 m.n.), al Ayuntamiento del Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, para dar cumplimiento al requerimiento del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, promovido por Vanessa Benítez Nieves y Blanca Mendoza Vásquez; toda vez que el Congreso del Estado no tiene facultades Constitucionales y legales expresamente conferidas para ello. El presente asunto se da por total y definitivamente concluido, ordenándose el archivo definitivo del expediente número 206, del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, de la LXIV Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca. Para todos los efectos legales a que haya lugar, comuníquese el presente acuerdo al Presidente Municipal Constitucional del Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

d) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, declara improcedente que esta Soberanía expida un Decreto, por el que se autorice al Organismo Descentralizado Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca, a erogar el pago por la cantidad de \$1,938,298.65 (un millón novecientos treinta y ocho mil doscientos noventa y ocho pesos 65/100 M.N.), a que fue condenado en el laudo dictado expediente laboral 366/2011 (4), del índice de la Junta Especial 4 Bis de la local de Conciliación y Arbitraje, a favor de Neftalí Diego García Aguilar. Esto, en razón de no haberse agotado por parte de la misma autoridad laboral, el procedimiento establecido para tal efecto en el tercer párrafo del artículo 5º de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Oaxaca, y 42 de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Comuníquese el presente acuerdo al Titular del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca, a la Junta Especial 4 Bis de la local de Conciliación y Arbitraje, para los efectos legales a que haya lugar. Asimismo, remítase copia certificada del presente dictamen relativo al expediente número 158 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, al Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Oaxaca, con residencia en San Bartolo Coyotepec, relativo al PRAL. 1377/2017, Mesa 1-B, Sección de Amparo, para los efectos legales a que haya lugar.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN; Y DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA.

a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión para que en el análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2021, los recursos destinados al subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública (FORTASEG) el cual es destinado a los municipios y alcaldías de la ciudad de México, no sean disminuidos conforme a la propuesta presentada por el Secretario de Hacienda y Crédito Público.

COMISIÓN PERMANENTE DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO.

a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso de la Unión para que se avoque a legislar la Ley General de Consulta Previa, Libre e Informada de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas de México.

b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Pueblos Indígenas y Afromexicanos de Oaxaca (SEPIAO), para que coordine, promueva y brinde el seguimiento con la Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca (SECULTA), la Secretaría General de Gobierno (SEGEGO), el Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca (IEEPO) y la Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión (CORTV),



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

de diversas traducciones del español a las lenguas indígenas que consideren pertinentes, de los anuncios y comunicados oficiales, emitidos por el Gobierno del Estado de Oaxaca, en materia de salud, debiendo realizarlo durante la pandemia COVID-19 y después de ésta; así como intensificar por los distintos medios de comunicación oficiales a su alcance las distintas traducciones en lenguas indígenas con que cuente. Asimismo, exhorta respetuosamente a la Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca, y al Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca (IEEPO), para que de manera conjunta con la Secretaría de Pueblos Indígenas y Afromexicano de Oaxaca (SEPIA), analicen la posibilidad de implementar una política cultural y educativa de la difusión de la información para los pueblos indígenas durante la actual pandemia de Covid-19 y después de ella.

c) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que garantice el derecho de los pueblos indígenas a ser atendidos en su lengua materna de acuerdo a lo establecido en el artículo 80, fracción XXIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con el objeto de garantizar el diálogo, la atención y la preservación de las Lenguas Originarias.

d) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta a la Suprema Corte de Justicia de la Nación a garantizar el derecho a la Autonomía y Libre Determinación de los Pueblos Indígenas y Afromexicanos de México, el ejercicio de sus derechos sobre sus tierras, territorios y recursos naturales, así como su derecho a la consulta previa, libre e informada, en la resolución del juicio de amparo en revisión expediente AR-928/2019, de conformidad con el marco jurídico constitucional y convencional en materia de derechos indígenas.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO; Y DE AGUA Y SANEAMIENTO.

e) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Titular de la Secretaría de Pueblos Indígenas y Afromexicano, para que en coordinación con el Titular de la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable del Gobierno del Estado, establezcan una estrategia de divulgación de los métodos y prácticas comunitarias para la protección, conservación, gestión, uso y aprovechamiento del agua, como una forma para reparar a nuestros pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas el derecho a la disponibilidad del agua.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO; Y DE IGUALDAD DE GÉNERO.

a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Estado de Oaxaca, exhorta al Titular del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI), para que publique los resultados de las convocatorias del Programa de Derechos Indígenas (Trámite INPI-00-007-A), y se liberen los recursos que corresponden para el correcto funcionamiento de las Casas de la Mujer Indígena y Afromexicana en toda la República.

b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta al Ejecutivo del Estado, para que por conducto de la Secretaría de Pueblos Indígenas y Afromexicano, gestione ante el Instituto Nacional de Pueblos Indígenas y ponga en marcha Casas de la Mujer Indígena en el Estado de Oaxaca.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO; Y DE SALUD.

a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta en un marco de respeto al derecho de libre determinación y autonomía a las comunidades que se rigen a través de sus sistemas normativos, para que eviten llevar a cabo reuniones, asambleas generales, comunitarias o agrarias y en su caso de ser necesarias, se adopten todas las medidas de sana distancia y cuidados a la salud. Asimismo, la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, para que en términos de lo previsto en los artículos 1, 2 y 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, lleve a cabo las siguientes medidas: I.- A través de la Secretaría de Salud y la Secretaría de Pueblos Indígenas Afromexicano, se cree una guía mínima que contengan medidas y recomendaciones tendientes a evitar contagios de la enfermedad por el coronavirus (COVID19), de las comunidades indígenas y afromexicanas que en el ejercicio de su autonomía y libre determinación decidan llevar a cabo reuniones o asambleas comunitarias y/o generales o de carácter agrario, dicho material deberá ser culturalmente adecuado y construido en coordinación con las comunidades indígenas y afromexicanas; II.- A través de la Secretaría de Salud y Secretaría de Pueblos Indígenas y Afromexicano, y respetando la competencia de las autoridades municipales, se brinden orientación sobre el manejo adecuado y destino final de los residuos sólidos que se originen en los espacios en los que se lleven a cabo las reuniones o asambleas comunitarias; III.- A través de la Secretaría de Salud y la Secretaría de Pueblos Indígenas y Afromexicano, se brinde a las autoridades comunitarias información culturalmente adecuada sobre las medidas de protección que se pueden implementar para proteger a la población más vulnerable de contraer COVID 19; IV.- A través de la Coordinación Estatal de Protección Civil, se brinde capacitación a las comunidades indígenas y afromexicanas, con la finalidad del que se prevea medidas de Protección Civil, en caso de que ocurra un fenómeno natural, como pueden ser los temblores, terremotos, mientras llevan a cabo sus asambleas; y V.- Proporcione a las comunidades indígenas previo a la organización de las asambleas comunitarias y/o generales de carácter agrario, material médicos y desinfectantes, como puede ser: gel antibacterial, termómetros, solución sanitizante, cubrebocas, entre



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

otros.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE SALUD, Y DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO.

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 71 a la Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Oaxaca; y se reforma la fracción XXV y se adicionan las fracciones XXVI y XXVII al apartado A del artículo 4 de la Ley Estatal de Salud.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE TURISMO; Y DE IGUALDAD DE GÉNERO.

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XII del artículo 7; se reforma la fracción XVI, se recorre la fracción XVII para ser la fracción XVIII y se adiciona la fracción XVII del artículo 9, y se reforma el párrafo segundo del artículo 11 de la Ley de Turismo del Estado de Oaxaca.

54.DICTÁMENES DE COMISIONES EN PRIMERA LECTURA.

COMISIÓN PERMANENTE DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

- a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta a las Consejeras y el Consejero de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, a efecto de que, en ejercicio de sus atribuciones, de oficio inicien el o los procedimientos especiales sancionadores; con la finalidad de investigar, analizar y en su momento remitir el expediente al Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, para que éste resuelva de hechos que puedan constituir actos anticipados de precampaña.

COMISION PERMANENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL.

- a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción VII y se adiciona un segundo párrafo a la fracción VI ambas del artículo 3º, de la Ley del Instituto Oaxaqueño del Emprendedor y de la Competitividad.
- b) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, con las facultades que le confiere el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta de manera respetuosa al Presidente Municipal Constitucional de Oaxaca de Juárez, para que lleve a cabo acciones que limiten la instalación de nuevos vendedores del comercio informal en el centro histórico de la ciudad y de igual forma, ejecute las acciones necesarias de limpieza de sus calles”.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

c) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, con la facultad que le confiere el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, acuerda improcedente efectuar exhorto al Ciudadano Presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador, para la integración de un Consejo Económico para la Emergencia, en los términos propuesto por la autora del punto de acuerdo, y por consiguiente se ordena archivar el presente expediente como asunto total y definitivamente concluido.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL; Y DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.

a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, ordena el archivo de los expedientes número 44 del índice de la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Programación, y 175 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional; y como consecuencia el presente asunto se da por total y definitivamente concluido.

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS.

a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, declara procedente la renuncia del Ciudadano Rubén Caballero Martínez, al cargo de Síndico Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Miguel Peras, Zaachila, Oaxaca. Asimismo, declara procedente que el Ciudadano Rodrigo Ramírez, asuma el cargo de Síndico Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Miguel Peras, Zaachila, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones que otorga el mismo.

b) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia de Policía a favor de la comunidad de Llano de Guadalupe perteneciente al Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca; reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca.

c) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, declara la denominación política



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

de Núcleo Rural a favor de la comunidad de la Colonia Jardines del Pedregal perteneciente al Municipio de Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca; reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca.

d) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, declara la denominación política de Núcleo Rural a favor de la comunidad de Ignacio Zaragoza perteneciente al Municipio de Santiago Nundiche, Tlaxiaco, Oaxaca; reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de Santiago Nundiche, Tlaxiaco, Oaxaca.

e) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, declara la denominación política de Núcleo Rural a favor de la comunidad de Llano de la Plaza perteneciente al Municipio de Mesones Hidalgo, Putla, Oaxaca; reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de Mesones Hidalgo, Putla, Oaxaca.

f) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, declara la denominación política de Núcleo Rural a favor de la comunidad de Pueblo Nuevo perteneciente al Municipio de Mesones Hidalgo, Putla, Oaxaca; reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de Mesones Hidalgo, Putla, Oaxaca.

g) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, declara improcedente la solicitud de desaparición del Ayuntamiento de Santa Catarina Mechoacán, Jamiltepec, Oaxaca, y se ordena el archivo de los expedientes, como asunto totalmente concluido.

COMISIÓN PERMANENTE DE MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.

a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones IV del artículo 83, III del artículo 114, y III del artículo 150, y se adiciona la fracción XI al artículo 37, corriéndose en su orden la actual fracción XI, de la Ley de Movilidad para el



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Estado de Oaxaca.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE SALUD; Y DE IGUALDAD DE GÉNERO.

a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular del Ejecutivo el Estado de Oaxaca, para que hasta en tanto no garantice el derecho humano a la salud de las mujeres, se abstenga de firmar Convenio alguno con el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en el que se contemple la entrega del Hospital de la Mujer a dicho Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

COMISIÓN PERMANENTE DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.

a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, ordena el archivo definitivo del expediente número 110 del índice de la Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social, como asunto total y definitivamente concluido.

55.Asuntos Generales

La Diputada Presidente Hilda Graciela Pérez Luis:

**SESIÓN ORDINARIA
DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO
DE SESIONES CORRESPONDIENTE
AL TERCER AÑO DE EJERCICIO
LEGAL DE LA LXIV LEGISLATURA
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
25 DE NOVIEMBRE DEL 2020**

Sírvase la Secretaría informar a esta

Presidencia el resultado del registro de la asistencia de Diputadas y Diputados.

La Diputada Secretaria Migdalia Espinosa Manuel:

Se informa a la Presidencia que se registraron 28 asistencias de Diputadas y Diputados por lo tanto existe quórum en la Legislatura. Además, me permito informarle que existe solicitud de permiso para faltar a



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

esta sesión de la Diputada Juana Aguilar Espinoza y los Diputados Jorge Octavio Villacaña Jiménez y Fabrizio Emir Díaz Alcázar.

La Diputada Presidente Hilda Graciela Pérez Luis:

Gracias, Diputada. Concedidos en uso de la facultad que me confiere la fracción décimo cuarta del artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Se abre la sesión.

(La Diputada Presidente toca el timbre)

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Sírvase la Secretaría dar lectura al orden del día.

La Diputada Secretaria Inés Leal Peláez:

PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA

SESIÓN ORDINARIA

**DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO
DE SESIONES CORRESPONDIENTE
AL TERCER AÑO DE EJERCICIO
LEGAL DE LA LXIV LEGISLATURA
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA**

25 DE NOVIEMBRE DEL 2020

La Diputada Secretaria Migdalia Espinoza Manuel:

Diputada Presidente, solicito que se pueda obviar la lectura del orden del día, por favor.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Diputada, solicito se obvie la lectura del orden del día.

La Diputada Presidente Hilda Graciela Pérez Luis:

Bien, Diputado, agradezco. A petición de los Diputados Migdalia Espinosa y Saúl Cruz, se pone a consideración del Pleno la obviedad del orden del día. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. Aprobado que se obvie la lectura del orden del día. Está a la consideración del Pleno el orden del día con el que se acaba de dar cuenta. En virtud de que ninguna Diputada y ningún Diputado solicitó el uso de la palabra, en votación económica pregunto si es de aprobarse el orden del día. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado el orden del día.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

La Diputada Inés Leal Peláez:

Antes, solicito la palabra Diputada Presidente.

La Diputada Presidente Hilda Graciela Pérez Luis:

Sí, Diputada.

La Diputada Inés Leal Peláez:

Solicito un minuto de silencio en el marco del día de la erradicación de la violencia de género en contra de las mujeres, por todas aquellas compañeras asesinadas y desaparecidas.

La Diputada Presidente Hilda Graciela Pérez Luis:

Bien. Les pido que nos pongamos de pie, todas y todos, por favor.

(Se lleva a cabo el minuto de silencio)

La Diputada Presidente Hilda Graciela Pérez Luis:

Gracias. A continuación, se dará cuenta con el primer punto del orden del día: aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior. Dado que el acta mencionada se sujetó a lo dispuesto por el acuerdo número

setecientos seis aprobado el ocho de julio del año dos mil veinte se somete a la consideración del pleno. En virtud que nadie solicita el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba el acta referida. Quienes estén por la afirmativa manifiéstelo levantando la mano. Aprobada. Se pasa al segundo punto del orden del día: documentos en cartera. En virtud que los documentos en cartera se sujetan a lo dispuesto por el acuerdo número setecientos seis aprobado el ocho de julio del año dos mil veinte se consulta a la asamblea si existe alguna observación al respecto. No habiéndose realizado observaciones a los documentos en cartera se instruye a la Secretaría de servicios parlamentarios para que realice los trámites legales correspondientes. Se pasa al tercer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Acuerdo parlamentario de las y los



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, prorroga la elección de la mesa directiva que fungirá durante el Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura, para desarrollarse en la Sesión Ordinaria del Congreso del Estado a Celebrarse el 02 de diciembre de 2020.

La Diputada Presidente Hilda Graciela Pérez Luis:

En votación económica, las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvase manifestarlo levantando la mano. Aprobado. Si es tan amable de informar los votos que se registraron a favor.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Se emitieron 35 votos a favor, Diputada Presidente.

La Diputada Presidente Hilda Graciela Pérez Luis:

¿Votos en contra?

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Cero votos en contra.

La Diputada Presidente Hilda Graciela Pérez Luis:

Aprobado con 35 votos el acuerdo de referencia. Se pasa al cuarto punto del día, sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaría Migdalia Espinosa Manuel:

Acuerdo de las y los integrantes de la Junta de Coordinación Política, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado ordena el archivo de los expedientes número 36, 37, 38, 39, 40, 41, 43, 44, 45, 46, 47, 50, 52, 53, 54 y 56 del índice de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, al no existir materia de estudio para su consecución, y se declaran como asuntos



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

total y definitivamente concluidos.

La Diputada Presidente Hilda Graciela Pérez Luis:

Se pregunta si algún integrante de la junta de coordinación política desea exponer el dictamen. A discusión el acuerdo de referencia. En virtud que nadie solicita el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaría Migdalia Espinosa Manuel:

Se emitieron treinta y cinco votos a favor y cero votos en contra Diputada Presidente.

La Diputada Presidente Hilda Graciela Pérez Luis:

Se declara aprobado con treinta y cinco votos el acuerdo mencionado para los efectos legales procedentes. Se pasa al quinto punto del orden del día. Sírvase la

Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaría Inés Leal Peláez:

Oficio CJGEO/0343/2020 del Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, por el que remite la iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se reforma el párrafo primero del artículo 32; y se adicionan los párrafos Segundo, Tercero, Cuarto y Quinto al artículo 12 de la Ley de Entrega-Recepción de los Recursos y Bienes del Estado de Oaxaca.

La Diputada Presidente Hilda Graciela Pérez Luis:

Acúcese de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de administración pública y de administración y procuración de justicia. Se pasa al sexto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Iniciativa del Diputado Pável Meléndez Cruz del Partido Morena, por la que se reforma el segundo párrafo del artículo 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

La Diputada Presidente Hilda Graciela Pérez Luis:

Pregunto al promovente si desea hacer uso de la palabra. Adelante Diputado.

El Diputado Pavel Meléndez Cruz:

Con su permiso, señora Presidente. Qué bueno que hay una mujer presidiendo el Congreso. A partir del compromiso adquirido con la sociedad en las urnas el primero de julio del año dos mil dieciocho, dio pauta a un proyecto de nación fundamental para una transformación democrática, la reconstrucción de la institucionalidad republicana de nuestro país impulsando la austeridad republicana como un principio esencial de las administraciones de gobierno, sentando las bases para el debido ejercicio de la función pública. Dentro de los

postulados de los procesos de transformación democrática que vivimos, es prioridad trabajar en el fortalecimiento para dignificar la función pública bajo los principios de austeridad, racionalidad pero fundamentalmente priorizando el bienestar de la sociedad teniendo como premisa la austeridad, nos permitirá eliminar los excesos de la clase política, acorde a los principios constitucionales de economía, racionalidad, honradez y transparencia, inconcreta administración de los recursos públicos que, como dice el Presidente López Obrador, es dinero del pueblo y el dinero del pueblo es sagrado. Desafortunadamente, en las pasadas administraciones de gobierno, fue una práctica habitual de los servidores públicos que se otorgarán toda clase de privilegios, bonos, prestaciones y canonjías, de ahí la necesidad de establecer el principio de austeridad como eje rector en la función pública de Oaxaca eliminando el dispendio de los recursos públicos y haciendo un uso eficiente del dinero del



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

pueblo. Desde luego es alarmante el gasto excesivo en bienes y servicios, en seguros médicos particulares, automóviles de lujo, nuevos, camionetas blindadas, chóferes, guardaespaldas, viajes, helicópteros, aviones privados, que durante años se consideran normal para la clase política. Hoy en día, es fundamental recuperar la confianza de la ciudadanía y la dignidad en la prestación del servicio público en Oaxaca a través del cumplimiento de objetivos y principios políticos y éticos, rescatar la política como el imperativo ético del servicio público para que los funcionarios como decía el gran benemérito de las Américas vivan en la honrosa medianía. El diecinueve de noviembre del dos mil diecinueve fue publicado en el periódico oficial de la Federación la Ley de austeridad republicana donde establece principios de austeridad como valor fundamental y principio orientador del servicio público mexicano y fijó las bases para la aplicación de una política pública austera, republicana del

Estado con mecanismos para su ejercicio. En este sentido, debemos entender cómo austeridad republicana la conducta de los políticos y la política del Estado que los entes públicos así como poderes legislativo y judicial y ejecutivo, empresas productoras del Estado, sus empresas subsidiarias y órganos constitucionales autónomos estén obligados a acatar de manera conformarle con su orden jurídico para combatir la desigualdad social, la corrupción, la avaricia, el despilfarro de los bienes y los recursos naturales administrando con eficiencia, eficacia, economía, transparencia, honradez para satisfacer los intereses de los que son destinados. El principio de austeridad a rango constitucional en Oaxaca es ahora una exigencia de la sociedad y tiene como objetivo canalizar recursos presupuestales que destinan a otros fines para reorientarlos, reconducirlos al desarrollo social en beneficio de los sectores más vulnerables, sin restricciones y haciendo la precisión que no puede condicionarse ni restringirse bajo



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

el argumento de austeridad el derecho de un beneficiario de programas sociales a los que se tiene derecho por constitución. Por tal motivo, Presidente, presento a esta soberanía el siguiente, la siguiente reforma constitucional para reformar el artículo ciento treinta y siete de nuestra constitución política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca para quedar como sigue: artículo ciento treinta y siete. Los recursos económicos de que disponga el gobierno estatal y los municipios así como las respectivas administraciones públicas, se deben hacer bajo los principios de austeridad, racionalidad, moderación, planeación, eficiencia, eficacia económica, transparencia, honradez y satisfacer los objetivos que estén destinados. La austeridad, concluyó Presidente, no podrá ser invocada para justificar la restricción, disminución o supresión de los programas sociales o, sobre todo también, de los derechos de los trabajadores al servicio del gobierno del Estado porque, a muchos

trabajadores les dicen que por culpa de Obrador y la austeridad, los restringen en sus derechos laborales. Es cuanto Diputado Presidente. Compañeras y compañeros.

La Diputada Presidente Hilda Graciela Pérez Luis:

Acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de estudios constitucionales. Hago un atento recordatorio a los Diputados que no podemos hacer uso de la tribuna dada las contingencia sanitaria por la que atravesamos. Solicito que desde sus curules hagan uso de la voz. Se pasa al séptimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaría Migdalia Espinosa Manuel:

Iniciativa de la Diputada Elena Cuevas Hernández del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 83 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y el artículo 21 de la Ley Orgánica



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.

La Diputada Presidente Hilda Graciela Pérez Luis:

Pregunto a la promovente... Adelante Diputada, tiene el uso de la voz.

La Diputada Elena Cuevas Hernández:

Muy buenos días. Con el permiso de la mesa directiva. Compañeras Diputadas, Diputados, medios de comunicación y público presente. El momento por el cual está atravesando el mundo nos permite replantearnos si lo que venimos haciendo es correcto, la pandemia ha exhibido las limitantes de cada servicio público en la capacidad de respuesta y su toma de decisiones. No es desconocido que el gobierno existen grupos políticos que mantienen el control de las instancias de poder. Es una élite con capacidad para sostener las pautas que permite el funcionamiento de la sociedad. La élite política que monopolizó el régimen de un Estado son los grupos con mayor relevancia

social, su organización, decisiones y vínculos políticos llegan a tener un grado de impacto para la vida pública, como también lo es sus prerrogativas legales y privilegios extralegales que los distinguen. Hace unos días recibimos en este poder legislativo el cuarto informe de gobierno. Revisando la estructura del gabinete observamos que hay más personajes adheridos a la corriente política y de grupos de mandatarios estatal quede oaxaqueños que conozcan y entiendan los problemas del Estado lo que se ha traducido en poco desarrollo, incremento de la pobreza y una mayor percepción de corrupción en las áreas de infraestructura del gobierno, sobre todo cuando hay de por medio intereses, solicitudes de acceso o participación ciudadana activa, cuestionamientos y exhortos emanados de este poder legislativo. Las y los oaxaqueños debemos ser representados por el gabinete legal y ampliado que incluye las voces de todos los que integramos en esta entidad federativa



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

porque nuestro modelo democrático elegimos al titular del poder ejecutivo pero no a quien debería auxiliarse en garantizar una buena administración para todos los ciudadanos. Ocupa este poder legislativo el valorar si por la falta de una regulación más exacta sea violentado lo establecido en la propia constitución Federal local con el fin de beneficiar en el cargo a los amigos, familiares o grupos que ignora la situación económica, política, social, cultural, ancestral y actual que atraviesa nuestro Estado. La mejor asignación o nombramiento de los integrantes del gabinete, Secretarios de Estado o de los mandos medios y superiores de administración pública estatal no sólo pasa por una cuestión de grado académico o experiencia laboral en otras entidades. Es necesario colocar a las personas con estricto apego a su cosmovisión en el centro de la toma de decisiones pero, para ello, necesitamos conocerlos puntos todos sabemos que para ir a la capital, al municipio

de Tlacolula no se requiere helicóptero, pero la ignorancia puede costarnos no sólo el ridículo público sino también el dispendio de los recursos. Por lo tanto, el día de hoy presento ante esta soberanía una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo ochenta y tres de la constitución política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y el artículo veintiuno de la Ley Orgánica del poder ejecutivo del Estado de Oaxaca para que en la designación que realice el titular del poder ejecutivo estatal de quien compone su gabinete legal y ampliado sea integrado oaxaqueños y oaxaqueñas que cuenten con residencia efectiva en nuestro territorio, por lo menos tres años antes de su designación. Si bien este requisito no garantiza que se tengan las capacidades para desarrollar un buen ejercicio gubernamental, puede abonar a un mejor ejercicio del gobierno sumado al estricto respeto de los principios de establecidos en la constitución Federal. Garantizarles existencia de condiciones



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

sociales para que la actividad política se encuentre en estricta relación con la realidad social es algo que un solo hombre no sería capaz de generar. Por ello, requiere los mejores oaxaqueños y oaxaqueñas a su lado. Es cuanto, Diputada Presidente.

La Diputada Presidente Hilda Graciela Pérez Luis:

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen por lo que refiere a la constitución local a la Comisión permanente de estudios constitucionales. Por lo que refiere la Ley Orgánica del poder ejecutivo del estado se turna a las comisiones permanentes unidas de administración pública y de estudios constitucionales. Sírvase la Secretaría dar cuenta con los siguientes asuntos.

La Diputada Secretaría Inés Leal Peláez:

Informo al pleno que los puntos octavo y noveno del orden del día, son iniciativas de la Diputada aurora Berta López Acevedo del partido verde ecologista de México.

La Diputada Presidente Hilda Graciela Pérez Luis:

Se turna para estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de igualdad de género y de seguridad y protección ciudadana el noveno punto. El octavo se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de estudios constitucionales. Se pasa al décimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Iniciativa de la Diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz del Partido Morena, por la que se reforman el inciso b) de la fracción v del artículo 9, la fracción XVII del artículo 16 y se adiciona el inciso c) recorriéndose las subsecuentes a la fracción v del artículo 9 de Ley para la Protección de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Oaxaca.

La Diputada Presidente Hilda Graciela



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Pérez Luis:

se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de grupos en situación de vulnerabilidad y de salud. Sírvase la Secretaría dar cuenta con los siguientes asuntos.

La Diputada Secretaría Migdalia

Espinosa Manuel:

Informo al pleno que los puntos décimo primero y decimosegundo del orden del día son iniciativas de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del partido morena.

La Diputada Secretaría Inés Leal Peláez:

Por economía procesal informo al pleno que los puntos referidos se abordarán de manera conjunta. Se acusan de recibidas las iniciativas y se turnan conforme a lo siguiente: el décimo primero y el décimo segundo punto se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de trabajo y seguridad social respectivamente.

La Diputada Presidente Hilda Graciela

Pérez Luis:

Sírvase la Secretaría dar cuenta con los siguientes asuntos.

La Diputada Secretaria Inés Leal Peláez:

Informo al Pleno que los puntos décimo tercero y décimo cuarto del orden del día son iniciativas de la Diputada Arcelia López Hernández del partido morena.

La Diputada Presidente Hilda Graciela

Pérez Luis:

Por economía procesal informa pleno que los puntos referidos se abordarán de manera conjunta.

La Diputada __:

Diputada Hilda, Presidenta, se me permite pediría al personal que auxilia pudieran dar sanitización al podio por favor. Por salud.

La Diputada Presidente Hilda Graciela

Pérez Luis:

Sí Diputada, únicamente le recuerdo que había sido por seguridad sanitaria de todos nosotros permanecer desde las curules y



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

exponer los diferentes temas. Sin embargo, hacemos lo propio. Ya se hizo lo propio Diputada.

La Diputada Arcelia López Hernández:

Saludo con mucho aprecio a nuestra Presidente de la mesa directiva y por supuesto a las compañeras y compañeros integrantes. De igual forma, a los compañeros y compañeras legisladores y legisladores, público presente y medios de comunicación. El Estado de Oaxaca se caracteriza por poseer una gran riqueza cultural de las festividades y celebraciones. La gastronomía, la producción de artesanías y los sucesos históricos que han acontecido en nuestro territorio han hecho que nuestra entidad sea un importante destino turístico en México y el mundo. Nuestro Estado, debido a la pandemia en la que nos encontramos, ha ocasionado el cierre total de los hoteles, restaurantes entre otros destinos turísticos el cual provoca un golpe muy fuerte para el Estado de Oaxaca toda vez que las personas que se dedican a esta

actividad han perdido los ingresos que obtienen gracias al turismo que se genera en las comunidades. Las medidas implementadas por las diferentes niveles de gobierno ha impedido y obligado a la población por seguridad evitar acudir a espacios de turismo con el fin de evitar aglomeraciones y que esto provoque de alguna u otra manera el virus covid-19. Esto nos coloca en una situación poco favorable económicamente y la cual será difícil atravesar ya que las actividades de turismo son las más afectadas en estos momentos. Una propuesta sería que se realizaran campañas virtuales con el objetivo de dar al turista material visual para que elija al Estado como su próximo destino. Además de otorgarles entretenimiento en el hogar pues estos tours virtuales nos hará pasar el tiempo la familia y a pesar del confinamiento sentirán que se transportan a otro lugar conociendo ciudades, pueblos mágicos, restaurantes, museos que, entre otros sitios fantásticos de nuestro Estado tiene para



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

ofrecer. Es por ello que propongo dos iniciativas en materia de turismo. La primera de ellas, con el objeto de impulsar el turismo virtual, implementando recorridos virtuales por museos y sitios turísticos del Estado así como la difusión multimedia turística y cultural en redes sociales y medios digitales en caso de pandemias y desastres naturales, reforma por adición de la fracción décima séptima recorriéndose la subsecuente del artículo noveno de la Ley de turismo del Estado de Oaxaca. Nuestro Estado, el turismo representa un motor económico y necesitamos contar con un plan económico que reactive las actividades e impulse el sector turístico que sin duda necesitará todo el apoyo para salir adelante, apoyo que todos los poderes del Estado debemos otorgarle. Las afluencias de turistas de nuestro Estado se ha convertido en un importante fuente de ingresos debido a que, por poner un ejemplo, en dos mil diecinueve Oaxaca alcanzó una derrama económica de ocho mil

quinientos veintinueve millones de pesos, superando en un 23.89 por ciento la generada en el dos mil dieciocho por la importancia que tiene el turismo en el Estado y el difícil momento que el sector turístico y todas las personas que se dedican a prestar servicios en la materia están pasando, derivado de la pandemia que se vive. Se busca que los prestadores de servicios turísticos tengan una mayor participación en las acciones, programas y estrategias en la reactivación turística de la Secretaría y de los municipios tanto en el ámbito nacional como internacional. Una de las actividades económicas y de cierta manera culturales que más importan en el mundo, en nuestro país y en particular Oaxaca, en años recientes es el turismo pues genera un impacto económico bastante importante para la economía nacional y estatal. De esta manera, es que la política en materia turística debe impulsar proyectos que reduzcan la pobreza, la desigualdad, el rezago social y la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

marginación. Por esta razón, es necesario tomar en cuenta a las personas que prestan servicios en materia turística con el fin de dotar otros proyectos con orientación sostenible. Como segunda propuesta, presento iniciativa por la que se reforma por adición la fracción decimosegunda recorriéndose las subsecuentes del artículo quincuagésimo tercero de la Ley de turismo del Estado de Oaxaca con el objetivo que los prestadores de servicios turísticos puedan participar en los programas y estrategias en relaciones públicas, difusión, promoción y reactivación turística de la Secretaría y municipios, en el ámbito nacional e internacional, aportando de esta manera a que nos los espacios turísticos y culturales puedan generar derrama económica para el beneficio de los pobladores de las diversas comunidades de nuestro Estado. Es cuanto señora Presidente.

La Diputada Presidente Hilda Graciela Pérez Luis:

Se acusan de recibidas las iniciativas y se

turna conforme lo siguiente: el décimo tercero y décimo cuarto punto se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de turismo respectivamente. Sírvase la Secretaría dar cuenta con los siguientes asuntos.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Informo al pleno que los puntos décimo quinto, décimo sexto del orden del día son iniciativas de la Diputada Elisa Zepeda lagunas del partido morena.

La Diputada Presidente Hilda Graciela Pérez Luis:

Por economía procesal informa pleno que los puntos referidos se abordarán de manera conjunta. Desea usted hacer uso de la palabra Diputada. Gracias. Se acusan de recibidas las iniciativas y se turna conforme lo siguiente: el decimoquinto punto se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de salud. El decimosexto punto se turna para estudio y dictamen a las



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

comisiones permanentes unidas de educación, ciencia, tecnología e innovación y de igualdad de género. Sírvase la Secretaría dar cuenta con los siguientes asuntos.

La Diputada Secretaria Migdalia Espinosa Manuel:

Informo al pleno que los puntos décimo séptimo y décimo octavo del orden del día son iniciativas de la Diputada victoria Cruz Villar del partido verde ecologista de México.

La Diputada Presidente Hilda Graciela Pérez Luis:

Por economía procesal informo al pleno que los puntos referidos se abordarán de manera conjunta. Se acusan de recibidas las iniciativas y se turna conforme lo siguiente: el décimo séptimo punto se turna pre estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de igualdad de género y de democracia y participación ciudadana. El décimo octavo se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de

administración y procuración justicia. Se pasa al décimo noveno punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Inés Leal Peláez:

Iniciativa de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel del Partido Morena, por la que se reforma la Fracción XIX del Artículo 68 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

La Diputada Presidente Hilda Graciela Pérez Luis:

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de fortalecimiento y asuntos municipales. Se pasa al vigésimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Iniciativa de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por la que se cambia de denominación el Capítulo XVI;



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

se reforman los artículos 22, 649, 650, 651, 652 y 653; se deroga la fracción II del artículo 465 y el artículo 654 del Código Civil Para el Estado de Oaxaca.

La Diputada Presidente Hilda Graciela Pérez Luis:

Diputada, ¿desea hacer uso de la palabra?. Se acusa de recibida la iniciativa y se turna pre estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de administración y procuración justicia y de grupos en situación de vulnerabilidad. Se pasa al vigésimo primer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaría Migdalia Espinosa Manuel:

Iniciativa de la Diputada Yarith Tannos Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que se adicionan, la fracción IV al artículo 2, la fracción II al artículo 3, corriéndose en su orden las subsecuentes, el artículo 35 Bis, y el Capítulo VIII “Del Servicio Público de Arrastre Vehicular” que se conforma de

la Sección Primera, condiciones del servicio, compuesta por los artículos 88 bis, 88 TER y 88 Quáter, y de la Sección Segunda, de la prestación del servicio de arrastre, que consta del artículo 88 Quinquies, a la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Oaxaca.

La Diputada Presidente Hilda Graciela Pérez Luis:

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de movilidad, comunicaciones y transportes. Se pasa al vigésimo segundo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaría Inés Leal Peláez:

Iniciativa de la Diputada Rocío Machuca Rojas del Partido Morena, por la que se reforma la fracción III del artículo 63 y, se reforma la fracción XXII. adicionándose la fracción XXIII, recorriéndose la subsecuente del artículo 65 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

La Diputada Presidente Hilda Graciela

Pérez Luis:

Se concede el uso de la palabra la Diputada Rocío Machuca. Adelante Diputada.

La Diputada Rocío Machuca Rojas:

Con el permiso de la mesa directiva. Muy buenas tardes, saludo cordialmente a las Diputadas y Diputados presentes, al público presente y a las y los representantes de los medios de comunicación que nos acompañan. Inicio mi participación señalando que la institucionalización del veinticinco de noviembre como el día internacional de la eliminación de la violencia contra las mujeres y las niñas atiende a una de las muchas acciones implementadas por la Organización de las Naciones Unidas como una medida apremiante para visibilizar todas las violencias en contra de las mujeres instando a los estados parte a dar cumplimiento con los compromisos asumidos respecto de la erradicación de esta violencia. En este

sentido, las Diputadas integrantes de la sesenta y cuatro Legislatura con una conformación paritaria hemos impulsado la importante agenda legislativa de género con el objeto de consolidar el acceso y disfrute de las mujeres de Oaxaca a sus derechos humanos con base en una perspectiva de género hemos buscado sustanciar de manera material los principios de igualdad, no discriminación y la paridad con el objeto de erradicar las violencias en contra de las niñas, adolescentes y mujeres de Oaxaca. No obstante lo anterior, el día de hoy, más temprano en la reunión de los Comités estatales de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia y la igualdad en mi calidad de Presidente de la Comisión de igualdad de género, denuncié que en Oaxaca la falta de perspectiva de género, la corrupción e impunidad al momento de investigar y sancionar los delitos por violencia en razón de género son un problema estructural con distintos matices de discriminación y desigualdad cuando se



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

interceptan diversas categorías de vulnerabilidad, por ejemplo que seas una joven mujer afro mexicana. En esta misma violencia de género estructural que está ocasionando la desaparición y muerte de cientos de niñas y mujeres en el Estado sirve como evidencia de esta afirmación las siguientes cifras: en Oaxaca, del 1o de diciembre de 2016 al 27 de octubre del 2020, 469 mujeres han sido asesinadas. Como si esta cifra no fuera lo suficientemente grave, se suma la tragedia humanitaria que representa el hecho de que en este mismo periodo dos mil dieciséis-dos mil veinte desaparecieron quinientas treinta y seis niñas y adolescentes. Esta violencia, feminicidios y desapariciones de las mujeres de Oaxaca nos exigen al poder legislativo del Estado estar en permanente vigilancia de la actuación de los tres poderes públicos y de todos los niveles de gobierno al momento de prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia que sufren niñas, adolescentes y mujeres pues como lo he

señalado con anterioridad, de continuar la impunidad y corrupción en la investigación y sanción de los delitos por violencia de género en contra de las mujeres de Oaxaca estaremos mandando un peligroso mensaje de permitir y tolerar que impedirán la erradicación de la violencia en cualquier ámbito en contra de las mujeres. Por ello, urge que la fiscalía del Estado de Oaxaca presente avances derivados de investigaciones oportunas y con la debida diligencia en el caso de Frida Pereira Ramos, Paulina Karime Hurtado Echeverría, Jennifer Guadalupe Alonso Gutiérrez, Dulce virgen quijadas Solano, Blanca Lizeth Mateos Santiago, Valeria Guadalupe Juárez Rodríguez, Zaira Leticia Morales Loyola y Patricia Pérez Hernández pues, hasta el momento, sus familiares desconoce su paradero. En este sentido, hoy presento una iniciativa que da continuidad al trabajo de la Presidente de la Comisión de educación de esta Legislatura pues aspira a que se establezca en la Ley estatal de acceso de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

las mujeres a una vida libre de violencia de género la obligación de que las instituciones de educación superior pública y privadas del Estado elabore, instrumenten y aplica sus protocolos para la atención de los casos de acoso y hostigamiento sexual al interior de los centros educativos. En el caso de Oaxaca, los datos son alarmantes, noventa y cuatro por ciento de los casos de agresiones y violencia contra las universitarias no son denunciadas. Tan sólo la defensoría de derechos humanos de los pueblos de Oaxaca señala que han abierto veinte expedientes de queja en el último año por actos de acoso y abuso sexual en escuelas públicas de Oaxaca, catorce en dos mil diecinueve y seis hasta marzo del dos mil veinte, doce en centros preescolares y primarias, cinco en colegios de bachilleratos del Estado de Oaxaca, dos en el colegio de estudios científicos y tecnológicos y uno en el centro de bachillerato tecnológico industrial y de servicios pero, lo que es peor, cuando se

denuncia la violencia al interior de las instituciones educativas se busca la forma de intimidar a las denunciantes y acompañantes, prueba de ello es el caso de la doctora Virginia Ilescas Vela, profesora de UNISTMO, quien después de acompañar la renuncia de dos alumnas de la Universidad del istmo fue cesada de su planta docente mientras que los dos profesores señalados como responsables de las agresiones sexuales continúan dando clases, justamente esta situación da origen a la iniciativa que hoy pongo a consideración de esta asamblea pues es claro que mientras subsista la violencia en contra de todas las mujeres jóvenes, particularmente aquellas que asisten a la escuela, jamás podemos vivir en sociedades igualitarias, socialmente justas o democráticas pues sus consecuencias tienen un elevado costo social, económico y político. Insisto, en Oaxaca la alerta de violencia de género en contra de las mujeres y la desapariciones de niñas en el Estado es una realidad y



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

mientras esto continúe pasando la conmemoración del veinticinco de noviembre será una cita permanente frente a la cual, las Diputadas y Diputados de este Congreso debemos no solamente asumir un compromiso frente a las ciudadanas que denunciaremos permanentemente sino que también continuaremos trabajando para garantizar su acceso a los derechos humanos libre de violencia. Ni una menos. Vivas nos queremos. Gracias.

La Diputada Aleida Tonelly Serrano Rosado:

Presidente.

La Diputada Presidente Elisa Graciela Pérez Luis:

Sí, Diputada.

La Diputada Aleida Tonelly Serrano Rosado:

Bueno, por alusión, nada más. Dicen que lo que no se menciona no existe, y por ello quiero hacer visible el trabajo que hemos realizado y que hemos llevado a cabo dentro

de la fracción de mujeres independientes. Quiero hacer visible también esto y más en un día como hoy que es el de eliminación de todas las formas de violencia contra las mujeres y recordarles a todas y todos Diputadas y Diputados que con fecha quince de enero de este año presentamos una iniciativa de reforma que ha sido aprobada por este pleno para obligar a la elaboración de protocolos de prevención y atención a casos de acoso y hostigamiento sexual en el ámbito laboral y a fin de que previamente se realice un diagnóstico que nos permita conocer la situación real. También, dentro de esta misma fracción, hemos formulado exhortos que han sido aprobados de urgente y obvia resolución para prevenir y atender la violencia en el ámbito escolar por lo que me congratulo con la compañera Diputada Rocío para que se considere y se sumen a las propuestas a las que hemos formulado en esta fracción de mujeres independientes y que se han aprobado ya con anticipación. Creo, pienso y estoy sabedora de que,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

juntos y juntas podemos hacer más y, bueno, también presentamos un exhorto también para realizar acciones de prevención y campañas para casos de mujeres desaparecidas el cual fue dirigido a cepinac y el Instituto de la juventud. Yo, nuevamente exhorto a mis compañeras y compañeros Diputadas y Diputados que nos organicemos en cuestión y también estemos atentos a lo que ya aprobamos ya lo cual presentamos dentro de este Congreso. Muchas gracias.

La Diputada Presidente Hilda Graciela Pérez Luis:

Y yo haría el siguiente comentario. Ustedes forman parte de la Junta de Coordinación Política que conocen el orden del día de lo que se va a presentar. Creo que sería el espacio adecuado también para sumarse y debatir lo propio.

La Diputada Aleida Tonelly Serrano Rosado:

Sí lo hemos comentado, Presidente, dentro

de la Junta de Coordinación Política, me atrevo a decir que el Diputado Noé y su servidora lo hemos dicho en la junta pero pues aún así dicen que son trabajos del grupo parlamentario de ustedes y que se tienen que presentar por respeto a todos.

La Diputada Presidente Hilda Graciela Pérez Luis:

Así es. Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de igualdad de género y de trabajo y seguridad social. Se pasa al vigésimo tercer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Iniciativa de la Diputada Elim Antonio Aquino del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por la que se reforma y adiciona la fracción VIII y IX en el apartado 1 del artículo 21 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Oaxaca

La Diputada Presidente Hilda Graciela Pérez Luis:

Adelante Diputada.

La Diputada Elim Antonio Aquino:

Compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación, público que nos sigue a través de las redes sociales. La primera obligación de la igualdad es la equidad. Victor Hugo. Los procesos electorales en nuestro país han despertado el interés de todas y todos los actores, candidatos, candidatas, autoridades y sobre todo de los ciudadanos, lo cual obliga a que en el ejercicio de dichas actividades los personajes que buscan representar al pueblo tengan una conducta transparente. Hoy, más que nunca, todos estamos expuestos, las tecnologías de la información nos han vuelto fiscalizarles y han evidenciado algunos políticos sobre las riquezas que han acumulado. En algunos casos sin explicación convincente o

argumentando recovecos de la Ley. Estas conductas han orillado a que diversos sectores de la sociedad civil solicitan mayor transparencia y vigilancia por parte de los institutos políticos para que sean transparentes en la selección y desempeño de los precandidatos y candidatos para dar credibilidad desde la búsqueda del voto. Requerimos que nuestras instituciones garanticen al pueblo que desde la búsqueda del voto no habrá uso indebido del dinero público. Ese recurso económico que podría beneficiar a comunidades y pueblos con alta y muy alta marginación quedaría libre a los pueblos y ciudades empleándose adecuadamente. Es urgente y conveniente que se establezca como obligación que todas y todos las personas que busquen un cargo de elección popular rinda su declaración patrimonial, fiscal y de intereses desde la precandidatura y candidatura. El momento histórico que vivimos exige asumir este compromiso si queremos mantener la democracia que tanto sacrificio y trabajo



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

ciudadano ha costado conquistar. Como parte fundamental del ejercicio de transparencia y buenas prácticas, aquellas personas que sean o hayan sido agresores de mujeres en el ámbito familiar, comunitario, social y político, los deudores de pensión alimenticia o quienes hayan ejercido actos de violencia sexual, acoso hostigamiento e incluso acciones en contra de la intimidad sexual de las mujeres no deberán ser candidatos en las próximas elecciones porque como bien refiere Carl Marx, el progreso social puede ser medido por la posición social del sexo femenino. Señoras y señores Diputados es momento de impulsar acciones significativas y acordes con la realidad que vivimos. No podemos tapar el sol con un dedo, cada vez somos más visibles para la ciudadanía. Hagamos legal lo que beneficiará el proceso democrático en el que pretendemos vivir con igualdad, equidad y transparencia. Es cuanto Presidente, gracias.

La Diputada Presidente Hilda Graciela

Pérez Luis:

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna pre estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de democracia y participación ciudadana y de igualdad de género. Se pasa al vigésimo cuarto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaría Migdalia Espinosa Manuel:

Iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por la que se reforman la fracción I del artículo 5 y el primer párrafo del artículo 6 de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

La Diputada Presidente Hilda Graciela Pérez Luis:

se le concede el uso de la palabra la Diputada María de Jesús Mendoza. Adelante.

La Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Gracias Presidente. Con el permiso de la mesadirectiva, compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación y público aquí presente. La diferencia mutua entre hombres y mujeres se concibió como la diferencia de las mujeres con respecto a los hombres cuando los primeros tomaron el poder y se erigieron en el modelo del humano. Desde entonces, las diferencias sexuales al significado la desigualdad global en perjuicio de las mujeres. Es desigualdad podría haberse dado en contra del sexo masculino si el parámetro de lo humano hubiese sido a la inversa pero está empíricamente probado que la jerarquización se hizo y se hace a favor de los varones, es más, en todas partes y la mayoría abrumadora de las culturas conocidas, las mujeres somos consideradas de alguna manera como inferiores a los hombres. Cada cultura hace esa evaluación a su manera y en sus propios términos, a la vez que genera los mecanismos y las justificaciones necesarias para su

mantenimiento y reproducción. Aldo Fascio. Los presupuestos públicos incluidos en el paquete económico de la semana pasada que fue presentado a este pleno son un instrumento de la política económica y social que refleja las prioridades de los estados en relación con el bienestar de la población y su desarrollo así como su compromiso con los derechos humanos de los hombres y mujeres. De esta manera, en la forma en la cual se distribuyen los recursos juega un papel importante para crear condiciones favorables para remediar y compensar la desigualdad de género en el trabajo, tanto remunerado como no remunerado. Con el acceso a la propiedad de recursos materiales, en el acceso a los créditos, y más importante aún, para erradicar la discriminación y violencia contra las mujeres. La semana pasada, el pleno de esta sexagésima cuarta Legislatura acusó de recibido el paquete económico que se deberá ejercer el próximo año. Es de llamar la atención la propuesta de iniciativa a la Ley



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

estatal de presupuesto y responsabilidad hacendaria en el cual está integrado por los ingresos de libre disposición para entenderlo por aquellos recursos no destinados a un fin específico, para dejarlo más claro, los recursos impuestos derechos y contribuciones capta el Estado por parte de los ciudadanos y que serán aplicados cuando los ingresos estatales se caigan como lo que acontece en este momento derivado de la emergencia sanitaria por el covid, aunque el estado siga empeñado en señalar que se aumentó la base de contribuyentes, lo que supondría que los ingresos se encuentran gozando de buena salud, cosa que no es cierto y que le otorgamos el beneficio de la duda. Ahora bien, por lo que toca a los municipios estos han dejado de lado la misma iniciativa en comento señala que los municipios podrán también establecer en el ámbito de su competencia su propio fondo de compensación, para ello la Secretaría de finanzas podrá asesorarlos. Considero que

esto no es suficiente ya que de por sí el presupuesto para los municipios se encuentra castigado. Es por ello que presenté la iniciativa para que en la Ley de coordinación fiscal se pasa del veintiuno por ciento del fondo General de participaciones a un veinticinco por ciento el cual será distribuido entre todos los municipios, es decir, aumentar en un cuatro por ciento la distribución para los municipios y con ello se compense la contingencia económica en la que se encuentra nuestro Estado. No es omiso señalar que con el aumento que recibe a los municipios se puede concretar el establecimiento de las instancias municipales de las mujeres que este Congreso aprobó. Reconocer nuestras desigualdades nos hace hallar nuestras coincidencias. Compañeras y compañeros, yo los conmino una vez más que en el análisis de este presupuesto beneficiemos el recurso que va a llegar a los municipios. Sabemos que estamos en un año difícil y si nosotros queremos combatir realmente la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

violencia de género, fortalezcamos a los municipios para que estos sean obligados a crear las instancias municipales a favor de las mujeres. Es cuanto señora Presidente.

La Diputada Presidente Hilda Graciela Pérez Luis:

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de hacienda. Se pasa al vigésimo quinto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Iniciativa de la Diputada Inés Leal Peláez del Partido Morena, por la que se reforma la fracción VX (Sic) del Artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

La Diputada Presidente Hilda Graciela Pérez Luis:

Se concede el uso de la palabra la Diputada Inés Leal Peláez.

La Diputada Secretaría Inés Leal Peláez:

Con el permiso de la mesa. Buenos días compañeras y compañeros Diputadas y Diputados. Agradezco la atención de los medios de comunicación. Un saludo a las personas del público que se cuentan aquí en la casa del pueblo. Oaxaca es un estado pluricultural y multilingüismo. Los pueblos indígenas aportan a la nación entre otros patrimonios, la diversidad de sus culturas y lenguas. Éstos pueblos dan sustento a nuestro país junto con la cultura de otros sectores sociales y con los recursos naturales. México ocupa, en el continente americano, el segundo lugar en número de lenguas maternas vivas habladas dentro de un país. La comunicación es fundamental en todas las sociedades y la existencia de lenguas indígenas tiene una importante papel en la defensa de los derechos humanos y la paz. Los pueblos indígenas representan más del cinco por ciento de la población mundial pero son una de las poblaciones más pobres. Las lenguas



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

indígenas son importantes por varias razones. Primero, aportan conocimientos únicos y formas de comprender el mundo de manera diferente. Ayudan a fomentar la paz y el desarrollo sostenible potencian la protección de los derechos humanos y las libertades de los pueblos indígenas. Suponen un impulso de la inclusión social y de la alfabetización. Contribuyen a la diversidad de valores, de culturas y lenguas. La capacidad inherente de los seres humanos de relacionarse entre ellos mismos así como con su entorno para modificarlo de forma creativa ha dado origen a la diversidad lingüística y cultural que conocemos. De este potencial dan cuenta la gran variedad de lenguas que se hablan en la actualidad, cada una de las cuales expresa una forma particular y única de estar en el mundo y de representarse en él por lo que es necesario legislar dentro de nuestra Ley Orgánica municipal del Estado de Oaxaca, concretamente en las atribuciones del ayuntamiento, para que

dentro de los planes de desarrollo municipal se contemplen los medios necesarios para que se procure la preservación, protección y difusión de nuestras lenguas indígenas, ya que al paso que vamos estas se distinguirían antes de lo previsto. De acuerdo con los argumentos vertidos en este proyecto con iniciativa de Ley es necesario revisar las normas vigentes para adecuarlas a la actualidad por lo que someto a la consideración de esta soberanía del Honorable congreso de la sexagésima cuarta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca la presente iniciativa con proyecto de decreto en los términos siguientes: se reforma la fracción décimo quinta del artículo cuarenta y tres de la Ley Orgánica municipal del Estado de Oaxaca para quedar como sigue. Artículo cuarenta y tres: son atribuciones del ayuntamiento, decimoquinto, formular, aprobar y ejecutar los planes municipales y los programas de obras correspondientes, preservando la autenticidad de las lenguas indígenas



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

existentes en nuestro Estado. Es cuanto
Diputada Presidente.

**La Diputada Presidente Hilda Graciela
Pérez Luis:**

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna
para estudio y dictamen a las comisiones
permanentes unidas de fortalecimiento y
asuntos municipales y de pueblos indígenas
y afro mexicanos. Se pasa al vigésimo sexto
punto del orden del día. Sírvase la
Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaría Migdalia
Espinosa Manuel:**

Iniciativa de la Diputada Juana Aguilar
Espinoza del Partido Morena, por la que se
adiciona la fracción III Bis del artículo 4; la
fracción IV Bis del artículo 29; así como se
adiciona el capítulo VII denominado “De la
Atención Geriátrica” y los artículos 70 Bis y
70 Ter a la Ley Estatal de Salud.

**La Diputada Presidente Hilda Graciela
Pérez Luis:**

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna

para su estudio y dictamen a las comisiones
permanentes de salud y grupos en situación
de vulnerabilidad. Se pasa al vigésimo
séptimo punto del orden del día. Sírvase la
Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaría Inés Leal Peláez:

Iniciativa del Diputado Horacio Sosa
Villavicencio del Partido Morena, por la que
se reforman y adicionan la Ley del Servicio
Civil para los Empleados del Gobierno del
Estado, la Ley del Sistema Estatal de
Seguridad Pública de Oaxaca y la Ley de
Pensiones para los Integrantes de las
Instituciones Policiales de la Secretaría de
Seguridad Pública del Estado de Oaxaca

**La Diputada Presidente Hilda Graciela
Pérez Luis:**

Se le concede el uso de la palabra al
Diputado Horacio Sosa.

El Diputado Horacio Sosa Villavicencio:

Muy buenas tardes, compañeras y
compañeros. Presidente de la mesa, con su
permiso. La iniciativa que presentó hoy



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

busca reforman diversas disposiciones legales con el fin de proporcionar seguridad laboral a las y los integrantes de las instituciones policiales del Estado. La gran mayoría de las y los policías del Estado son empleados de confianza y trabajan bajo contratos temporales de doce, seis o incluso tres meses que pueden ser o no renovados una y otra vez, esto implica una altísima inestabilidad laboral y prestaciones muy por debajo del resto de las y los empleados del sector público. Esto es de especial, es especialmente injusto cuando las particulares de su trabajo implican altísimo riesgo para su integridad, inclusive su vida, jornadas extremadamente largas y, en general, en condiciones fuera de la comodidad de las oficinas. Igualmente son frecuentes los despidos injustificados que nunca implica responsabilidad administrativa para los funcionarios que incurren en estos actos. Al contrario, a la ética del servidor público, a la Ley y a la constitución. Otra recurrente queja de las y

los integrantes de las instituciones policiales es el uso arbitrario de los correctivos disciplinarios pues suelen ser empleados por sus superiores como amenazas permanentes para realizar tareas distintas a las labores policiales, generalmente para el beneficio personal de sus mandos y de sus familias o de sus amigos, distrayéndolos además de las y los agentes activos, de las labores sustanciales de seguridad pública a lo que igualmente impera en detrimento de los derechos de las ciudadanas. También resulta evidente que los beneficios establecidos en la Ley de pensiones para los integrantes de las instituciones policiales de la Secretaría de seguridad pública del Estado de Oaxaca resulta absolutamente injusta para las y los agentes pues son, en general, menores que los establecidos en el resto de los servicios públicos. El eje central de esta propuesta es la basificación de todas las personas que fungen como agentes y terminar con las arbitrariedades de los correctivos disciplinarios y la mejora



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

sustancial de las pensiones y jubilaciones para las y los trabajadores de la Secretaría de seguridad pública. Es un simple acto de justicia que debemos a quienes se encargan de cuidar la seguridad pública de nuestro Estado y de nuestras familias. Es cuanto
Diputada Presidente.

La Diputada Presidente Hilda Graciela Pérez Luis:

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de seguridad y protección ciudadana y de trabajo y seguridad social. Le concedo el uso de la palabra a la Diputada Lilia Mendoza, por favor.

La Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz:

con el permiso de la mesa directiva. Quisiera hacer un exhortó a todas las autoridades municipales para cumplir con lo que establece la Ley que es la presentación de la iniciativa de Ley de ingresos municipal. En

otros años, a estas fechas aproximadamente han presentado ya las autoridades municipales en un promedio de trescientas a trescientas cincuenta la iniciativa de Ley que corresponde al siguiente año, la Ley de ingresos. Debido seguramente a la pandemia,, impactado por esta circunstancia tan especial que vivimos al día de hoy no rebasan la sien iniciativas que han llegado al Congreso y la Ley establece como fecha límite para presentarlas ante el Congreso a todas las autoridades municipales el día treinta de noviembre. Por eso, solicito de manera atenta se pueda exhortar a las autoridades municipales para cumplir con la Ley, a presentar su iniciativa de Ley de ingresos y solicitar a los compañeros Diputados locales que integramos este Congreso que hagamos lo posible por convocar a las autoridades a cumplir con la Ley. Es por bien del municipio y es por el bien de Oaxaca. Muchas gracias.

La Diputada Presidente Hilda Graciela



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Pérez Luis:

Se pasa al vigésimo octavo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Iniciativa del Diputado Mauro Cruz Sánchez del Partido Morena, por la que se reforma la fracción LIV, del artículo 40, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.

La Diputada Presidente Hilda Graciela Pérez Luis:

Pregunto al promovente si desea hacer uso de la palabra. Gracias. Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de administración pública y de movilidad, comunicaciones y transportes. Se pasa al vigésimo noveno punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaría Migdalia

Espinosa Manuel:

Iniciativa del Diputado Saúl Cruz Jiménez del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 2, 33, primer párrafo; 64, segundo párrafo; 69, 84, 90 segundo párrafo; 94, segundo párrafo; 100 y 103; se adiciona un Tercer Párrafo al artículo 54, y se adiciona el artículo 44 Bis de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; se reforma el artículo 22, Primer Párrafo y 29 Primer Párrafo, del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

La Diputada Presidente Hilda Graciela Pérez Luis:

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de régimen, reglamentos y prácticas parlamentarias y de igualdad de género. Se pasa al trigésimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Inés Leal Peláez:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Iniciativa del Diputado Luis Alfonso Silva Romo del Partido Morena, por la que se reforma por adición la fracción XI al artículo 369 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

La Diputada Presidente Hilda Graciela Pérez Luis:

Se concede el uso de la palabra el Diputado Luis Alfonso Silva Romo.

El Diputado Luis Alfonso Silva Romo:

Con el permiso de la mesa directiva. Compañeras y compañeros Diputados, auditorio y medios de comunicación. La Comisión Federal para la protección contra riesgos sanitarios ha emitido cinco alertas sanitarias por robo y falsificación de medicamentos para tratar diabetes, cáncer, VIH, epilepsia y de uso oftálmico. Ésos son los medicamentos, reportes de robos y falsificación. Pero específicamente resultan ser los medicamentos más costosos los que mayormente son sustraídos y los que son para atender afecciones con las que es más

fácil desarrollar complicaciones por el covid-19 o como se conocen como comorbilidades. Los fármacos hurtados se comercializan en Internet, los robos no solamente se suscitan durante los traslados de los medicamentos adquiridos, se da también dentro de los almacenes de concentración de las instituciones de salud en el recorrido hacia los hospitales y clínicas dentro de los propios nosocomios y asaltos a las farmacias, de acuerdo con la asociación mexicana de industria de investigación farmacéutica México ocupa el sexto lugar de venta irregular de medicamentos a nivel mundial. Así también, estos medicamentos son clonados y se pueden vender en redes sociales. El costo muy elevado y los componentes de los medicamentos son los factores del alto índice del robo de los mismos. Es por eso que se hace un llamado a la sociedad para que tomen en cuenta lo importante que es la vida de las personas y que los medicamentos ilegales con fecha de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

caducidad vencida son un riesgo para la salud. Es por lo anteriormente expuesto y fundado que somete a la consideración del pleno de esta sexagésima cuarta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca la siguiente iniciativa por la que se reforma por adición la fracción decimoprimer a al artículo trescientos sesenta y nueve del código penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca ya que actualmente no existe sanción punitiva específica para este tipo por robo lo que el supuesto que se propone tipificar tiene el objetivo de sancionar con mayor severidad dicho ilícito que atenta gravemente contra el derecho humano a la salud para que estos actos delictivos tengan una penalidad mayor dada la alta en la incidencia de este delito y la visibilización de que el estado no puede tolerar el atentado a la salud de los oaxaqueños, más aún en el contexto en el que nos encontramos. No es un secreto para nadie, compañeras y compañeros Diputados, que el robo hormiga suele ocurrir en las instituciones

hospitalarias, en las clínicas de salud y es por eso que se vuelve muy importante que desde este Congreso legislemos para tipificar específicamente el robo de medicamentos. Es cuanto Diputada Presidente. Muchas gracias.

(Voces de Diputados que solicitan unirse a la iniciativa)

La Diputada Presidente Hilda Graciela Pérez Luis:

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de administración y procuración justicia. Se pasa al trigésimo primer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Iniciativa de las y los Diputados Leticia Socorro Collado Soto, Inés Leal Peláez, Arcelia López Hernández, Ericel Gómez Nucamendi, Ángel Domínguez Escobar, Luis Alfonso Silva Romo, integrantes del



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Grupo Parlamentario del Partido Morena, por la que se reforma el tercer párrafo del artículo 94 y se adiciona un Segundo Párrafo al artículo 95, ambos de la Ley Estatal de Salud.

La Diputada Presidente Hilda Graciela Pérez Luis:

Se le concede el uso de la palabra la Diputada Leticia socorro Collado Soto. Diputada, adelante.

La Diputada Leticia socorro Collado Soto:

Gracias Diputada Presidente. Saludo con afecto a los integrantes de la mesa directiva del Congreso, a las Diputadas y Diputados integrantes de la sexagésima cuarta Legislatura del Estado de Oaxaca, los medios de comunicación, al doctor Héctor Matus Santiago, director de innovación y calidad de servicios de salud de Oaxaca, a la doctora Nancy Itandehui Cruz Bautista, directora de la unidad de medicina tradicional, a Talia Enriquez Castillejos,

Presidenta del colegio de medicina homeopática de Oaxaca, a doña Gloria Lila Vivar Rojas Presidente del Consejo de médicos tradicionales de Oaxaca y al personal médico que nos acompañan aquí presentes. A las parteras y médicos tradicionales que el día de hoy están aquí en esta casa del pueblo. La pandemia por la que el mundo está atravesando a causa del covid-19 nos ha dejado muchas experiencias, la mayoría son negativas pero también se han presentado las positivas. Hemos cambiado nuestra forma de vida, nuestros hábitos y formas de convivencia. Hoy, más que nunca, se hace presente el valorar y cuidar nuestra salud, lo que no se va a modificar nuestra forma de alimentación, realizar ejercicio y buscar estar en equilibrio con el medio ambiente que nos rodea. La medicina tradicional está íntimamente vinculada al cuidado del medio ambiente, el equilibrio y la preservación de cuidado del agua y la tierra, de los animales, minerales y vegetales y así como de las



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

plantas medicinales que son los recursos con los que se preserva la vida y la salud de las personas. La Organización Mundial de la Salud define a la medicina tradicional como la suma total de los conocimientos, habilidades y prácticas basadas en las teorías, creencias y experiencias propias de diferentes culturas, utilizadas tanto el mantener la salud como la prevención diagnóstico y tratamiento de enfermedades físicas y mentales. En Oaxaca, contamos con la mayor diversidad de lenguas nativas, lo que no sólo representa una forma de comunicación. Esta biodiversidad engloba alimentación, costumbres, tradiciones, cosmovisión que se reflejan en las personas que practican la parte seria y medicina tradicional. Con base a datos proporcionados por la unidad de desarrollo intercultural y medicina tradicional de la Secretaría de salud, Oaxaca tiene aproximadamente mil setecientos treinta parteras tradicionales certificadas en un total de mil veintidós médicos tradicionales

debidamente censados. La Ley General de salud, en su artículo sexto, fracción sexta bis establecen: promover el conocimiento y desarrollo de la medicina tradicional indígena y su práctica en condiciones adecuadas. En este sentido, el pleno de esta sexagésima cuarta Legislatura aprobó la adición de un párrafo al artículo dieciséis de la constitución política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca mediante decreto número seiscientos sesenta y nueve para abatir las carencias y rezagos que afectan a los pueblos y comunidades indígenas y afro mexicanos. El Estado, tiene la obligación de asegurar el acceso efectivo a los servicios de salud aprovechando debidamente la medicina tradicional. A consecuencia de la pandemia por el covid-19, muchas comunidades tomaron la decisión de aislarse temporalmente como una medida de prevención para evitar contagios a sus habitantes, medida que fue de lo más oportuna ya que se pudo evitar una mayor propagación del covid-19 en cada región del



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Estado. Siempre he reconocido el invaluable trabajo del personal médico que se encuentra en la primera línea de esta nueva batalla que se está librando pero, también, debemos de golpear a reconocer y reconocer a las parteras tradicionales que en sus comunidades han dado atención y cuidado a las mujeres que han dado vida a un nuevo ser, los médicos tradicionales que no han dejado de brindar atención a personas que no pueden tener acceso a una clínica de salud e incluso han tenido, han atendido a pacientes con covid, dándoles todas las atenciones y que en la mayoría de los casos han salido adelante. Para ellos también todo mi agradecimiento y un total reconocimiento. Es por esto que hoy junto con mis compañeras y compañeros Diputadas y Diputados presentamos esta iniciativa al artículo noventa y cuatro para que los servicios que brindan las parteras y médicos tradicionales formen parte de la promoción del sistema estatal de salud y artículo noventa y cinco para que el Estado

de la difusión de los conocimientos de los médicos tradicionales debidamente censados por los servicios de salud a través de la CORTV. Es cuanto, muchas gracias.

La Diputada Presidente Hilda Graciela Pérez Luis:

Si me permite Diputada, quisiera pedirle a todas y todos los Diputados brindar un fuerte aplauso a todos los representantes de la salud que tenemos presentes en este recinto legislativo a nombre del pueblo de Oaxaca. Muchas gracias.

La Diputada Leticia Socorro Collado Soto:

Muchas gracias, nuestro reconocimiento.

La Diputada Presidente Hilda Graciela Pérez Luis:

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de salud, y movilidad, comunicaciones y transportes. Se pasa al trigésimo segundo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

asunto.

La Diputada Secretaría Migdalia Espinosa Manuel:

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Othón Cuevas Córdova del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, por conducto de la Secretaría de Económica a efecto de que promuevan entre los empleadores la equidad y la no discriminación en la remuneración, específicamente por lo que respecta al pago del aguinaldo, vigilando para tal efecto que el mismo sea cubierto a más tardar el veinte de diciembre, y que sea por lo menos por el monto de quince días de salario.

La Diputada Presidente Hilda Graciela Pérez Luis:

Se concede el uso de la palabra el Diputado Othón Cuevas.

El Diputado Othón Cuevas Córdova:

Con su venia, compañera Presidente Hilda Pérez Luis, un honor tenerla presidiendo hoy la mesa directiva. Compañeros de la mesa directiva, compañeros Diputados, bañeras Diputadas, publicó en tribuna, quienes nos siguen a través de los medios, compañeros de la prensa. Como lo ha dicho la Diputada Lety Collado que me acaba de anteceder, en efecto, la pandemia nos ha dejado resultados muy difíciles de asimilar, sobre todo con los se trata de la pérdida de seres queridos, familiares, amigos, conocidos. Pero Oaxaca ha dado un gran mensaje a México y el mundo entero porque, en medio de esta desgracia, no ha faltado las expresiones de solidaridad que dan cuenta de nuestra identidad como provenientes de diferentes grupos indígenas que tienen como parte de su esencia la solidaridad, el apoyo mutuo y no por ello la Guelaguetza es lo que nos distingue, Guelaguetza entendida como lo que el vocablo zapoteco quiere decir: Guendaliza, ayuda entre hermanos.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Es momento de la solidaridad, es momento del apoyo entre nosotros y si bien es cierto Oaxaca no está dentro de los principales estados con industrias, con empresas privadas, no podemos decir que la mediana empresa, la que ha sostenido la economía de este Estado en estos momentos críticos, por pequeña que sea la empresa no puede evitar estar regida, en términos de la relación laboral con sus trabajadores por la Ley que dispone y define el salario integrado por el pago en efectivo, por la cuota diaria, por las gratificaciones, por las percepciones, primas, comisiones, pagos en especie de cualquiera otra cantidad o prestación que se entrega a cambio del trabajo. En el artículo número ochenta y siete de la Ley Federal del trabajo, estipula que los trabajadores tendrán derecho a un aguinaldo anual que deberá pagarse antes del día veinte de diciembre y éste debe corresponder a una quincena. Para quienes no hayan trabajado el año completo, esto se debe calcular de manera proporcional dependiendo del

tiempo que hayan laborado en la empresa. Consecuentemente, repito, por pequeña, mediana que sea la empresa del Estado de Oaxaca, no puede evitar cumplir con lo que establece la Ley. Lamentablemente sabemos que no todas las empresas cumplen con este precepto ni en cantidad ni en tiempo pero, repito, siendo Oaxaca un Estado solidario y que sea distinguido por el apoyo mutuo ante una situación tan difícil como la que atravesamos en el mundo, en México y en la entidad, queremos también hacer mención, sin que haya necesidad de llegar a implementar la Ley, que en el artículo mil dos de la mencionada Ley establece una multa equivalente cincuenta a cinco mil veces la unidad de medida y actualización, lo que equivale a una sanción de hasta cuatrocientos treinta y cuatro mil cuatrocientos pesos, y necesario llegar a ello si entre todos y ahí viene el exhortó, empezando por el ejecutivo del Estado a través de la Secretaría de economía nos ayuda a sensibilizar a los empresarios,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

dueños de talleres, de tiendas, de pequeñas fábricas a que compramos y que antes del veinte de diciembre se pague por lo menos lo que establece la Ley, que sea una quincena. Muchos trabajadores están a la espera de este pago. La mayoría con muchas deudas, la mayoría incluso que tuvieron que recurrir a empresas que prestan o quedan bienes a cambio de pagos pequeños y que hoy insensiblemente están cobrando lo doble o triple que originalmente prestaron. Es momento de la solidaridad y el exhortó está expuesto. Muchísimas gracias por su atención.

La Diputada Presidente Hilda Graciela Pérez Luis:

Si me permite Diputado unirme a su punto de acuerdo.

El Diputado Othón Cuevas Córdova:

Con todo gusto Diputada.

La Diputada Presidente Hilda Graciela Pérez Luis:

Se acusa de recibida la proposición y se

turna para estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de administración pública y de trabajo, seguridad social. Se pasa al trigésimo tercer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaría Inés Leal Peláez:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los Titulares del Poder Ejecutivo del Estado y de la Secretaría de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca, realicen las acciones necesarias para garantizar la vida y la salud al personal médico a su cargo y a la brevedad se entregue a hospitales, centros y unidades de salud, el equipo de protección personal para la atención de pacientes con sospecha o diagnóstico de COVID-19, en los que se contemplen cubrebocas quirúrgico triple capa, Respirador N95, FFP2 o equivalente,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

guantes, protección ocular (goggles o careta), gorro desechable, bata de manga larga impermeable desechable o de algodón, pruebas rápidas, y demás materiales e insumos necesarios. Acúcese de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de trabajo y seguridad social.

La Diputada Presidente Hilda Graciela Pérez Luis:

Sírvase la Secretaría dar cuenta con los siguientes asuntos.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Informo al Pleno que los puntos trigésimo cuarto y trigésimo quinto del orden del día son proposiciones del Diputado César Enrique morales niño del partido del trabajo.

La Diputada Presidente Hilda Graciela Pérez Luis:

Por economía procesal informo al pleno que los puntos referidos se abordarán de manera conjunta. Se le concede el uso de la

palabra Diputado.

El Diputado César Enrique morales niño:

Gracias Diputada. Con el permiso de la mesa, buenas tardes, compañeras, compañeros Diputados, público asistente, medios de comunicación. El combate a la corrupción es el cáncer más grande que tiene nuestro país. Actualmente pasa por la denuncia pública por dar a conocer los presuntos actos de corrupción para que se investiguen, para que la sociedad escudriña y la opinión pública conozca qué sucede con las instituciones y con recursos públicos producto del pago de sus impuestos. Por esa razón, es representado un punto de acuerdo para que este Congreso exhorte a la Fiscalía General del Estado para que inicie la carpeta de investigación en contra de las magistradas y magistrados del tribunal de justicia administrativa del Estado de Oaxaca por la probable colusión y actos de corrupción en beneficio de dos de sus ex integrantes. Asimismo, en el punto de acuerdo propuesto se exige la inmediata



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

separación del cargo de la magistrada Ana María Soledad Cruz Vasconcelos y los magistrados Javier Martín Villanueva Hernández, Pedro Carlos Zamora Martínez, habrán Santiago Soriano, Manuel Velasco Alcántara, Enrique Pacheco Martínez y Raúl Palomares Palomino por su actuar negligente y doloso al autorizar jubilaciones cuya naturaleza era ilegal e inexistente en el marco jurídico configurándose delitos contra la administración de justicia. El presente punto de acuerdo, además del exhortó, pretende hacer público los presuntos actos de corrupción dentro del tribunal de justicia administrativa que se revela la complicidad de colusión de funcionarios judiciales. Existen presuntos actos de corrupción que deben ser investigados porque en sesión de siete de marzo del dos mil veinte el pleno del citado tribunal aprobó la jubilación de dos magistradas, ambos no reunían los requisitos legales para su jubilación, situación que denunciamos en ese momento también. Lo más grave es que mientras la

población en general sufre de desempleo, sufre de falta de oportunidades, mientras la ciudadanía gana el salario mínimo sin derecho a prestaciones, las y los titulares de las magistraturas de dicho tribunal autorizaron a un ex magistrada una pensión por jubilación de más de setenta mil pesos mensuales, si, más de setenta mil pesos mensuales de jubilación no obstante que este tipo de jubilación no se encuentra prevista en ninguna Ley. Las ex magistradas a las que les fue otorgada su jubilación sólo tenían en el cargo una antigüedad efectiva y real de cinco años, once meses y quince días, sin embargo los magistrados integrantes de la comisión designada para emitir el dictamen dolosamente aprobaron las jubilaciones recorriendo argucias legaloides para justificar su decisión cuestión que fue ratificada por el pleno de este tribunal. El tribunal no puede argumentar que es autónomo para tomar este tipo de decisiones pues su autonomía no significa impunidad y discrecionalidad, la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

autonomía debe ejercerse en el marco de la Ley, además es un acto donde se involucran recursos públicos porque las pensiones autorizadas, ¿qué creen?, serán pagadas por todas las oaxaqueñas y Oaxaca años. La trascendente de estos hechos es que el tribunal de justicia administrativa es un integrante del sistema estatal de combate a la corrupción y máxima autoridad jurisdiccional en el Estado para juzgar actos administrativos señalados de corrupción, es decir, el guardián anticorrupción comete actos de corrupción, entonces quien nos cuida de la corrupción, quién vigila los actos de corrupción del tribunal anticorrupción, así de grave están las cosas en el tribunal de justicia administrativa. Por ello, compañeras y compañeros es urgente que este Congreso emita los exhortos propuestos para combatir los presuntos actos de corrupción y el siguiente punto...

El Diputado Mauro Cruz Vásquez:

Diputada Presidente, si me permite el Diputado César Niño, sumarme a este

exhorto pero también quiero hacer un comentario.

La Diputada Presidente Hilda Graciela Pérez Luis:

Adelante, Diputado.

El Diputado Mauro Cruz Sánchez:

Quiero manifestar en este pleno presenté varias iniciativas, y una de ellas es quitar la pensión vitalicia a los magistrados porque se viola el artículo ciento veintisiete constitucional Federal y también el ciento treinta y siete y ciento treinta y ocho de la constitución local porque es verdaderamente injusto que los magistrados tengan una pensión vitalicia de acuerdo a la Ley Orgánica y se debe cotizar por la pensión, por la Ley de pensión del Estado de Oaxaca, eso es lo correcto y está en la Ley y lo que se llegue a ahorrar ahí que se vaya a la educación o en salud que tanta falta nos hace. También hay que analizar y tomar en cuenta que este Congreso investigue porque el tribunal administrativo



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

de manera arbitraria contempla una Ley Orgánica donde también se quiere auto pensionar de una pensión vitalicia, hay que revisar esto compañeras Diputadas y Diputados, es un tema serio porque los magistrados tienen una remuneración de tres millones de pesos, hay que revisarlo y también los Secretarios de acuerdo tienen un sueldo de noventa y cinco mil pesos mensuales. Es urgente señora Presidente y este pleno que analicen este tema, muchas gracias.

La Diputada ___:

Presidente, solicito el uso de la voz a este respecto. Es importante que lo que comenta el Diputado Mauro es una iniciativa que se nos hace sumamente interesante y que viene obviamente desde el gobierno Federal, aquí exhortamos a la Comisión o comisiones, quienes fueron turnadas estas iniciativas y temas relevantes para el país y por supuesto para el Estado de Oaxaca que se esté agilizando para la dictaminación y sobre todo la aprobación a quien el pleno del

Congreso del Estado de Oaxaca. Es cuanto Diputada.

La Diputada Presidente Hilda Graciela Pérez Luis:

Continúe Diputado.

El Diputado César Enrique Morales Niño:

Gracias, Diputados. Y, sin duda, este exhorto para que se dé inicio a un juicio político en contra de la integrante e integrantes de este tribunal de justicia administrativa. El otro. Te tengo que tratar y de verdad es vergonzoso lo que está pasando en este sistema estatal de combate a la corrupción, ya expusimos uno. La semana pasada expusimos también un tema de otro de sus integrantes que es el OSFE, hoy el tribunal de justicia administrativa y vamos a seguir ahora con una integrante del Comité de participación ciudadana del sistema estatal de combate a la corrupción, se trata de la ciudadana Reyna Miguel Santillán quienes actualmente integrante de este CPC. El exhorto es para



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

que se le conmina a que se separe de su cargo en lo que aclara y se deslinda de su situación como proveedora de servicios correspondiente al padrón de despachos y auditores externos que auditan a las dependencias y entidades de la administración pública estatal y evitar el conflicto de intereses y la falta de certeza y objetividad en el desempeño de su encargo. Asimismo, se propone exhortar a la Secretaría de la Contraloría y transparencia gubernamental del gobierno del Estado para que señale a esta soberanía si le han sido otorgados contratos al despacho contable Santillán Jiménez y compañía, S.C. y, de ser así, se sancione conforme a la Ley a quienes hayan otorgado estos contratos y a quienes los hayan suscrito porque están totalmente fuera de la Ley. Este punto de acuerdo lo presento porque fue publicado en el periódico oficial del Estado el padrón de despachos de auditores externos en los cuales figura como ente autorizado una firma contable encabezada por la contadora

Reyna Miguel Santillán, lo anterior debe ser investigado, aclarado y transparentando toda vez que en su carácter de integrante del Comité anticorrupción o puede desempeñar otra función para la cual fue electa y designada por el Congreso del Estado, de lo contrario con la función de auditoría privada y externa a la propia administración estatal quedaría un conflicto de intereses así como una falta de certeza y objetividad en el desempeño de su encargo. El presente punto de acuerdo no prejuzga la idoneidad del perfil ni la vasta trayectoria y conocimientos en materia de fiscalización contable y auditoría de la contadora Reyna Miguel Santillán ni acusa la existencia de una irregularidad específica, sólo es una acción preventiva para que se investiguen los hechos y, en su caso, se deslinden responsabilidades. En este sentido con el fin de evitar especulaciones y señalamientos que puedan tener ya el de por sí devastado sistema estatal de combate a la corrupción, se hace indispensable investigar estos



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

hechos porque a la ciudadanía le conviene tener instituciones públicas fuertes que cumpla con el propósito para el que fueron creadas y que las instituciones no se vean debilitadas por el actual personal de sus integrantes. En la lucha contra la corrupción no debe haber intocables, se debe aplicar la Ley a todas y todos por igual, por eso este Congreso debe emitir acciones legislativas contundentes para vigilar que el Estado de derecho se cumpla. Y es muy grave el tema que estamos viendo del combate a la corrupción del sistema estatal de combate a la corrupción y en este mismo Congreso como se están tapando las cosas. Yo si hago un exhorto a la Comisión anticorrupción que por favor te dictamine, tenemos más de treinta puntos que hemos enviado a esa Comisión de la cual yo formo parte y hasta este momento no tenemos ninguna información, no quiero pensar que también vamos a ser cómplices de esta corrupción tan galopante que se está viviendo en nuestro Estado. Por su atención,

muchas gracias.

La Diputada Presidente Hilda Graciela Pérez Luis:

Se acusan de recibidas las proposiciones y se turnan...

El Diputado Freddie Delfín Avendaño:

Presidente, por alusión a la comisión que yo represento. Nada más para indicarle al compañero Diputado que los trabajos que ha presentado el interior de esta Comisión se tiene que analizar para no cometer pifias ni técnicas y jurídicas y, en ese sentido, esta Comisión ha permitido trabajar con el sistema estatal de combate a la corrupción para reformar la Ley, cuestión que hasta ahorita no se ha podido transitar debido a ciertos entes que precisamente impiden el paso de la reforma total de este órgano o sistema estatal de combate a la corrupción. Si nosotros diéramos autonomía fiscal desde este pleno yo creo que otra cosa fuera, diéramos autonomía al fiscal, esas Leyes deben pasar y están atoradas



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

gracias.

La Diputada Presidente Hilda Graciela Pérez Luis:

Sí, les recuerdo que no estamos a discusión, no estamos debatiendo los dictámenes, únicamente son iniciativas que van a ser turnadas. Se acusa de recibida las proposiciones y se turna conforme lo siguiente: se turna para estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de administración y procuración de justicia y de vigilancia del sistema estatal de combate a la corrupción. El trigésimo quinto se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de vigilancia del sistema estatal de combate a la corrupción. Se pasa al trigésimo sexto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel del

Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Dirección del Registro Civil del Estado de Oaxaca, para que, en el ámbito de su competencia, garantice que los Oficiales del Registro Civil, den cumplimiento a sus funciones, con estricto apego a costos y procedimientos señalados en las disposiciones normativas de la materia.

La Diputada Presidente Hilda Graciela Pérez Luis:

Se concede el uso de la palabra la Diputada Migdalia Espinosa Manuel.

La Diputada Migdalia Espinosa Manuel:

Con el permiso de mis compañeros de la mesa directiva, compañeras Diputadas y Diputados, buenas tardes. Público en galerías, medios de comunicación que nos acompañan este día. Voy a hacer un exhorto al registro civil. El diecisiete de julio del dos mil catorce se publicó en el diario oficial de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

la Federación una reforma constitucional que a la letra dice: toda persona tiene derecho a la identidad y hacer registrado de manera inmediata su nacimiento que el Estado garantizará el cumplimiento de estos derechos y que la autoridad competente expedirá gratuitamente la primera copia certificada del registro de nacimiento. Por tanto, el registro de nacimiento es la herramienta básica para garantizar el derecho a la identidad, derecho humano reconocido en una serie de documentos internacionales ratificados por México, de ahí la importancia de las actas de nacimiento emitidas por el registro civil porque son un documento legal que da identidad y acceso al derecho de las personas. Debido a las necesidades y demandas de actas de nacimiento, se deben tomar diversas acciones con el objetivo de facilitar el trámite de este documento, evitar largas filas y agilizar su expedición, así como garantizar el pago justo y accesible por un acta de nacimiento. Sin embargo,

esto no sea garantizado y hablo específicamente en el distrito que represento. Hace algunos días se ha venido denunciando que en la Oficialía del registro civil de Matías Romero han indicado que sólo se entregan cuarenta actas de nacimiento al día con un costo de noventa y siete pesos como trámite ordinario y que el plazo para entregarla es en diez días pero si se desea con carácter de urgente, cosa que sabemos no existe este trámite, la expedición del acta de nacimiento tiene un costo de trescientos cuatro pesos y la entrega es de quince a veinte minutos en el mismo día en que fue solicitada. Nuevamente se pone en la mira el actuar de los oficiales del registro civil en el Estado. En efecto, este tipo de denuncias como las que hacen los ciudadanos del distrito que represento ponen en evidencia el comportamiento de los oficiales del registro civil quienes no actúan en beneficio de las personas con apego a los derechos humanos, al contrario, su actuar es contrario



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

a la ética con que se debe desempeñar todo buen funcionario público y contraviene una serie de disposiciones normativas, de ahí que como legisladores debemos intervenir y hacer uso de la máxima tribuna para garantizar la protección de los derechos a los ciudadanos oaxaqueños motivo por el cual me permito someter a la consideración de esta Honorable asamblea el siguiente proyecto de acuerdo mediante el cual la sexagésima cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca exhorta respetuosamente al titular de la dirección del registro civil del Estado de Oaxaca para que, en el ámbito de su competencia, garantice que los oficiales del registro civil den cumplimiento a sus funciones con estricto apego a costos y procedimientos señalados en las disposiciones normativas de la materia. Es cuanto.

La Diputada Presidente Hilda Graciela Pérez Luis:

Se acusa de recibida la proposición y se

turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de vigilancia del sistema estatal de combate a la corrupción. Sírvase la Secretaría dar cuenta con los siguientes asuntos.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Informo al pleno que los puntos trigésimo séptimo, trigésimo octavo, trigésimo noveno cuadragésimo del orden del día son proposiciones de la Diputada Magaly López Domínguez del partido morena.

La Diputada Presidente Hilda Graciela Pérez Luis:

Se concede el uso de la palabra la Diputada Magaly López Domínguez.

La Diputada Magaly López Domínguez:

Compañeros Diputados, compañeras Diputadas. Hoy, día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer les pido considerar como asunto de urgente y obvia resolución este punto de acuerdo que consiste en citar a comparecer ante el



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

pleno al fiscal general del Estado, Rubén Vasconcelos Méndez, para que responda sobre las omisiones de la institución a su cargo en las investigaciones sobre el asesinato de la fotoperiodista María del sol cursar quien cometido en Juchitán el dos de junio del dos mil dieciocho. Desde hace más de un año, de manera reiterada, este espacio ha sido tribuna para la demanda de justicia para sol. La respuesta ha sido el silencio una y otra y otra vez. En febrero del año pasado, valorando una serie de omisiones de la fiscalía en la indagatoria este Congreso hizo un exhorto respetuoso al fiscal para que agotara las investigaciones que permitieran el esclarecimiento de los hechos y, con ello, la detención y procesamiento de quienes resultasen responsables, pero nada cambió y continuaron las omisiones de la fiscalía. En mayo del año pasado, el tribunal superior de justicia del Estado señaló lo siguiente sobre el trabajo que la fiscalía, encabezada por Rubén Vasconcelos hace, una investigación

realizada de manera negligente y deficiente que no se investigó con perspectiva de género de acuerdo con la normatividad nacional e internacional, no se investigó el contexto de la violencia política en la investigación, no se inició como feminicidio. Además, recomendó al fiscal General capacitará sus agentes ministeriales en derechos humanos con perspectiva de género y exhorto sancionar administrativa y penalmente a quienes intervinieran en la investigación. Año y medio después, nada ha cambiado. Ante el nulo avance de las investigaciones, ayer martes la periodista soledad Jarquín Edgar tomó la palabra la conferencia matutina del Presidente Andrés Manuel López obrador a quien solicitó intervenir para que se haga justicia sobre el caso de su hija María del sol. Me pregunto, compañeras y compañeros, ¿qué capacidades tiene el fiscal para el cargo que ostenta cuando el poder judicial tiene que señalarle una y otra vez sus errores técnicos?, ¿qué calidad humana tiene el



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

fiscal cuando le preocupa más su nombre en un espectacular que llevarla justicia a un corazón destrozado?, ¿Qué fiscalía tenemos en Oaxaca cuando a más de dos años después una madre tiene que apelar al Presidente para demandar justicia para el asesinato de su hija? Me pregunto, Diputadas y Diputados, si es llana complicidad con los asesinos. El nombre de María del Sol Cruz Jarquín exhibo la impunidad en que vivimos. Hoy, día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer, es necesario preguntar al fiscal general del Estado porque prevalece la impunidad en el caso de María del sol. Quiero cerrar con las palabras de soledad Jarquín: te recordaré como mi hija, inteligente, indignada y amorosa que fuiste. Así te recordaremos tus hermanitas y toda la familia como el alma de la fiesta que siempre fuiste y sí, mi niña, tu crimen no quedará impune. Es cuánto. Diputada, solicito por favor, apelo a la sensibilidad de mis compañeras y compañeros legisladores

para que éste. Se ha tratado como de urgente y obvia resolución.

La Diputada Presidente Hilda Graciela Pérez Luis:

Si me permite, Diputada, primero voy a turnar el trigésimo séptimo punto del orden del día y enseguida ponemos a consideración el punto. Se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de vigilancia de la deuda pública del Estado el trigésimo séptimo punto del orden del día. Los puntos trigésimo octavo y trigésimo noveno no fue considerados para el trámite de urgente y obvia resolución. Sin embargo, a petición de la Diputada, somete a consideración de este pleno si se califica de urgente y obvia resolución el acuerdo de referencia. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Bien, en votación económica... Se pone a consideración el acuerdo de referencia. En votación económica los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Se emitieron veinte votos a favor Diputado Presidente.

La Diputada Presidente Hilda Graciela Pérez Luis:

Se declara aprobado con veinte votos el acuerdo mencionado. Comuníquese a la junta de coordinación política.

La Diputada Magaly López Domínguez:

Gracias Presidente, gracias compañeras y compañeros.

La Diputada Presidente Hilda Graciela Pérez Luis:

El cuadragésimo punto se turna para estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de trabajo y seguridad social y de igualdad de género. Se pasa al cuadragésimo primer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el

asunto.

La Diputada Secretaría Migdalia Espinosa Manuel:

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Ángel Domínguez Escobar del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente a la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, para que en coordinación con la Secretaría de General de Gobierno de Oaxaca, promuevan en los 570 Municipios del Estado, acciones afirmativas en favor de las mujeres, con el objeto de prevenir, atender, sancionar y erradicar cualquier tipo de violencia en contra de ellas, así como para garantizar su seguridad jurídica y lograr su empoderamiento político y económico, conforme a los principios de igualdad, no discriminación y respeto a la dignidad humana

La Diputada Presidente Hilda Graciela Pérez Luis:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Se acusa de recibida la proposición y se turna para estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de administración y procuración de justicia y de igualdad de género. Se pasa al cuadragésimo segundo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaría Migdalia Espinosa Manuel:

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Emilio Joaquín García Aguilar del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Gobernador del Estado para que de inmediato inicie con la construcción de un nuevo mercado municipal en la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Oaxaca, con infraestructura digna y acorde a las necesidades actuales

La Diputada Presidente Hilda Graciela Pérez Luis:

Se le concede el uso de la palabra Diputado Emilio Joaquín García Aguilar. Adelante Diputado.

El Diputado Emilio Joaquín García Aguilar:

Con el permiso de la mesa directiva. Compañeras y compañeros Diputadas y Diputados, medios de comunicación, público que nos acompañan. Saludo con afecto a los representantes de los comerciantes unidos de la heroica ciudad de Tlaxiaco, quienes en galerías nos acompañan. Bienvenidos a la casa del pueblo. Cuando el hombre comienza a vivir en sociedad, el crecimiento poblacional va generando nuevas formas de vida. Consecuentemente, la necesidad de nuevos satisfactores para mejoramiento de la calidad de vida surgiendo también la especialización para producirlas. Para facilitar el intercambio de esos productos, surge la necesidad de espacios públicos, físicos. Por ello, las autoridades tienen la obligación de crear las para extender en



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

ellos la diversificación de los productos. Nuestros pueblos y ciudades sólo pueden avanzar su desarrollo cuando cuentan con infraestructura para cubrir las necesidades más sentidas de la población, máxime cuando se trata de un centro de población que por su posición geográfica se convierte en un punto estratégico para el intercambio comercial, como es el caso de la heroica ciudad de Tlaxiaco. Ahora, por la nueva realidad que estamos viviendo, la comercialización de los productos con la presencia física de las personas, requiere de cuidados especiales como la sana distancia, evitar las aglomeraciones, el uso de gel. Sin embargo, no es posible cumplir con estos mandamientos por falta de infraestructura adecuada. Por ello, es obligación del gobierno instrumentar políticas públicas encaminadas a fortalecer el desarrollo económico del Estado mediante la inversión en infraestructura básica necesaria. Si realmente queremos un nuevo florecimiento socioeconómico de la heroica ciudad de

Tlaxiaco, es necesario impulsar la reactivación de la economía local y regional creando infraestructura digna para un centro de población de aproximadamente setenta mil habitantes. Por lo tanto, la construcción de un nuevo mercado municipal acorde a las nuevas realidades de la heroica ciudad de Tlaxiaco es urgente, puesto que sólo en la explanada del parque del reloj y calles aledañas en los días de tianguis confluyen aproximadamente dos mil cuatrocientos tianguistas y comerciantes, espacio que no cumple con los requisitos esenciales para estas actividades. No omitimos mencionar que los mercados existentes son insuficientes, siendo preocupante esta problemática social, lo que me motiva a presentar esta proposición con punto de acuerdo para exhortar al gobernador del Estado a iniciar la inmediata construcción de un nuevo mercado municipal en la heroica ciudad de Tlaxiaco, ya que dentro de sus obligaciones está la de promover el desarrollo económico del Estado de manera



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

equilibrada. Nuestra función como Diputados no es legislar únicamente sino también ser la voz del pueblo y, sobre todo, vigilar que las necesidades más apremiantes de la población sean atendidas. Por ello, apeló a la sensibilidad de los integrantes de la Comisión permanente a la cual será turnada esta proposición para que, a la brevedad, emitan el dictamen respectivo porque Tlaxiaco nos necesita. Es cuanto, Diputada.

La Diputada Presidente Hilda Graciela Pérez Luis:

Acúcese de recibida la proposición y se turna para estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de infraestructuras, desarrollo urbano y ordenamiento territorial y de presupuesto y programación. Se pasa al cuadragésimo tercer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Proposición con Punto de Acuerdo de las y los Diputados Integrantes del Grupo Parlamentario Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Fiscalía General de la República, Alejandro Gertz Manero, a realizar las investigaciones necesarias para fincar las responsabilidades penales del ex Secretario General de Gobierno Jorge Franco Vargas por delitos y violaciones graves a los derechos humanos cometidos como parte de represión gubernamental al movimiento social y magisterial de 2006, asimismo, se exhorta respetuosamente al Titular de la Fiscalía General de la República, Alejandro Gertz Manero, a realizar las investigaciones necesarias para fincar las responsabilidades penales de los sucesivos fiscales generales del estado de Oaxaca, por su omisión para investigar los delitos cometidos por servidores públicos contra el pueblo de Oaxaca, cometidos



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

como parte de represión gubernamental al movimiento social y magisterial de 2006 y 2007, de igual forma se exhorta al gobernador Alejandro Murat Hinojosa a facilitar el acceso a la justicia sobre los crímenes de Estado cometidos como parte de represión Gubernamental al movimiento social y magisterial de 2006 y 2007, separando de manera inmediata de sus cargos a los Funcionarios que participaron en esos hechos y que hoy forman parte de su Gabinete, y evitando la integración de otros, como en el caso Jorge Franco Vargas.

La Diputada Presidente Hilda Graciela Pérez Luis:

Pregunto al promovente si desea exponer su proposición. Adelante Diputado Horacio Sosa.

El Diputado Horacio Sosa Villavicencio:

Con el permiso de la mesa. Al menos veintisiete personas asesinadas por el gobierno en su intento por acallar las cosas dignas de la ciudadanía disidente. Ésa es

parte del costo del conflicto social y magisterial del año dos mil seis-dos mil siete que incluye también desapariciones forzadas, detenciones arbitrarias, torturas entre afrentas más graves. La violación a los derechos humanos fue masiva y sistemática. Un día como hoy, veinticinco de noviembre del año dos mil seis, la alianza perversa del gobierno estatal y Federal consumó la brutal agresión y ataque al pueblo de Oaxaca con detenciones arbitrarias que fueron masivas indiscriminadas por el uso excesivo de la fuerza pública que implicó tortura, violación sexual y otros tratos inhumanos. La mecha fue prendida meses antes por Jorge franco Vargas entonces Secretario general de gobierno, fue el autor intelectual de la represión del heroico magisterio oaxaqueño, mediante el fallido desalojo del catorce de junio que derivó en el movimiento social. Esta semana, comenzó a circular distintos medios el rumor de que Franco Vargas obtendría el nombramiento en el actual



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

gobierno de Alejandro Murat Hinojosa. El pueblo tiene memoria, y tiene todavía abiertas las heridas del conflicto del dos mil seis-dos mil siete. En sus recomendaciones finales de la Comisión de la verdad pidió retomar las indagatorias contra diversos funcionarios para fincar responsabilidades penales por la represión y la lista encabezada por Ulises Ruiz figura también por supuesto Jorge franco. Esta recomendación ha sido desatendida por los sucesivos fiscales del Estado, refrendando el pacto de impunidad. Por ello, el grupo parlamentario de morena propone hacer un exhorto respetuoso al fiscal General de la República, Alejandro Gertz a fin de que realice las investigaciones necesarias para fincar las responsabilidades penales del ex Secretario General de gobierno Jorge Franco por los delitos cometidos como parte de la represión gubernamental al movimiento social y magisterial del dos mil seis. También pedimos la investigación, la complicidad de quienes ha sido fiscales

generales del Estado por su omisión en investigar estos crímenes. Finalmente, proponemos exhortar al gobernador a facilitar el acceso a la justicia sobre los crímenes de Estado cometidos y la represión del movimiento magisterial del año dos mil seis separando de manera inmediata de su cargo a los funcionarios que participaron en esos hechos y que hoy forman parte del gabinete y evitando también la integración de otros como el caso de Jorge franco. Es demasiada sangre lo ocurrido en el dos mil seis y dos mil siete, corrió demasiada sangre como para permitir que sigan gobernando los funcionarios responsables de la represión del movimiento social y magisterial. Es una nueva afrenta al pueblo que fue asesinado y torturado. Es una nueva afrenta a la justicia que gobiernen quienes deben estar en la cárcel. El veinticinco de noviembre no se olvida. Es cuanto Presidente.

La Diputada Presidente Hilda Graciela Pérez Luis:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Se informa al pleno que la junta de coordinación política determinó que la presente proposición sea considerada para el trámite de urgente y obvia resolución con fundamento en el artículo cincuenta y uno fracción cuarta del Reglamento Interior del Congreso. Someto a consideración del pleno si se califica de urgente y obvia resolución el acuerdo de referencia.

La Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez:
La Diputada Presidente Hilda Graciela Pérez Luis:

Diputada Presidente, puede rectificar asistencia por favor porque yo creo que ya no hay ni veintidós Diputados.

La Diputada Presidente Hilda Graciela Pérez Luis:

Veintiséis Diputados presentes, Diputada, lo hicimos hace un rato, gracias por su observación.

La Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez:

¿Está segura?

La Diputada Presidente Hilda Graciela Pérez Luis:

Sí Diputada. En votación económica los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Mantenga la mano arriba si son tan amables. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación. Quienes estén en contra, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Se emitieron veintidós votos a favor y cero votos en contra, Diputado Presidente.

La Diputada Presidente Hilda Graciela Pérez Luis:

Aprobado con veintidós votos que se trate de urgente y obvia resolución. A discusión el acuerdo de referencia. En virtud que no hay intervenciones se pone a consideración del pleno el acuerdo de referencia para su aprobación. Quienes estén por la afirmativa



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

sírvanse emitir su voto levantando la mano.
Sírvase la Secretaría informar el resultado
de la votación emitida.

**El Diputado Secretario Saúl Cruz
Jiménez:**

Se emitieron veintidós votos a favor y cero
votos en contra Diputada Presidente.
Veintitrés votos a favor.

**La Diputada Presidente Hilda Graciela
Pérez Luis:**

Se declara aprobado con veintitrés votos el
acuerdo mencionado. Comuníquese a las
instancias correspondientes para los efectos
procedentes. Se pasa al cuadragésimo
cuarto punto del orden del día. Sírvase la
Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaría Migdalia
Espinosa Manuel:**

Proposición con Punto de Acuerdo de la
Diputada Elisa Zepeda Lagunas del Partido
Morena, por el que la Sexagésima Cuarta
Legislatura Constitucional del Estado Libre y
Soberano de Oaxaca, exhorta al Fiscal

General del Estado, para que dentro del
ámbito de sus atribuciones integre las
carpetas de investigación y realice las
diligencias necesarias para acreditar los
hechos constitutivos del delito de
hostigamiento sexual ejercido por
catedráticos de la Universidad del Istmo
Campus Ciudad Ixtepec, en contra de
alumnas de la misma institución, asimismo,
se exhorta al Doctor Modesto Seara
Vázquez, Rector del Sistema de
Universidades Estatales de Oaxaca para
que coadyuve con la Fiscalía General del
Estado, en la investigación de los hechos
constitutivos del delito de hostigamiento
sexual, ejercido por catedráticos de la
Universidad del Istmo Campus Ixtepec, en
contra de alumnas de dicha Universidad, tal
y como lo establece su Código de conducta
en los numerales 4.7 y 5.6; así mismo para
que revise la determinación de separar del
cargo a Virginia Ilescas Vela, catedrática de
la universidad a su cargo quien manifestó
dar acompañamiento a alumnas que fueron



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

víctimas de hostigamiento sexual por parte de tres profesores de la carrera de Derecho y en su caso se le reinstale en su cargo.

La Diputada Presidente Hilda Graciela Pérez Luis:

Se acusa de recibida la proposición y se turna para estudio y dictamen...

La Diputada Aleida Tonelly Serrano Rosado:

Presidente, aquí, Diputada Aleida.

La Diputada Presidente Hilda Graciela Pérez Luis:

Diputada Aleida, permítame.

La Diputada Aleida Tonelly Serrano Rosado:

Es nada más para solicitar a la Diputada promovente si me lo permite adherirme a su punto de acuerdo.

La Diputada Presidente Hilda Graciela Pérez Luis:

No se encuentra presente para que lo autorice. Pero se toma nota y se hará de su

conocimiento. Se acusa de recibida la proposición y se turna para estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de administración y procuración de justicia y de igualdad de género. Se pasa al cuadragésimo quinto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaría Migdalia Espinosa Manuel:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Griselda Sosa Vásquez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de Salud del Estado, para que en el ámbito de sus competencias realice acciones que permitan mejorar el acondicionamiento de los lugares de almacenamiento de vacunas en el Estado y ampliar su capacidad

La Diputada Presidente Hilda Graciela Pérez Luis:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Pregunto a la promovente si desea exponer su proposición. Adelante Diputada.

La Diputada Griselda Sosa Vásquez:

Con el permiso de la Presidente de la mesa directiva. Saludo con afecto a los compañeros Diputados y Diputadas, público presente y medios de comunicación. La conservación de las vacunas en el Estado, en estos momentos, es de suma importancia pues para la mitigación de la pandemia Sars-Cov-2 se depende en mayor medida la condición en la que se encuentran la cadena de frío en lo que corresponde al transporte, manipulación, conservación, almacenamiento en condiciones óptimas de luz y temperatura, garantizando en todo momento la inmunización y la eficiencia y eficacia protectora de estas. Desafortunadamente, Oaxaca ha formado parte de los casos en donde los medicamentos se ven severamente afectados por el mal manejo de estos provocando su caducidad y, por ende, pérdida total. La Secretaría de salud del

Estado se ha visto vulnerada por los diferentes señalamientos de negligencia, dejando al Estado en el número catorce de los veintiséis estados que presentan esta problemática, según estadísticas del sistema nacional de gestión de residuos y envases de medicamentos. Cabe destacar que en el dos mil diecisiete, el sistema nacional de gestión de residuos de envases y medicamentos asociación civil recolectó noventa y ocho toneladas de medicamentos caducos en Oaxaca. El acondicionamiento adecuado de los espacios de almacenamiento de las vacunas propiciará el aprovechamiento óptimo de los productos. Por lo tanto, mejorar las condiciones de almacenamiento permitirá incrementar la capacidad de los almacenes sin el riesgo de que se produzcan pérdidas y, por lo tanto, se garantizará la distribución mayor número de Oaxaca y así oaxaqueños. Por tal motivo, es urgente y sumamente importante que el Estado, a través de la Secretaría de salud, lleve a cabo



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

acciones que permitan el acondicionamiento de los lugares de almacenamiento de vacunas para lograr que la cadena de frío en lo que corresponde al transporte, manipulación, conservación y aplicación sean las adecuadas. Por eso, someto a consideración de este Honorable, de esta Honorable asamblea el siguiente punto de acuerdo de obvia y urgente resolución por el que la sexagésima cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca formula un atento exhorto a la Secretaría de salud del Estado para que, en el ámbito de sus competencias, realice acciones que permitan mejorar el acondicionamiento de los lugares de almacenamiento de vacunas en el Estado y amplíe su capacidad de resguardo. Es cuanto Diputado Presidente.

La Diputada Presidente Hilda Graciela Pérez Luis:

Informo al pleno que la junta de coordinación política determinó que la presente proposición sea considerada para el trámite de urgente y obvia resolución con

fundamento en el artículo sesenta y uno fracción cuarta del Reglamento Interior del Congreso. Someto a consideración del pleno si se califica de urgente y obvia resolución el acuerdo de referencia. En votación económica los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaría Migdalia Espinosa Manuel:

Se emitieron veintitrés votos a favor Diputado Presidente.

La Diputada Presidente Hilda Graciela Pérez Luis:

Aprobado con veintitrés votos que se trate de urgente y obvia resolución. A discusión el acuerdo de referencia. En virtud de que no hay intervenciones, se pone a consideración del pleno el acuerdo de referencia para su aprobación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse emitir su voto levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

de la votación emitida.

La Diputada Secretaría Migdalia Espinosa Manuel:

Se emitieron veinticuatro votos a favor y cero votos en contra Diputada Presidente.

La Diputada Presidente Hilda Graciela Pérez Luis:

Se declara aprobado con veinticuatro votos el acuerdo mencionado. Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Se pasa al cuadragésimo sexto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Elim Antonio Aquino del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, pide se investigue a fondo y se den respuestas inmediatas y contundentes sobre la investigación y detención de los

responsables del asesinato de la Presidenta Municipal de Jamapa, Veracruz, Florisel Ríos Delfín, solicitando a la Fiscalía General de la República atraiga la investigación del caso, asimismo, se solicita respetuosamente a la Secretaria de Gobernación Olga Sánchez Cordero, intervenga a fin de salvaguardar la integridad de las autoridades locales que reiteradamente han señalado temer por su vida, tanto del Estado de Veracruz como de toda la República Mexicana, de igual forma, solicita a la Secretaria de Gobernación Olga Sánchez Cordero, convoque a la instalación de mesas de trabajo con Autoridades Municipales y Gobiernos Estatales a fin de coadyuvar en el diálogo y conciliación de estrategias que permitan la gobernabilidad en los diferentes ámbitos de competencia, de igual manera ser garante de una relación respetuosa entre Autoridades.

La Diputada Presidente Hilda Graciela Pérez Luis:

¿Desea hacer uso de la palabra, Diputada?



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Adelante, Diputada Elim Antonio.

La Diputada Elim Antonio Aquino:

Gracias. Compañeras Diputadas, compañeros Diputados, medios de comunicación, público que nos sigue a través de las redes digitales. Solo los gobiernos que se construyen sobre las bases del respeto irrestricto de los derechos humanos de sus ciudadanos y ciudadanas, pueden llamarse democráticos. Por ello, la gobernabilidad de un Estado es un atributo de las sociedades que se han estructurado de modo tal que todos los actores estratégicos se interrelacionan para tomar decisiones de autoridad y resolver sus conflictos conforme a un sistema de reglas y de procedimientos formales e informales. Bajo estos supuestos, no podemos hablar de un estado de Veracruz en donde prevalezca la gobernabilidad y la gobernanza. El 27 de octubre de este año, en conferencia de prensa realizada en la Cámara de Diputados, Presidentas y Presidentes emanados del PRD en el

Estado de Veracruz, denunciaron el hostigamiento y amenazas de las que han sido objeto las autoridades municipales por parte del gobierno encabezado por su titular Cuitláhuac García. El 11 de noviembre pasado, fue secuestrada y minutos después asesinada la alcaldesa perredista de Jamapa, Floricel Díaz Delfín. Días antes, se habrían reunido con el Secretario General de gobierno Eric Cisneros solicitando seguridad para ella y su familia al temer por su vida. El Secretario de gobierno, no sólo fue omiso a la solicitud de protección, incluso tuvo un trato intimidante hacia la edil como consta en augurios circulados por la prensa nacional. En este contexto, tanto la dirigencia nacional del PRD como alcaldes, alcaldesas, Diputados y Diputadas, así como líderes estatales exigieron la renuncia del Secretario de gobierno Eric Cisneros señalándolo como el responsable de propiciar un ambiente de violencia política en Veracruz, criminalizando la disidencia política. El martes diecisiete de noviembre,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

fue atacado con disparos de arma de fuego el domicilio del alcalde perredista Cuitláhuac Escamilla en el municipio de Acayucan Veracruz considerando estos antecedentes desde esta tribuna pido a mis compañeras y compañeros Diputados que, atendiendo a los principios de igualdad, legalidad y seguridad, sin distinciones partidistas pero si en un marco de respeto a las garantías y derechos fundamentales de toda persona, formuló un atento exhorto al gobierno federal a través de la Secretaría de gobernación para que, en uso de sus atribuciones implemente las medidas necesarias de prevención, atención, sanción y no repetición para la protección de las autoridades locales que reiteradamente han señalado temer por su vida, que se investigue a fondo y se sancione de forma contundente el asesinato de la Presidente municipal de Jamapa Veracruz, Floricel Ríos solicitando la Fiscalía General de la República atraiga la investigación del caso y que de inmediato la Secretaría de

gobernación, la Secretaría de gobernación Olga Sánchez Cordero convoque a la instalación de mesas de trabajo con autoridades municipales y gobiernos estatales a fin de coadyuvar en el diálogo y conciliación de estrategias que permitan la gobernabilidad en los diferentes ámbitos de competencia. De igual manera, ser garante de una relación respetuosa entre autoridades. No más actos de violencia política, no más violencia contra las mujeres. Es cuanto Presidente.

La Diputada Presidente Hilda Graciela Pérez Luis:

Se acusa de recibida la proposición y se turna para estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de administración y procuración de justicia y de gobernación y asuntos agrarios. Se pasa al cuadragésimo séptimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaría Migdalia Espinosa Manuel:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Inés Leal Peláez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, Gobernador Constitucional de Estado de Oaxaca, al Doctor Rubén Vasconcelos Méndez, Fiscal General del Estado, para que en lo inmediato intervengan para dar cumplimiento a la diversas peticiones de las familias de las víctimas de los hechos ocurridos por el asesinato de Catalino Barradas Santiago y de las cinco personas que resultaron heridas, en hechos ocurridos el día 30 de noviembre del 2019 en el Paraje El Algodón, de Santa Lucia Teotepec, Municipio de Santos Reyes Nopala.

La Diputada Presidente Hilda Graciela Pérez Luis:

Se acusa de recibida la proposición y se turna para estudio y dictamen a las Comisión permanente de administración y procuración de justicia. Se pasa al

cuadragésimo octavo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaría Migdalia Espinosa Manuel:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, y en pleno respeto a su autonomía, a los 570 Ayuntamientos y Consejos Municipales del Estado, para que por conducto de sus elementos de Seguridad, invite a los ciudadanos a utilizar cubrebocas en espacios públicos, y en la medida de su capacidad presupuestaría, reparta a la población estas mascarillas protectoras, como medida de salud para evitar la propagación y el rebrote del COVID-19 en nuestro Estado.

La Diputada Presidente Hilda Graciela



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Pérez Luis:

Adelante Diputada.

La Diputada Aurora Bertha López Acevedo:

Con su venia, Diputada Presidente, compañeras y compañeros legisladores, público y medios que nos acompañan y escuchan en las diferentes plataformas, muy buenas tardes. Esto también pasará, un mejor tiempo vendrá. Como toda crisis de salud, la pandemia del coronavirus nos pone de frente a los temas cruciales de la vida. Este virus se ha vuelto una pandemia global que tiene profundas consecuencias en la economía, en la salud y las políticas públicas. Conforme a cifras oficiales, hasta el día dieciocho de noviembre en nuestro país se han confirmado un millón quince mil setenta y un casos. Lamentablemente, además de noventa y nueve mil defunciones a nivel estatal y veintitrés mil quinientos ochenta y nueve casos acumulados, ya suman mil ochocientos cincuenta y cinco muertos. Ante este escenario

particularmente en el Estado, se han tomado diversas medidas para evitar más contagios, entre ellos, el gobierno ha lanzado comunicados para el uso de cubrebocas debido a que, como se evidencia, van en aumento el número de contagios en nuestro Estado. En la mayoría de los municipios, ya se han reportado casos de covid. Se tiene reporte que el 19 de noviembre, en sólo 172 de 570 municipios del Estado no han presentado signos de contagios por este virus. La mayoría ubicados en zonas indígenas y rurales de la Sierra norte, sur y región mixteca alta. De acuerdo con el grupo de análisis epidemiológico COVID-19 de la UNAM, el estudio muestra que la disminución de contagios en una comunidad se logra hasta que se implementan el uso obligatorio continuo y masivo de cubrebocas. La Organización Mundial de la Salud ha recomendado que se convierta el uso de la mascarilla en una parte normal de la intervención o interacción con otras personas. Ha referido que si el covid-19 se



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

propaga en una comunidad, mantenerse seguro mediante la adopción de algunas sencillas medidas de precaución, por ejemplo, mantener el distanciamiento físico y llevar mascarillas. En ese orden de ideas, es evidente que el uso de mascarillas ya forma parte de un conjunto integral de medidas de prevención y control que puedan limitar la propagación de determinadas enfermedades respiratorias causadas por el virus. Por lo anterior, en nuestro Estado y diversas partes del mundo y del país, se han realizado el llamado a implementar el uso correcto y masivo del cubrebocas para disminuir el número de contagios. Además de reforzar el resto de las recomendaciones. En esa tesitura, se presenta este punto de acuerdo para exhortar de manera respetuosa a la Secretaría de seguridad pública del Estado y en pleno respeto a su autonomía a los quinientas setenta Ayuntamientos y consejos municipales para que, por conducto de sus elementos de seguridad,

inviten a las y los ciudadanos a utilizar cubrebocas en espacios públicos y en la medida de la capacidad presupuestaría de los municipios repartan a la población estas mascarillas protectoras como medida de salud para evitar la propagación y el rebrote del covid-19 en nuestro estado. Compañeras y compañeros, debemos seguir redoblando esfuerzos, juntos sociedad y gobierno podremos ganar esta lucha. Como una sobreviviente del covid-19, como una que gracias a Dios logró salir adelante del covid-19 por las medidas de prevención, por las medidas acertadas de mi neumóloga, soy una fiel y convencida luchadora del uso del cubrebocas. No podemos bajar la guardia, no debemos bajar la guardia y menos en esta temporada de frío. Señores, seamos conscientes social y responsablemente. Es cuanto, muchas gracias.

La Diputada Presidente Hilda Graciela Pérez Luis:

Informo al Pleno que la Junta de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Coordinación Política determinó que la presente proposición se considere para el trámite de urgente y obvia resolución con fundamento en el artículo sesenta y uno fracción cuarta del Reglamento Interior del Congreso. Someto a consideración del pleno si se califica de urgente lluvia resolución el acuerdo de referencia. En votación económica los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Informe la Secretaría el resultado de la votación.

La Diputada Secretaría Migdalia Espinosa Manuel:

Se emitieron veintiocho votos a favor Diputado Presidente.

La Diputada Presidente Hilda Graciela Pérez Luis:

Aprobado con veintiocho votos que se trate de urgente y obvia resolución. A discusión el acuerdo de referencia. En virtud que no hay intervenciones se pone a consideración del pleno el acuerdo de referencia para su

aprobación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse emitir su voto levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación emitida.

La Diputada Secretaría Migdalia Espinosa Manuel:

Se emitieron veintitrés votos a favor Diputado Presidente.

La Diputada Presidente Hilda Graciela Pérez Luis:

Se declara aprobado con veintitrés votos el acuerdo mencionado. Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Se pasa al cuadragésimo noveno punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

de Oaxaca, realiza un atento y respetuoso exhorto al Secretario de Finanzas Mtro. Vicente Mendoza Téllez Girón para que de manera urgente envíe la información detallada y pormenorizada de a cuánto asciende por concepto: “los derechos no comprendidos en la Ley de Ingresos vigente, causados en Ejercicios Fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago” que se encuentran establecidos en la iniciativa del Paquete Económico, lo anterior para que los integrantes de esta Soberanía al momento del análisis, discusión y en su caso aprobación de la Ley de ingresos 2021, sean incorporados

La Diputada Presidente Hilda Graciela Pérez Luis:

Acúcese de recibida la proposición y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de hacienda. Se pasa al quincuagésimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaría Migdalia

Espinosa Manuel:

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Gustavo Díaz Sánchez del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Fiscal General del Estado de Oaxaca, para que en ejercicio de sus facultades designe a la Fiscalía Especializada en Materia de Combate a la Corrupción el Personal Administrativo, Agentes del Ministerio Público, y agentes de investigación necesarios para el eficaz desempeño de sus funciones de investigar y perseguir los delitos por hechos de corrupción, así como los delitos cometidos por Servidores Públicos del Estado de Oaxaca, conforme al Sistema Estatal de Combate a la Corrupción

La Diputada Presidente Hilda Graciela Pérez Luis:

Acúcese de recibida la proposición se turna para estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de administración y



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

procuración de justicia y de vigilancia del sistema estatal de combate a la corrupción. Se pasa al quincuagésimo primer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaría Migdalia Espinosa Manuel:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Elena Cuevas Hernández del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente y respetuosamente al Titular de la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable del Estado de Oaxaca, para que conduzca la ejecución e implementación de los programas, estrategias, proyectos y planes sobre la ecoeficiencia de los residuos que emanan de las industrias mezcaleras, con la finalidad de prevenir la contaminación del medio ambiente, mejorar la calidad del mezcal y posicionar su venta en el mercado nacional e internacional

La Diputada Presidente Hilda Graciela Pérez Luis:

Se le concede el uso de la palabra la Diputada Elena Cuevas Hernández.

La Diputada Elena Cuevas Hernández:

Con el permiso de la mesa directiva. Compañeros Diputados, Diputadas, medios de comunicación y público presente. El día de hoy, presento esta propuesta de punto de acuerdo de considerando que desde diferentes frentes debemos fomentar y apoyar el trabajo de la industria mezcalera del Estado de Oaxaca, pues no obstante de tener la denominación de origen y el lugar premiante a la producción de esta bebida a nivel nacional, todavía hay mucho camino por recorrer dentro de la escala de la competencia que existe a nivel nacional e internacional. Por ello, propongo que, a través de la Secretaría del medio ambiente, energías y desarrollo sustentable se procure atender un verdadero desarrollo sustentable del mezcal en sus tres dimensiones, ambiental, social y económico.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Primeramente, debemos posicionar aún más nuestra industria mezcalera, cumpliendo con los estándares internacionales de protección al medio ambiente pues existe una relación directa entre esta forma de producción el desarrollo económico. Es así porque no sólo basta con sembrar el Maguey sino, además, que los consumidores conozcan la calidad en la plantación de árabes y la preservación de la biodiversidad de los lugares que sirven como plantíos. Aunado a ello, resulta importante implementar programas para evitar la contaminación que generan algunas industrias mezcaleras, que son dañinas para los suelos y cuerpos de aguas donde se ventilan debido a los residuos líquidos, sólidos que se concentran en las denominadas dinazas que son el sub producto líquido de la destilación que la fermentación del etanol, que requiere tratamiento adecuado para evitar que impacte negativamente al medio ambiente. El hecho de que un mezcal este certificado

no garantiza que sea el mezcal sustentable, sólo garantiza que siguió el proceso de elaboración de acuerdo a la norma oficial mexicana 070 SFI 2016, así que habrá que investigar más sobre las marcas quienes tendrían que colaborar en sus páginas web o redes sociales los ejemplos palpables de su apoyo a la comunidad, reforestación con árboles, manejo de residuos, etcétera. Porque plantar sólo a través no lo hacen sustentables, hace falta mucho trabajo por hacer empezando por los maestros mezcaleros, así como comercializadores sin excluir al consumidor que debería exigir que el mezcal que consume o que le ofrecen sea amigable con el medio ambiente, responsable con la comunidad y de precio justo. En razón de lo expuesto y fundado, me permito presentar la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta atentamente y respetuosamente al titular de la Secretaría de medio ambiente, energías y desarrollo sustentable del Estado de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Oaxaca para que conduzca la ejecución e implementación de los programas estrategias, proyectos y planes sobre la eficiencia de los residuos que emanan de la industria mezcalera, con la finalidad de prevenir la contaminación del medio ambiente, mejorar la calidad del mezcal y posicionar su venta en el mercado nacional e internacional. Es cuanto, muchas gracias.

La Diputada Presidente Hilda Graciela Pérez Luis:

Se acusa de recibida la proposición y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de medio ambiente, energía renovable y cambio climático. Se pasa al quincuagésimo segundo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría informar.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Aleida Tonelly Serrano Rosado, Hilda Graciela Pérez Luis, Aurora Bertha López Acevedo, Inés Leal Pélaez y el

Diputado Luis Alfonso Silva Romo Integrantes de la Comisión Especial de Seguimiento a la Atención de Víctimas de los Casos de Violencia por Razón de Género y Femicidios en el Estado, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Presidente Municipal, al Regidor de Educación, a la Directora de Mercados y Tianguis, al Secretario Municipal y a la Tesorera Municipal del Honorable Ayuntamiento de la Villa de Zaachila, Oaxaca, a abstenerse de realizar cualquier acto de molestia en contra de la Ciudadana Carolina Martínez Tomas, que puedan configurarse en algún tipo de violencia en razón de género especialmente la de índole político, haciéndosele del conocimiento al Presidente Municipal, al Regidor de Educación y demás Concejales Integrantes de dicho Ayuntamiento, que la violencia política por razón de género decretada por un Órgano Jurisdiccional, es causal para declarar la suspensión o



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

revocación del mandato de uno o más de sus integrantes, en términos de lo establecido en los artículos 60 y 61 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, de igual forma, se exhorta al Presidente Municipal y Concejales Integrantes del Honorable Ayuntamiento de la Villa de Zaachila, Oaxaca, para que den cabal cumplimiento a la sentencia emitida por el pleno del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, en el expediente número JDC/83/2020, promovido por la actora Carolina Martínez Tomas, recordándoles que el incumplimiento de una resolución judicial en materia electoral, es una causal grave para declarar la suspensión de su mandato, asimismo, se exhorta al Presidente Municipal e Integrantes del Honorable Ayuntamiento de Santiago Lachiguiri, Tehuantepec, Oaxaca, a abstenerse de realizar cualquier acto de molestia en contra de las ciudadanas Elvia Martínez Ríos y Acela Galván Galván, que puedan configurarse en algún tipo de

violencia en razón de género especialmente la de índole político, haciéndosele del conocimiento al Presidente Municipal, y a los Concejales de dicho Ayuntamiento, que la violencia política por razón de género decretada por un órgano jurisdiccional, es causal para declarar la suspensión o revocación del mandato de uno o más de sus integrantes, en términos de lo establecido en los artículos 60 y 61 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, de igual manera, se exhorta al Presidente Municipal y al Regidor de Agricultura, Aguas y Panteones del Honorable Ayuntamiento de Ayoquezco de Aldama, Zimatlán, Oaxaca, a abstenerse de realizar cualquier acto de molestia en contra de la Ciudadana Elvia Jiménez Salinas, que puedan configurarse en algún tipo de violencia en razón de género especialmente la de índole político, haciéndosele del conocimiento al Presidente Municipal y al Regidor de Agricultura, Aguas y Panteones de dicho Ayuntamiento, que la violencia política por



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

razón de género decretada por un Órgano Jurisdiccional, es causal para declarar la suspensión o revocación del mandato de uno o más de sus integrantes, en términos de los establecido en los artículos 60 y 61 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, así mismo, se exhorta al Presidente Municipal, a la Regidora de Equidad de Género y demás integrantes del Honorable Ayuntamiento de Santa Catalina Quieri, Oaxaca, a abstenerse de realizar cualquier acto de molestia en contra de la Ciudadana Anaberta Caballero Herrera, que puedan configurarse en algún tipo de violencia en razón de género especialmente la de índole político, haciéndosele del conocimiento al Presidente municipal, a la regidora de equidad de género y demás integrantes de dicho Ayuntamiento, que la violencia política por razón de género decretada por un Órgano Jurisdiccional, es causal para declarar la suspensión o revocación del mandato de uno o más de sus integrantes, en términos de los establecido en los

artículos 60 y 61 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, por último se exhorta a la Regidora de Turismo y Regidores de Derechos Humanos, Vinos y Licores y Protección Civil del Honorable Ayuntamiento de la Villa de Zaachila, Oaxaca, a abstenerse de realizar cualquier acto de molestia en contra de la Ciudadana Elia Ortiz Vázquez, que puedan configurarse en algún tipo de violencia en razón de género especialmente la de índole político, haciéndosele del conocimiento a la Regidora de Turismo y Regidores de Derechos Humanos, Vinos y Licores y Protección Civil de dicho Ayuntamiento, que la violencia política por razón de género decretada por un Órgano Jurisdiccional, es causal para declarar la suspensión o revocación del mandato de uno o más de sus integrantes, en términos de los establecido en los artículos 60 y 61 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

La Diputada Presidente Hilda Graciela Pérez Luis:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Se le concede el uso de la palabra la Diputada Aleida Tonelly Serrano Rosado.

La Diputada Aleida Tonelly Serrano Rosado:

Muchísimas gracias. El veinticinco de noviembre en conmemoración del día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer, denunciamos la violencia que se ejerce sobre las mujeres en todo el país, pero, especialmente, en nuestro Estado, Oaxaca. Por ello, desde esta tribuna, demandó al gobierno del Estado la implementación de políticas públicas efectivas que nos permitan romper con el patriarcado, la misoginia, el machismo, pero sobre todo la violencia extrema, los feminicidio si los homicidios dolosos que se han vuelto la otra pandemia a vencer en nuestro Estado. Por otra parte, es lamentable que en Oaxaca cada vez sea más frecuente y visible la violencia a que nos enfrentamos las mujeres en el ejercicio de los cargos públicos que nos han llevado a tener que recurrir ante las instancias

judiciales para que se nos garantice y respete el ejercicio de nuestros derechos. Tal es el caso de las ciudadanas Carolina Martínez Tomás, Regidora de turismo del ayuntamiento de la villa de Zaachila, Elvia Martínez Ríos, y Acela Galván Cortés, concejales del ayuntamiento de Santiago Lachiguiri; Elvia Jiménez Salinas, Regidora de salud y deportes del ayuntamiento de Ayoquezco de Aldama, Zimatlán; Ana Bertha caballero Herrera, suplente de la regiduría de equidad de género del ayuntamiento de Santa Catarina Quieri y Elia Ortiz Vázquez Tesorera municipal del ayuntamiento de la villa de Zaachila, quienes han promovido ante el tribunal electoral del Estado de Oaxaca juicios para la protección de los derechos políticos electorales del ciudadano por la vulneración de sus derechos políticos electorales y la violencia política por razón de género cometida en su contra por otros integrantes de sus ayuntamientos. Al respecto, el tribunal electoral del Estado de Oaxaca ha



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

vinculado a la Comisión especial de seguimiento a la atención de víctimas por razón de género y feminicidio para que en el ámbito de nuestra competencia salva aguardemos los derechos de las actora es. Es por ello que mis compañeras Diputadas y Diputados que integramos esta Comisión especial proponemos a este pleno legislativo exhortar a las autoridades municipales de los Ayuntamientos de la Villa de Zaachila, Santiago Lachiguiri, Ayoquezco de Aldama y Santa Catarina Quieri a abstenerse de realizar cualquier acto de molestia en contra de las factores que pudieran configurarse en cualquier tipo de violencia en razón de género, especialmente la de índole político haciéndosele del conocimiento que la violencia por razón de género decretada por un órgano jurisdiccional es causal para declarar la suspensión o revocación de su mandato. Es cuanto.

La Diputada Presidente Hilda Graciela Pérez Luis:

Informo al pleno que la junta de coordinación política determinó que la presente proposición se considere para el trámite de urgente y obvia resolución con fundamento en el artículo sesenta y uno fracción cuarta del Reglamento Interior del Congreso. Someto a consideración del pleno si se califica de urgente y obvia resolución al acuerdo de referencia. En votación económica los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

El Diputado Secretario Saúl Jiménez:

Se emitieron veintisiete votos a favor Diputado Presidente.

La Diputada Presidente Hilda Graciela Pérez Luis:

Aprobado con veintisiete votos que se trate de urgente y obvia resolución. Discusión el acuerdo de referencia. En virtud que nadie solicita el uso de la palabra se pone a consideración del pleno el acuerdo de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

referencia para su aprobación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse emitir su voto levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación emitida.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Se emitieron veintiocho votos a favor Diputado Presidente.

La Diputada Presidente Hilda Graciela Pérez Luis:

Se declara aprobado con veintiocho votos el acuerdo mencionado. Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Se pasa al quincuagésimo tercer punto del orden del día: dictámenes de comisiones permanentes en segunda lectura. Antes de dar trámite con los dictámenes enlistados en el orden del día, en términos del artículo ciento trece del Reglamento Interior del Congreso del Estado que establece dar lectura a los documentos que los hubieren motivado

consultó al pleno si se dispensa la lectura de las iniciativas, de las proposiciones de punto de acuerdo y los oficios que dieron lugar a los dictámenes a discusión así como la dispensa de la lectura de los dictámenes con proyecto de decreto y acuerdos y sólo se pongan a consideración del pleno los decretos y acuerdos correspondientes. En votación económica solicito que quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobada la dispensa de la lectura de las iniciativas, proposiciones de punto de acuerdo, documentos que dieron origen a los dictámenes y los propios dictámenes y sus decretos y acuerdos respectivos. Informo al pleno que de conformidad con el artículo ciento veintiuno del Reglamento Interior del Congreso del Estado los Diputados que integren las comisiones dictaminadoras podrán hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de los dictámenes hasta por tres minutos, tratándose de reformas, adiciones, derogaciones de los artículos y



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

acuerdos y hasta por diez minutos tratándose de reformas constitucionales. Asimismo, informo al pleno que las votaciones económicas se recabarán de conformidad con el artículo ciento cincuenta y seis del Reglamento Interior del Congreso del Estado. Por economía procesal consulto al pleno si la votación de los dictámenes por los que se ordena la improcedencia y el archivo de expedientes se realizan de manera conjunta en una única votación. Votación económica los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado. Sírvase la Secretaría dar cuenta con los dictámenes de referencia.

La Diputada Secretaría Migdalia Espinosa Manuel:

De la Comisión permanente de movilidad, comunicaciones y transportes los incisos e), f) y g). De la Comisión permanente de presupuesto y programación los incisos c) y d).

La Diputada Presidente Hilda Graciela

Pérez Luis:

Se pregunta si alguno de los integrantes de las comisiones desea exponer los dictámenes. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud que nadie solicita el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaría Migdalia Espinosa Manuel:

Se emitieron veintisiete votos a favor Diputado Presidente.

La Diputada Presidente Hilda Graciela Pérez Luis:

Se declara aprobado con veintisiete votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de la Comisión



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

permanente de administración pública.

La Diputada Secretaria Inés Leal Peláez:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Consejero Jurídico del Gobierno del Estado de Oaxaca, a que en coordinación con la Dirección General de Notarías y del Archivo General de Notarías del Estado, así como con el Colegio de Notarios del Estado de Oaxaca, implementen acciones y active en este momento y hasta en tanto no se supere la contingencia sanitaria, las disposiciones relativas al mes del testamento como normalmente se establece en el mes de septiembre de cada año, con las precauciones sanitarias respectivas.

La Diputada Presidente Hilda Graciela Pérez Luis:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de

acuerdo de referencia. En virtud que nadie solicita el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diptuada Secretaria Inés Leal Peláez:

Se emitieron veintiséis votos a favor Diputada Vicepresidente.

La Diputada Presidente Hilda Graciela Pérez Luis:

Se declara aprobado con veintiséis votos el acuerdo mencionado. Notifíquese las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de las comisiones permanentes unidas de administración pública y de infraestructuras, desarrollo urbano y ordenamiento territorial.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado, para que realice los procesos de licitación de los proyectos de inversión pública e infraestructura física, así como los de inversión contingente, ambos derivados del decreto 809 aprobado por la LXIV Legislatura, conforme a los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia. así como dar preferencia a la contratación de empresas oaxaqueñas consolidadas y con domicilio en nuestro territorio que cumplan a cabalidad con el proyecto contratado

La Diputada Presidente Hilda Graciela Pérez Luis:

¿Algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen? A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicita el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de

referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa manifiéstelo levantando la mano. Sírvase la Secretaría dar cuenta del resultado de la votación.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Se emitieron veinticinco votos a favor y cero votos en contra Diputado Presidente.

La Diputada Presidente Hilda Graciela Pérez Luis:

Se declara aprobado con veinticinco votos el acuerdo mencionado. Notifíquese las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el primer dictamen de la Comisión permanente de bienestar y fomento cooperativo.

La Diputada Secretaría Migdalia Espinosa Manuel:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta a la Titular de la Secretaría de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Bienestar del Estado de Oaxaca la Mtra. Yolanda Martínez López, para que, en el ámbito de sus atribuciones y facultades, de manera conjunta con las Autoridades Municipales de los 570 Municipios del Estado, lleve a cabo una campaña de difusión de las cajas de ahorro debidamente reguladas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. Asimismo, a las Autoridades Municipales de los 570 Municipios de nuestro Estado de Oaxaca, para que emitan las licencias, permisos o continuación de operaciones correspondientes solo a aquellas entidades financieras debidamente reguladas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que operen en su territorio.

La Diputada Presidente Hilda Graciela Pérez Luis:

Pregunto si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud que nadie solicita el uso de la palabra votación económica se

pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Informe la Secretaría el resultado de la votación.

La Diputada Secretaría Migdalia Espinosa Manuel:

Se emitieron veintiséis votos a favor Diputada Presidente.

La Diputada Presidente Hilda Graciela Pérez Luis:

Se declara aprobado con veintiséis votos el acuerdo mencionado. Notifíquese las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el último dictamen de la Comisión permanente de bienestar y fomento cooperativo.

La Diputada Secretaría Migdalia Espinosa Manuel:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

exhorta al Director General del Monte de Piedad del Estado de Oaxaca, a efecto de que otorgue dispensa en intereses y comisiones por mora a sus usuarios y evite la enajenación o venta de los bienes prendarios, hasta que la autoridad sanitaria determine el cese de la emergencia sanitaria SARS-COV2 (COVID-19).

La Diputada Presidente Hilda Graciela Pérez Luis:

Pregunto si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud que nadie solicita el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaría Migdalia Espinosa Manuel:

Se emitieron veinticinco votos a favor

Diputada Vicepresidente.

La Diputada Presidente Hilda Graciela Pérez Luis:

Se declara aprobado con veinticinco votos el acuerdo mencionado. Notifíquese las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de las comisiones permanentes unidas de cultura, juventud, cultura física y deporte y de igualdad de género.

La Diputada Secretaría Inés Leal Peláez:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones I del artículo 3, XII del artículo 5, XII del artículo 6, se adiciona la fracción III del artículo 11 recorriéndose las subsecuentes fracciones y 14 de la Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Oaxaca

La Diputada Presidente Hilda Graciela Pérez Luis:

Se pregunta si algún integrante de las comisiones desea exponer el dictamen. Con



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

fundamento en los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos del Reglamento Interior del Congreso se informa que no se registraron reservas. A discusión el dictamen con proyecto de decreto de referencia. En virtud que nadie solicita el uso de la palabra votación económica se pregunta si se aprueba el decreto de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Informe la Secretaría el resultado de la votación.

La Diputada Secretaría Inés Leal Peláez:

Se emitieron veintiséis votos a favor Diputada Presidente.

La Diputada Presidente Hilda Graciela Pérez Luis:

Se declara aprobado con veintiséis votos el decreto mencionado. Remítase al ejecutivo del Estado para los efectos del artículo cincuenta y tres de la constitución política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único

dictamen de las comisiones permanentes unidas de democracia y participación ciudadana y de igualdad de género.

La Diputada Secretaría Inés Leal Peláez:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con la finalidad de que realice talleres de capacitación a favor de las autoridades municipales elegidas por Sistemas Normativos Indígenas y a la población en general, con el objetivo de concientizar que la integración de los cabildos en futuras elecciones será con el mismo número de mujeres y hombres; así también que inicie talleres o foros dirigidos a las mujeres que hayan resultado electas para ocupar un cargo público en los sistemas normativos indígenas, para capacitarlas y hacerles saber sus derechos político-electorales.

La Diputada Presidente Hilda Graciela Pérez Luis:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Se pregunta si algún integrante de las comisiones desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud que nadie solicita el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Informe la Secretaría el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Inés Leal Peláez:

Se emitieron veintiséis votos a favor Diputada Presidente.

La Diputada Presidente Hilda Graciela Pérez Luis:

Se declara aprobado con 26 votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Antes de dar cuenta con los dictámenes de la Comisión permanente de estudios constitucionales, informo al pleno que para su aprobación se necesita del voto de las dos terceras partes

de las y los Diputados que integran la Legislatura de conformidad con lo dispuesto por el artículo ciento cuarenta y uno de la constitución local. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el primer dictamen de la Comisión permanente de estudios constitucionales.

La Diputada Secretaria Migdalia Espinosa Manuel:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo trigésimo primero del artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

La Diputada Presidente Hilda Graciela Pérez Luis:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Con fundamento en los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos del Reglamento Interior del Congreso se informa que no se registraron reservas. A discusión el dictamen con proyecto de decreto de referencia. En virtud que nadie solicita el uso



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba el decreto de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Informe la Secretaría el resultado de la votación.

La Diputada Secretaría Migdalia Espinosa Manuel:

Se emitieron veintinueve votos a favor y cero votos en contra Diputado Presidente.

La Diputada Presidente Hilda Graciela Pérez Luis:

Se declara aprobado con veintinueve votos el decreto mencionado. Remítase al ejecutivo del Estado para los efectos del artículo cincuenta y tres de la constitución política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el último dictamen de la Comisión permanente de estudios constitucionales.

La Diputada Secretaría Migdalia Espinosa Manuel:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el

que se reforma el octavo párrafo del artículo 21 y se adiciona un párrafo segundo del artículo 99 recorriéndose los subsecuentes de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca

La Diputada Presidente Hilda Graciela Pérez Luis:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Con fundamento en los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos del Reglamento Interior del Congreso se informa que no se registraron reservas.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

A discusión el dictamen con proyecto de decreto de referencia. Se le concede el uso de la palabra la Diputada Hilda Graciela.

La Diputada Hilda Graciela Pérez Luis:

Con la anuencia de la mesa directiva de esta Legislatura. Legisladores y legisladores en esta asamblea, medios de comunicación presentes, personas que siguen esta



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

transmisión y público en galerías. Juzgar con perspectiva de género es el deber de impartir justicia sobre la base del reconocimiento de la particular situación de desventaja la cual históricamente se han encontrado las mujeres. En el artículo veintiuno de la constitución política de los Estados Unidos mexicanos establece que la capacitación de las instituciones de seguridad pública comprende la prevención de los delitos, la investigación y persecución para hacerla efectiva. Los principios bajo los que se regirá son de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos. En lo que respecta al acceso de la justicia las mujeres, el cumplimiento de estas exigencias se complica si se considera que quienes operan el sistema Penal desconocen instrumentos legales de protección a los derechos humanos de las mujeres. Diversos instrumentos internacionales suscritos y ratificados por el Estado mexicano, así como las múltiples sentencias dictadas por la corte

interamericana de derechos humanos han condenado al Estado mexicano a implementar programas y cursos permanentes de capacitación sobre investigación diligente en diversos tipos de violencia que sufren las mujeres. Por lo anterior, la suprema corte de justicia de la nación a partir de la resolución del caso campo algodnero en la que se detectaron problemáticas específicas con una violencia sistemática en contra de la mujer ha realizado protocolos para juzgar con perspectiva de género, juzgar con perspectiva de género implica sustentar en pruebas las causas que originaron los hechos, condiciones particulares así como circunstancias en que incurrieron, recopilar material aprobatorio con enfoque de género implica obtener aquella prueba en la que se pueda advertir situaciones de violencia, desigualdad y/o desechar aquellas pruebas revictimizantes y contrarias a los derechos humanos o fundadas en estereotipos o prejuicios en virtud de género mientras que,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

valorar pruebas con enfoque de género es atender a criterios razonables y justificados libres de apreciaciones del juzgador que reproducen estereotipos o roles de género a pesar de que la valoración es un acto subjetivo debe estar libre de creencias, costumbres y/o patrones culturales que asocien a una persona con un deber ser, al sexo. La igualdad de género es un derecho humano, éste debe garantizarse a todas las mujeres como titulares de derechos y portadoras de una historia combativa, crítica y de rechazo las nocivas prácticas en las relaciones de poder del sistema patriarcal, machista, excluyente y discriminatorio que ha promovido en contextos como lo que hemos vivido nuestra sociedad. Con el dictamen que hoy se somete a la votación con la Comisión permanente de estudios constitucionales, se garantiza desde la constitución local que la investigación y persecución de los delitos se realice con perspectiva de género. Agradezco a quienes integra la Comisión permanente de estudios

constitucionales su compromiso con las mujeres. No podemos permitir y tolerar que se siga revictimizando y negando el acceso a la justicia a las víctimas de delito. Hoy se conmemora el día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer. Sirva esta fecha para seguir visibilizando e impulsando Leyes a favor de la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra la mujer es. Como representantes populares es nuestro deber que, al no garantizar la justicia a las víctimas, también es violencia. Es cuanto. Gracias.

La Diputada Presidente Hilda Graciela Pérez Luis:

En virtud que nadie solicita el uso de la palabra votación económica se pregunta si se aprueba el decreto de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaría Migdalia



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Espinosa Manuel:

Se emitieron treinta votos a favor y cero votos en contra Diputado Presidente.

La Diputada Presidente Hilda Graciela Pérez Luis:

Se declara aprobado con treinta votos el decreto mencionado. Remítase al ejecutivo del Estado para los efectos del artículo cincuenta y tres de la constitución política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Gracias compañeras y compañeros. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el primer, segundo y tercer dictamen de la Comisión permanente de gobernación y asuntos agrarios.

La Diputada Secretaria Inés Leal Peláez:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, declara procedente la renuncia de la Ciudadana Eugenia Martínez Caballero, al cargo de Regidora de Educación del Honorable Ayuntamiento Constitucional del

Municipio de San Miguel Peras, Zaachila, Oaxaca. Asimismo, declara procedente que la Ciudadana Merced Concepción Ramírez Revilla, asuma el cargo de Regidora de Educación del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Miguel Peras, Zaachila, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones que otorga el mismo.

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, declara procedente la renuncia de la Ciudadana Luisa Bautista Bautista, al cargo de Regidora de Cultura del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pablo Tijaltepec, Tlaxiaco, Oaxaca. Asimismo, declara procedente que la Ciudadana Magdalena García López, asuma el cargo de Regidora de Cultura del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pablo Tijaltepec, Tlaxiaco, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones que otorga el mismo.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Alejandro Ángel Cruz Cuevas asuma el cargo de Regidor de Agencias y Barrios del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de la Villa de Zimatlán de Álvarez, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones que otorga el mismo.

La Diputada Presidente Hilda Graciela Pérez Luis:

En virtud de que los dictámenes mencionados consisten en renunciaciones al cargo y sustituciones de concejales municipales respectivamente por economía procesal pregunto al pleno si se ponen a discusión y votación de manera conjunta. En votación económica los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado. Algún integrante de la Comisión desea exponer los dictámenes. Con fundamento en los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos del

Reglamento Interior del Congreso se informa que no se registraron reservas. A discusión los dictámenes con proyecto de decreto de referencia. En virtud que nadie solicita el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueban los decretos de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Informa la Secretaría el resultado de la votación.

La Diputada Secretaría Inés Leal Peláez:

Se emitieron veintisiete votos a favor Diputada Presidente.

La Diputada Presidente Hilda Graciela Pérez Luis:

Se declaran aprobados con veintisiete votos los secretos mencionados. Remítase al ejecutivo del Estado y a las instancias correspondientes por separado para los efectos procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el cuarto, quinto, sexto y séptimo dictamen de la Comisión permanente de gobernación y asuntos



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

agrarios.

La Diputada Secretaría Inés Leal Peláez:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, declara la Categoría Administrativa de Agencia Municipal a favor de la comunidad de Cañada María (Primera Sección) perteneciente al Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca, y se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca.

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia de Policía a favor de la comunidad de Atayiki Cuquila perteneciente al

Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca, y se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca.

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, aprueba la modificación de nombre del Núcleo Rural de Barrio San Pedro siendo lo correcto Barrio de San Pedro perteneciente al Municipio de La Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco. Asimismo, declara la categoría administrativa de Agencia de Policía a favor de la comunidad de Barrio de San Pedro perteneciente al Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca, y se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca.

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, aprueba la modificación de nombre del Núcleo Rural de Cañada de Lobo siendo lo correcto Guadalupe Cañada de Lobo, perteneciente al Municipio de San Sebastián Tecomaxtlahuaca, Juxtlahuaca. Asimismo, declara la categoría administrativa de Agencia de Policía a favor de la comunidad de Guadalupe Cañada de Lobo perteneciente al Municipio de San Sebastián Tecomaxtlahuaca, Juxtlahuaca, Oaxaca, y se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el

Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de San Sebastián Tecomaxtlahuaca, Juxtlahuaca, Oaxaca

La Diputada Presidente Hilda Graciela Pérez Luis:

En virtud de que los dictámenes mencionados consisten en la modificación del nombre de la comunidad y elevación de categorías administrativas respectivamente por economía procesal pregunto al pleno si se ponen a discusión y votación de manera conjunta. En votación económica los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado. Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer los dictámenes. Con fundamento los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos del Reglamento Interior del Congreso se informa que no se registraron reservas. A discusión los dictámenes con proyecto de decreto de referencia. En virtud que nadie solicita el uso de la palabra votación



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

económica se pregunta si se aprueba los secretos de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaría Inés Leal Peláez:

Se emitieron 25 votos a favor, Diputada Presidente.

La Diputada Presidente Hilda Graciela Pérez Luis:

Se declaran aprobados con veinticinco votos los secretos mencionados. Remítase al ejecutivo del Estado y a las instancias correspondientes por separado para los efectos procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el octavo y noveno dictamen de la Comisión de gobernación y asuntos agrarios.

La Diputada Secretaría Inés Leal Peláez:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca,

declara la denominación política de Núcleo Rural a favor de la comunidad de El Mirador perteneciente al Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca, y se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca.

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, declara la denominación política de Núcleo Rural a favor de la comunidad de San José perteneciente al Municipio de Santiago Huajolotitlán, Huajuapán, Oaxaca, y se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de Santiago Huajolotitlán, Huajuapán, Oaxaca.

La Diputada Presidente Hilda Graciela Pérez Luis:

En virtud de que los dictámenes mencionados consisten en denominación política de núcleo rurales respectivamente por economía procesal pregunto al pleno si se ponen a discusión y votación de manera conjunta. En votación económica los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado. Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer los dictámenes. Con fundamento los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos del Reglamento Interior del Congreso se informa que no se registraron reservas. A discusión los dictámenes con proyecto de decreto de referencia. En virtud que nadie solicita el uso de la palabra votación económica se pregunta si se aprueba los secretos de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse

manifestarlo levantando la mano. Informe la Secretaría resultado de la votación.

La Diputada Secretaría Inés Leal Peláez:

Se emitieron veintiocho votos a favor Diputado Presidente.

La Diputada Presidente Hilda Graciela Pérez Luis:

Se declaran aprobados con veintiocho votos los secretos mencionados. Remítase al ejecutivo del Estado y a las instancias correspondientes por separado para los efectos procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de la Comisión permanente de infraestructuras, desarrollo urbano y ordenamiento territorial.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 4 Bis de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Oaxaca.

La Diputada Presidente Hilda Graciela



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Pérez Luis:

¿Algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen? Con fundamento los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos del Reglamento Interior del Congreso se informa que no se registraron reservas. A discusión el dictamen con proyecto de decreto de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba el decreto de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Informe la Secretaría resultado de la votación.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Se emitieron veintitrés votos a favor y cero votos en contra Diputada Presidente.

La Diputada Presidente Hilda Graciela Pérez Luis:

Se declara aprobado con veintitrés votos el decreto mencionado. Remítase al ejecutivo

del Estado para los efectos del artículo cincuenta y tres de la constitución del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de las comisiones permanentes unidas de infraestructuras, desarrollo urbano y ordenamiento territorial y de grupos en situación de vulnerabilidad.

La Diputada Inés Leal Peláez:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adicionan los párrafos segundo y tercero del artículo 137 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Oaxaca.

La Diputada Presidente Hilda Graciela Pérez Luis:

¿Algún integrante desea exponer el dictamen? Con fundamento los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos del Reglamento Interior del Congreso se informa que no se registraron reservas. A discusión el dictamen con proyecto de decreto de referencia. En virtud que nadie



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

solicita el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba el decreto de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Informe la Secretaría resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Inés Leal Peláez:

Se emitieron 24 votos a favor Diputado Presidente.

La Diputada Presidente Hilda Graciela Pérez Luis:

Se declara aprobado con veinticuatro votos el decreto mencionado. Remítase al ejecutivo del Estado para los efectos del artículo cincuenta y tres de la constitución política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el primer dictamen de la Comisión permanente de movilidad, comunicaciones y transportes.

La Diputada Secretaria Inés Leal Peláez:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adicionan los párrafos dos y tres al

artículo 123 de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca

La Diputada Presidente Hilda Graciela Pérez Luis:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Con fundamento los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos del Reglamento Interior del Congreso se informa que no se registraron reservas. A discusión el dictamen con proyecto de decreto de referencia. En virtud que nadie solicita el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba el decreto de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Informe la Secretaría el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Inés Leal Peláez:

Se emitieron veinticuatro votos a favor Diputado Presidente.

La Diputada Presidente Hilda Graciela Pérez Luis:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Se declara aprobado con veinticuatro votos el decreto mencionado. Remítase al ejecutivo del Estado para los efectos del artículo cincuenta y tres de la constitución política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el segundo dictamen de la Comisión permanente de movilidad, comunicaciones y transportes.

La Diputada Secretaria Inés Leal Peláez:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 3 fracciones IX y X, 6 del segundo párrafo la fracción III, 16 fracciones I, II y IV, 17 fracciones II y III, 18 fracciones I y II, 21 y 93 fracciones II, III, IV, V, VI y VII, de la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Oaxaca

La Diputada Presidente Hilda Graciela Pérez Luis:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Con fundamento los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos del Reglamento Interior

del Congreso se informa que no se registraron reservas. A discusión el dictamen con proyecto de decreto de referencia. En virtud que nadie solicita el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba el decreto de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Informe la Secretaría el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Inés Leal Peláez:

Se emitieron veinticinco votos a favor Diputado Presidente.

La Diputada Presidente Hilda Graciela Pérez Luis:

Se declara aprobado con veinticinco votos el decreto mencionado. Remítase al ejecutivo del Estado para los efectos del artículo cincuenta y tres de la constitución política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el tercer dictamen de la Comisión permanente de movilidad, comunicaciones y transportes.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

La Diputada Secretaria Inés Leal Peláez:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción XIII, recorriéndose en su orden las subsecuentes, del artículo 14 de la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Oaxaca

La Diputada Presidente Hilda Graciela Pérez Luis:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Con fundamento los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos del Reglamento Interior del Congreso se informa que no se registraron reservas. A discusión el dictamen con proyecto de decreto de referencia. En virtud que nadie solicita el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba el decreto de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Informe la Secretaría el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Inés Leal Peláez:

Se emitieron veinticuatro votos a favor Diputado Presidente.

La Diputada Presidente Hilda Graciela Pérez Luis:

Se declara aprobado con veinticuatro votos el decreto mencionado. Remítase al ejecutivo del Estado para los efectos del artículo cincuenta y tres de la constitución política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el cuarto dictamen de la Comisión permanente de movilidad, comunicaciones y transportes.

La Diputada Secretaria Inés Leal Peláez:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo segundo del artículo 6, y se adicionan, la fracción III al artículo 19, recorriéndose en su orden las subsecuentes, la fracción I al artículo 21, recorriéndose en su orden las subsecuentes, y la fracción I al artículo 22, recorriéndose en su orden las subsecuentes, de la Ley de Tránsito y



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Vialidad del Estado de Oaxaca.

La Diputada Presidente Hilda Graciela Pérez Luis:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Con fundamento en los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos del Reglamento Interior del Congreso se informa que no se registraron reservas. A discusión el dictamen con proyecto de decreto de referencia. En virtud que nadie solicita el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba el decreto de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Informe la Secretaría el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Inés Leal Peláez:

Se emitieron veintitrés votos a favor Diputado Presidente.

La Diputada Presidente Hilda Graciela Pérez Luis:

Se declara aprobado con veintitrés votos el

decreto mencionado. Remítase al ejecutivo del Estado para los efectos del artículo cincuenta y tres de la constitución política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el primer dictamen de la Comisión permanente de presupuesto y programación.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta al Gobernador Mtro. Alejandro Ismael Murat Hinojosa, para que transparente y haga público los ahorros y ajustes presupuestales, que producto de la pandemia, la administración pública ha economizado en pago de energía eléctrica, agua, rentas muebles e inmuebles, servicios personales, generales, materiales, suministros, así como actos eventos culturales y festivos, etc (sic), que fueron suspendidos a consecuencia del coronavirus



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

La Diputada Presidente Hilda Graciela Pérez Luis:

¿Algún Diputado de la Comisión que desee exponer el dictamen? Discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicita el uso de la palabra votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Informe la Secretaría el resultado de la votación.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Se emitieron veintiséis votos a favor Diputada Presidente.

La Diputada Presidente Hilda Graciela Pérez Luis:

Gracias. Se declara aprobado con veintiséis votos el acuerdo mencionado. Notifíquese las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Sírvase la Secretaría informar el segundo dictamen de

la Comisión permanente de presupuesto y programación.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que de forma oportuna y con apego a lo establecido en el “Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2020” y los “Porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de los fondos que integran las participaciones a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el ejercicio fiscal 2020”, ambos aprobados el día 10 de diciembre del año 2019, por esta Legislatura Constitucional, mediante los decretos números 884 y 876, respectivamente y publicados en el extra del periódico oficial el día 24 de diciembre de 2019, entregue las participaciones que legalmente les



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

corresponden a los 570 Municipios del Estado de Oaxaca, toda vez que diversos Municipios del Estado han presentado queja ante la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, por haberseles reducido sus Participaciones por parte de esta Secretaría, sin darles ninguna explicación y sin fundar y motivar su acto de autoridad. Tal situación, va en perjuicio del cumplimiento de las metas y objetivos institucionales establecidas en los Planes Municipales de Desarrollo, daña los ingresos de la Hacienda Pública Municipal, el Balance Presupuestario Sostenible de los Municipios y deteriora los servicios municipales que los Ayuntamientos prestan a la población en general, por mandato de los artículos 115, fracción IV, inciso b), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 113, fracción II, inciso b), de la Constitución Local.

La Diputada Presidente Hilda Graciela Pérez Luis:

¿Algún Diputado de la Comisión que desee

exponer el dictamen? A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicita el uso de la palabra votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Informe la Secretaría el resultado de la votación.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Se emitieron veintidos votos a favor Diputada Presidente.

La Diputada Presidente Hilda Graciela Pérez Luis:

Gracias. Se declara aprobado con veintidos votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de las comisiones permanentes unidas de presupuesto y programación y de seguridad y protección ciudadana.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

La Diputada Secretaría Migdalia Espinosa Manuel:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión para que en el análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2021, los recursos destinados al subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública (FORTASEG) el cual es destinado a los municipios y alcaldías de la ciudad de México, no sean disminuidos conforme a la propuesta presentada por el Secretario de Hacienda y Crédito Público

La Diputada Presidente Hilda Graciela Pérez Luis:

¿Algún integrante de la comisión que desee exponer el dictamen? A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud que nadie solicita el uso de la palabra en votación económica se

pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaría Migdalia Espinosa Manuel:

Se emitieron veintiún votos a favor y cero votos en contra Diputada Presidente.

La Diputada Presidente Hilda Graciela Pérez Luis:

Se declara aprobado con veintiún votos el acuerdo mencionado. Notifíquese las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el primer dictamen de la Comisión permanente de pueblos indígenas y afro mexicanos.

La Diputada Secretaría Inés Leal Peláez:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Sexagésima



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Cuarta Legislatura del Honorable Congreso de la Unión para que se avoque a legislar la Ley General de Consulta Previa, Libre e Informada de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas de México.

La Diputada Presidente Hilda Graciela Pérez Luis:

¿Algún integrante de la comisión que desea exponer el dictamen? Discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud que nadie solicita el uso de la palabra votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaría Inés Leal Peláez:

Se emitieron 24 votos a favor, Diputada Presidente.

La Diputada Presidente Hilda Graciela Pérez Luis:

Se declara aprobado con veinticuatro votos

el acuerdo mencionado. Notifíquese las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el segundo dictamen de la Comisión permanente de pueblos indígenas y afro mexicanos.

La Diputada Secretaría Inés Leal Peláez:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaria de Pueblos Indígenas y Afromexicanos de Oaxaca (SEPIAO), para que coordine, promueva y brinde el seguimiento con la Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca (SECULTA), la Secretaria General de Gobierno (SEGEGO), el Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca (IEEPO) y la Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión (CORTV), de diversas traducciones del español a las lenguas indígenas que consideren pertinentes, de los anuncios y comunicados oficiales, emitidos por el Gobierno del Estado de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Oaxaca, en materia de salud, debiendo realizarlo durante la pandemia COVID-19 y después de ésta; así como intensificar por los distintos medios de comunicación oficiales a su alcance las distintas traducciones en lenguas indígenas con que cuente. Asimismo, exhorta respetuosamente a la Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca, y al Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca (IEEPO), para que de manera conjunta con la Secretaría de Pueblos Indígenas y Afromexicano de Oaxaca (SEPIA), analicen la posibilidad de implementar una política cultural y educativa de la difusión de la información para los pueblos indígenas durante la actual pandemia de Covid-19 y después de ella.

La Diputada Presidente Hilda Graciela Pérez Luis:

¿Algún integrante de la comisión que desea exponer el dictamen? A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud que nadie solicita el uso

de la palabra votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaría Inés Leal Peláez:

Se emitieron 23 votos a favor, Diputada Presidente.

La Diputada Presidente Hilda Graciela Pérez Luis:

Se declara aprobado con veintitres votos el acuerdo mencionado. Notifíquese las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el tercer dictamen de la Comisión permanente de pueblos indígenas y afro mexicanos.

La Diputada Secretaría Inés Leal Peláez:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que garantice el derecho de los pueblos indígenas a ser atendidos en su lengua materna de acuerdo a lo establecido en el artículo 80, fracción XXIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con el objeto de garantizar el diálogo, la atención y la preservación de las Lenguas Originarias.

La Diputada Presidente Hilda Graciela Pérez Luis:

¿Algún integrante de la comisión que desea exponer el dictamen? A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud que nadie solicita el uso de la palabra votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaría Inés Leal Peláez:

Se emitieron 23 votos a favor, Diputada

Presidente.

La Diputada Presidente Hilda Graciela Pérez Luis:

Se declara aprobado con veintitres votos el acuerdo mencionado. Notifíquese las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el último dictamen de la Comisión permanente de pueblos indígenas y afro mexicanos.

La Diputada Secretaría Inés Leal Peláez:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta a la Suprema Corte de Justicia de la Nación a garantizar el derecho a la Autonomía y Libre Determinación de los Pueblos Indígenas y Afromexicanos de México, el ejercicio de sus derechos sobre sus tierras, territorios y recursos naturales, así como su derecho a la consulta previa, libre e informada, en la resolución del juicio de amparo en revisión expediente AR-



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

928/2019, de conformidad con el marco jurídico constitucional y convencional en materia de derechos indígenas

La Diputada Presidente Hilda Graciela Pérez Luis:

¿Algún integrante de la comisión que desea exponer el dictamen? A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud que nadie solicita el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaría Inés Leal Peláez:

Se emitieron 24 votos a favor, Diputada Presidente.

La Diputada Presidente Hilda Graciela Pérez Luis:

Se declara aprobado con veinticuatro votos el acuerdo mencionado. Notifíquese las instancias correspondientes para los efectos

legales procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de las comisiones permanentes unidas de pueblos indígenas y afro mexicanos y de agua y saneamiento.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Titular de la Secretaría de Pueblos Indígenas y Afromexicano, para que en coordinación con el Titular de la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable del Gobierno del Estado, establezcan una estrategia de divulgación de los métodos y prácticas comunitarias para la protección, conservación, gestión, uso y aprovechamiento del agua, como una forma para reparar a nuestros pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas el derecho a la disponibilidad del agua.

La Diputada Presidente Hilda Graciela



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Pérez Luis:

¿Algún integrante de la comisión que desea exponer el dictamen? A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud que nadie solicita el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Se emitieron 24 votos a favor, Diputada Presidente.

La Diputada Presidente Hilda Graciela Pérez Luis:

Se declara aprobado con veinticuatro votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el primer dictamen de las comisiones permanentes unidas de pueblos

indígenas y afro mexicanos y de igualdad de género.

La Diputada Secretaría Migdalia Espinosa Manuel:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI), para que publique los resultados de las convocatorias del Programa de Derechos Indígenas (Trámite INPI-00-007-A), y se liberen los recursos que corresponden para el correcto funcionamiento de las Casas de la Mujer Indígena y Afromexicana en toda la República.

La Diputada Presidente Hilda Graciela Pérez Luis:

¿Algún integrante de la comisión que desea exponer el dictamen? A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud que nadie solicita el uso de la palabra, en votación económica se



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Se emitieron 24 votos a favor, Diputada Presidente.

La Diputada Presidente Hilda Graciela Pérez Luis:

Se declara aprobado con veinticuatro votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el último dictamen de las comisiones permanentes unidas de pueblos indígenas y afro mexicanos y de igualdad de género.

La Diputada Secretaría Migdalia Espinosa Manuel:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura

Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta al Ejecutivo del Estado, para que por conducto de la Secretaría de Pueblos Indígenas y Afromexicano, gestione ante el Instituto Nacional de Pueblos Indígenas y ponga en marcha Casas de la Mujer Indígena en el Estado de Oaxaca.

La Diputada Presidente Hilda Graciela Pérez Luis:

¿Algún integrante de la comisión que desea exponer el dictamen? A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud que nadie solicita el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaría Migdalia Espinosa Manuel:

Se emitieron 24 votos a favor, Diputada Presidente.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

La Diputada Presidente Hilda Graciela Pérez Luis:

Se declara aprobado con veinticuatro votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de la comisiones permanentes unidas de pueblos indígenas y afro mexicanos y de salud.

La Diputada Secretaría Inés Leal Peláez:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta en un marco de respeto al derecho de libre determinación y autonomía a las comunidades que se rigen a través de sus sistemas normativos, para que eviten llevar a cabo reuniones, asambleas generales, comunitarias o agrarias y en su caso de ser necesarias, se adopten todas las medidas de sana distancia y cuidados a la salud. Asimismo, la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al

Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, para que en términos de los previsto en los artículos 1, 2 y 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, lleve a cabo las siguientes medidas: I.- A través de la Secretaría de Salud y la Secretaría de Pueblos Indígenas Afromexicano, se cree una guía mínima que contengan medidas y recomendaciones tendientes a evitar contagios de la enfermedad por el coronavirus (COVID19), de las comunidades indígenas y afromexicanas que en el ejercicio de su autonomía y libre determinación decidan llevar a cabo reuniones o asambleas comunitarias y/o generales o de carácter agrario, dicho material deberá ser culturalmente adecuado y construido en coordinación con las comunidades indígenas y afromexicanas; II.- A través de la Secretaria de Salud y Secretaria de Pueblos Indígenas y Afromexicano, y respetando la competencia de las autoridades municipales, se brinden



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

orientación sobre el manejo adecuado y destino final de los residuos sólidos que se originen en los espacios en los que se lleven a cabo las reuniones o asambleas comunitarias; III.- A través de la Secretaría de Salud y la Secretaría de Pueblos Indígenas y Afromexicano, se brinde a las autoridades comunitarias información culturalmente adecuada sobre las medidas de protección que se pueden implementar para proteger a la población más vulnerable a contraer COVID 19; IV.- A través de la Coordinación Estatal de Protección Civil, se brinde capacitación a las comunidades indígenas y afromexicanas, con la finalidad del que se prevea medidas de Protección Civil, en caso de que ocurra un fenómeno natural, como pueden ser los temblores, terremotos, mientras llevan a cabo sus asambleas; y V.- Proporcione a las comunidades indígenas previo a la organización de las asambleas comunitarias y/o generales de carácter agrario, material médicos y desinfectantes, como puede ser:

gel antibacterial, termómetros, solución sanitizante, cubrebocas, entre otros.

La Diputada Presidente Hilda Graciela Pérez Luis:

¿Algún integrante de la comisión que desea exponer el dictamen? A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud que nadie solicita el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaría Inés Leal Peláez:

Se emitieron 23 votos a favor, Diputada Presidente.

La Diputada Presidente Hilda Graciela Pérez Luis:

Se declara aprobado con veintitrés votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Sírvase la Secretaría



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

dar cuenta con el único dictamen de las comisiones permanentes unidas de salud y de pueblos indígenas y afro mexicanos.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 71 a la Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Oaxaca; y se reforma la fracción XXV y se adicionan las fracciones XXVI y XXVII al apartado A del artículo 4 de la Ley Estatal de Salud.

La Diputada Presidente Hilda Graciela Pérez Luis:

¿Algún integrante de la comisión que desea exponer el dictamen? Con fundamento los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos del Reglamento Interior del Congreso se informa que no se registraron reservas. A discusión el dictamen con proyecto de decreto de referencia. En virtud que nadie solicita el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba el

decreto de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Informe la Secretaría el resultado de la votación.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Se emitieron 21 votos a favor, Diputada Presidente.

La Diputada Presidente Hilda Graciela Pérez Luis:

Se declara aprobado con veintiún votos el decreto mencionado. Remítase al ejecutivo del Estado para los efectos del artículo cincuenta y tres de la constitución política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de la Comisión permanente de turismo y de igualdad de género.

La Diputada Secretaría Migdalia Espinosa Manuel:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XII del artículo 7; se reforma la fracción XVI, se recorre la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

fracción XVII para ser la fracción XVIII y se adiciona la fracción XVII del artículo 9, y se reforma el párrafo segundo del artículo 11 de la Ley de Turismo del Estado de Oaxaca

La Diputada Presidente Hilda Graciela Pérez Luis:

¿Algún integrante de la comisión que desea exponer el dictamen? Con fundamento los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos del Reglamento Interior del Congreso se informa que no se registraron reservas. A discusión el dictamen con proyecto de decreto de referencia. En virtud que nadie solicita el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba el decreto de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Informe la Secretaría el resultado de la votación.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Se emitieron 24 votos a favor, Diputada Presidente.

La Diputada Presidente Hilda Graciela Pérez Luis:

Se declara aprobado con veinticuatro votos el decreto mencionado. Remítase al ejecutivo del Estado para los efectos del artículo cincuenta y tres de la constitución política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Se pasa al quincuagésimo cuarto punto del orden del día: dictámenes de comisiones en primera lectura. En términos del artículo tercero fracción decimoprimer y ciento cuatro del Reglamento Interior del Congreso, que establece la declaratoria de publicidad de dictámenes, informo al pleno que fueron publicados en la gaceta parlamentaria diversos dictámenes que serán sometidos a votación en la siguiente sesión. Por consiguiente, formalmente declaró la publicidad en primera lectura de los dictámenes de las comisiones siguientes: dictamen de la Comisión permanente de democracia y participación ciudadana. Tres dictámenes de la Comisión permanente de desarrollo económico,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

industrial, comercial y artesanal. Un dictamen de las comisiones permanentes unidas de desarrollo económico industrial, comercial y artesanal y de presupuesto y programación. Siete dictámenes de la Comisión permanente de gobernación y asuntos agrarios. Un dictamen de la Comisión permanente de movilidad, comunicaciones y transportes. Un dictamen de las comisiones permanentes unidas de salud y de igualdad de género. Un dictamen de la Comisión permanente de trabajo y seguridad social. Concluida la declaratoria de publicidad de los dictámenes referidos, se pasa al último punto del orden del día. Asuntos generales. Las y los Diputados que deseen hacer uso de la palabra sírvanse manifestarlo levantando la mano. Instruyo a la Secretaría integrar la lista de oradores y proporcionarla esta Presidencia. Adelante Diputado Othón.

Diputado Pavel Meléndez Cruz:

Diputada Presidente. Quisiera al terminar asuntos generales pedirle un minuto de

silencio por el fallecimiento de la cantante flor silvestre que falleció hace un momento y obviamente de Diego armando Maradona que también falleció el día de hoy. Adelante Diputado, enseguida haremos seguimiento de su petición.

El Diputado Othón Cuevas Córdova:

Compañeras, compañeros, amigos de la prensa, público en tribunas. Hace catorce años, un día como hoy, Oaxaca vivió una de las peores represiones que el gobierno neoliberal realizó en nuestro país antes de marcharse y ojalá se haya marchado para siempre. En el marco de la glosa del último informe del tristemente célebre Vicente Fox, un servidor, siendo Diputado federal parafraseando a Monseñor Arnulfo Romero, obispo del Salvador, que le pedía los militares de su país que en nombre de Dios cesara la represión, me dirigí con esas mismas palabras a Carlos Abascal, Secretario de gobernación. Y él, respondiéndome textualmente dijo: señor Diputado Othón Cuevas, en el nombre de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Dios le doy mi palabra, no habrá represión en Oaxaca. Pude ver los últimos días de ese gobierno, ya gobernaba Felipe Calderón y fue el que ordenó la represión y la policía estatal, municipal, junto con la policía Federal preventiva llevaron a cabo en la séptima mega marcha pacífica del movimiento popular y magisterial la peor represión de la que se puede dar cuenta. Cien presos que al día siguiente amanecieron sin saber en dónde estaban en Nayarit, torturados, dejados, fueron desnudados, amontonados, subieron a los perros para que los orinaran diciéndoles que eran una lacra y un estorbo para la sociedad. Así gobernaba el neoliberalismo. Una comisión de Diputados oaxaqueños fuimos a Nayarit encontrando en la plaza principal de esa ciudad a familiares que llevaban días sin saber de sus familiares, sólo sabían que estaban en una cárcel de alta seguridad. Nos pusimos en huelga de hambre hasta que nos permitieran entrar, llevamos una larga lista de personas de las

que no se sabía. Algunos de ellos, con su permiso, que les he pedido hace un momento me refiero a Felipe Sánchez, profesor y directivo de una fundación en Lomas de Santa Rosa cuyo único pecado era marchar pacíficamente exigiendo la salida, la renuncia de Ulises Ruiz Ortiz. Sin embargo, encontré cobijo y la impunidad que hasta hoy se mantiene en los responsables de ese momento crítico para Oaxaca siguen libres y algunos incluso en función pública actual o queriendo regresar. Más de ciento cuarenta heridos, entre ellos periodistas, Abundio Nuñez Sánchez, coordinador de consulta y entonces corresponsal de El Financiero, entre otros. Muchos que incluso solamente pasaban porque irían cerca de donde se llevaron a cabo las detenciones fueron detenidos, torturados, rapados. Yo entrevisté a muchas maestras indígenas que lloraban porque, incluso, sin hablar bien el español y siendo algo sagrado su cabellera y lo digo porque, en efecto, no tuvieron misericordia los de la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

policía Federal preventiva pero, sobre todo, los que ordenaron esta represión acusándolos de sedición y lo que querían era mandar un mensaje a la patria, que la rebeldía en el neoliberalismo no cabe pero Oaxaca dio muestras de que siempre habremos de estar enarbolando las banderas de justicia, las banderas de libertad. Hoy, tenemos un gobierno que escucha, hoy tenemos un gobierno que dialoga y la sangre de quienes dieron su vida, de quienes a costa de su libertad construyeron esta cuarta transformación la hemos de tener muy presente para decir: nunca más la represión, nunca más un Ulises Ruiz en el gobierno del Estado ni en ningún otro espacio público, nomás represión ni en Oaxaca y en el país. Muchísimas gracias.

El Diputado Secretario Saúl Jiménez:

Se le concede el uso de la palabra la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis.

La Diputada Hilda Graciela Pérez Luis:

Pues muy buenas tardes nuevamente compañeros legisladores y legisladoras. Desde la Comisión de trabajo y seguridad social que presido quiero ser congruente a un evento sindical que se aproxima dentro del gobierno del Estado. Vienen vientos de cambio con una reforma laboral donde el sindicalismo tiene que ser transparente. Por eso, desde este Congreso del Estado alzó la voz para que las próximas elecciones del sindicato de burócratas se hagan de manera transparente, sin que existan manos de funcionarios para dirigir las tendencias y, por ende, el gane de quienes hasta hoy han tenido secuestrado al sindicato. Formó parte de un sindicato y estoy con licencia, pero no por ello dejo de ser trabajadora y haber construido ese sindicato de lucha. Hoy me permito exhortar al Secretario de Administración, a los ex dirigentes que saquen la mano de un proceso electoral que sólo les corresponde a los trabajadores de base, elegir a quién los va a representar los próximos tres años. La cuarta



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

transformación no puede permitir ese tipo de cacicazgos sindicales que nos tienen secuestrados a los trabajadores. No a las dádivas, no a la venta de plazas, no a la venta de niveles. Queremos un sindicato que defienda al verdadero trabajador del gobierno del estado. Gracias.

La Diputada Presidente Hilda Graciela Pérez Luis:

Habiéndose dado cuenta con los puntos del orden del día se cita a las y los Diputados a la sesión ordinaria a realizarse a las once horas el próximo miércoles dos de diciembre del año en curso. Se levanta la sesión, buenas tardes a todas y todos.

(La Diputada Presidente toca el timbre)

ACTA DEL VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTE. SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.-.....

VICEPRESIDENCIA DE LA DIPUTADA

HILDA GRACIELA PÉREZ LUIS

-En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las once horas con cincuenta y siete minutos del día miércoles veinticinco de noviembre del año dos mil veinte, en el Recinto Legislativo de la Sede del Poder Legislativo, ubicado en la calle 14 Oriente número 1, se encuentran reunidos las y los Diputados integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, para llevar a cabo la sesión ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, previamente convocada para esta fecha. Para dar inicio la Diputada Vicepresidenta solicita a la Secretaría pasar lista de asistencia



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

e informar a la Vicepresidencia el resultado del registro de asistencia de Diputadas y Diputados presentes. En consecuencia, la Secretaría informa que se encuentran registrados veintiocho Diputadas y Diputados, siendo las y los Diputados siguientes: Hilda Graciela Pérez Luis, Vicepresidenta; Migdalia Espinosa Manuel, Secretaria; e Inés Leal Peláez, Secretaria. De igual forma, las y los Diputados siguientes: Elim Antonio Aquino, Leticia Socorro Collado Soto, Mauro Cruz Sánchez, Victoria Cruz Villar, Elena Cuevas Hernández, Fredie Delfín Avendaño, Ángel Domínguez Escobar, Karina Espino Carmona, Migdalia Espinosa Manuel, Laura Estrada Mauro, Emilio Joaquín García Aguilar, Ericel Gómez Nucamendi, Delfina Elizabeth Guzmán Díaz, Inés Leal Peláez, Alejandro López Bravo, Magaly López Domínguez, Arcelia López Hernández, Rocío Machuca Rojas, Pável Meléndez Cruz, María de Jesús Mendoza Sánchez, César Enrique Morales Niño, Hilda Graciela Pérez Luis, Gloria Sánchez López, Aleida Tonelly Serrano Rosado, Luis Alfonso Silva Romo, Griselda Sosa Vásquez, Horacio Sosa Villavicencio, y Timoteo Vásquez Cruz. Así mismo, se tiene por presentadas las solicitudes de permiso de la y los Diputados siguientes: Juana Aguilar Espinoza, Fabrizio Emir Díaz Alcázar, y Jorge Octavio Villacaña Jiménez: permisos que son concedidos por la Diputada Vicepresidenta, de acuerdo a la facultad que le confiere la fracción XIV del artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Existiendo el quórum legal requerido, la Diputada Vicepresidenta declara abierta la sesión. Después de iniciada la sesión, registran su asistencia la y los Diputados siguientes: Saúl Cruz Jiménez, Secretario; Alejandro Avilés Álvarez; Othón Cuevas Córdova; Gustavo Díaz Sánchez; Noé Doroteo Castillejos; Aurora Bertha López Acevedo; Arsenio Lorenzo Mejía García; María Lilia Arcelia Mendoza Cruz; Yarith Tannos Cruz; Maritza Escarlet Vásquez Guerra; y Elisa Zepeda Lagunas.- -Abierta la sesión, la Diputada Vicepresidenta instruye a la Secretaría para que lea el Orden del Día. En este instante, el Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez solicita obviar la lectura del Orden del Día. En consecuencia, la Diputada Vicepresidenta procede a consultar al Pleno la propuesta, en el sentido de que se dispense la lectura del Orden del Día, por lo que en votación económica solicita a las y los Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, aprobándose con mayoría simple a favor. Por lo que se aprueba la dispensa de la lectura del Orden del Día. Enseguida, la Diputada Vicepresidenta pone a consideración del Pleno el Orden del Día. En virtud de que no existen intervenciones, en votación económica, la Diputada Vicepresidenta pregunta si es de aprobarse el Orden del Día, solicitando a quienes estén a favor de aprobar el Orden del Día, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las y de los Diputados levantan la mano). Por lo que se aprueba con mayoría simple el Orden del Día, mismo que se transcribe a continuación: **ORDEN DEL DÍA SESIÓN DE ORDINARIA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. 25 DE NOVIEMBRE DE 2020

1. Aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.
2. Documentos en Cartera.
3. Acuerdo parlamentario de las y los Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, prorroga la elección de la Mesa Directiva que fungirá durante el Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura, para desarrollarse en la Sesión Ordinaria del Congreso del Estado a celebrarse el dos de diciembre de dos mil veinte.
4. Acuerdo de las y los integrantes de la Junta de Coordinación Política, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado ordena el archivo de los expedientes número 36, 37, 38, 39, 40, 41, 43, 44, 45, 46, 47, 50, 52, 53, 54 y 56 del índice de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, al no existir materia de estudio para su consecución, y se declaran como asuntos total y definitivamente concluidos.
5. Oficio CJGEO/0343/2020 del Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, por el que remite la iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se reforma el párrafo primero del artículo 32; y se adicionan los párrafos Segundo, Tercero, Cuarto y Quinto al artículo 12 de la Ley de Entrega-Recepción de los Recursos y Bienes del Estado de Oaxaca.
6. Iniciativa del Diputado Pável Meléndez Cruz del Partido Morena, por la que se reforma el segundo párrafo del artículo 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
7. Iniciativa de la Diputada Elena Cuevas Hernández del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 83 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y el artículo 21 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.
8. Iniciativa de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por la que se reforma el párrafo Vigésimocuarto del artículo 12; y se adiciona la fracción LXXVI, recorriéndose la subsecuente del artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
9. Iniciativa de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por la que se reforma el primer párrafo del artículo 13; y se adicionan la fracción XII, recorriéndose las subsecuentes del artículo 13; la fracción VII al artículo 19, recorriéndose las subsecuentes y el Capítulo Séptimo “De la Igualdad en el Acceso a la Justicia y a la Seguridad Pública” al Título IV, compuesto por los artículos 37 Bis y 37 Ter, a la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Oaxaca.
10. Iniciativa de la Diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz del Partido Morena, por la que se reforman el inciso b) de la fracción v del artículo 9, la fracción XVII del artículo 16 y se adiciona el inciso c) recorriéndose las subsecuentes a la fracción v del artículo 9 de Ley para la Protección de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Oaxaca.
11. Iniciativa de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por la que se adiciona un segundo párrafo al artículo 16 de la Ley del Servicio Civil para los Empleados del Gobierno del Estado.
12. Iniciativa de la Diputada Hilda Graciela



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Pérez Luis del Partido Morena, por la que se adiciona un segundo párrafo al artículo 16 de la Ley del Servicio Civil para los Empleados del H. Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez. 13. Iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por la que se reforma por adición de la fracción XII recorriéndose las subsecuentes del artículo 53 de la Ley de Turismo del Estado de Oaxaca. 14. Iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por la que se reforma por adición de la fracción XVII recorriéndose la subsecuente del artículo 9 de la Ley de Turismo del Estado de Oaxaca. 15. Iniciativa de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas del Partido Morena, por la que se adiciona un segundo párrafo a la fracción I del artículo 31 de la Ley Estatal de Salud. 16. Iniciativa de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas del Partido Morena, por la que se reforma el primer párrafo, las fracciones III y IV; y se adiciona la fracción V todas del artículo 60 de la Ley de Educación para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 17. Iniciativa de la Diputada Victoria Cruz Villar del Partido Verde Ecologista de México, por la que se reforman las fracciones II y III, y se adiciona la fracción IV al artículo 25; se adiciona el artículo 29 Bis; y se reforma el artículo 30 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género. 18. Iniciativa de la Diputada Victoria Cruz Villar del Partido Verde Ecologista de México, por la que se reforma el artículo 279 adicionándole la fracción VII, del Código Civil para el Estado de Oaxaca. 19. Iniciativa de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel del Partido Morena, por la que se reforma la Fracción XIX del Artículo 68 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. 20. Iniciativa de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por la que se cambia de denominación el Capítulo XVI; se reforman los artículos 22, 649, 650, 651, 652 y 653; se deroga la fracción II del artículo 465 y el artículo 654 del Código Civil para el Estado de Oaxaca. 21. Iniciativa de la Diputada Yarith Tannos Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que se adicionan, la fracción IV al artículo 2, la fracción II al artículo 3, corriéndose en su orden las subsecuentes, el artículo 35 Bis, y el Capítulo VIII “Del Servicio Público de Arrastre Vehicular” que se conforma de la Sección Primera, condiciones del servicio, compuesta por los artículos 88 bis, 88 TER y 88 Quáter, y de la Sección Segunda, de la prestación del servicio de arrastre, que consta del artículo 88 Quinquies, a la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Oaxaca. 22. Iniciativa de la Diputada Rocío Machuca Rojas del Partido Morena, por la que se reforma la fracción III del artículo 63 y, se reforma la fracción XXII, adicionándose la fracción XXIII, recorriéndose la subsecuente del artículo 65 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género. 23. Iniciativa de la Diputada Elim Antonio Aquino del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por la que se reforma y adiciona la fracción VIII y IX en el apartado 1 del artículo 21 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca. 24. Iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por la que se reforman la fracción I del artículo 5 y el primer párrafo del artículo 6 de la Ley de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca. 25. Iniciativa de la Diputada Inés Leal Peláez del Partido Morena, por la que se reforma la fracción XV del artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. 26. Iniciativa de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Partido Morena, por la que se adiciona la fracción III Bis del artículo 4; la fracción IV Bis del artículo 29; así como se adiciona el capítulo VII denominado “De la Atención Geriátrica” y los artículos 70 Bis y 70 Ter a la Ley Estatal de Salud. 27. Iniciativa del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Partido Morena, por la que se reforman y adicionan la Ley del Servicio Civil para los Empleados del Gobierno del Estado, la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Oaxaca y la Ley de Pensiones para los Integrantes de las Instituciones Policiales de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca. 28. Iniciativa del Diputado Mauro Cruz Sánchez del Partido Morena, por la que se reforma la fracción LIV, del artículo 40, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca. 29. Iniciativa del Diputado Saúl Cruz Jiménez del Partido del Trabajo, por la que se reforma el artículo 2, 33, primer párrafo; 64, segundo párrafo; 69, 84, 90 segundo párrafo; 94, segundo párrafo; 100 y 103; se adiciona un Tercer Párrafo al artículo 54, y se adiciona el artículo 44 Bis de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; se reforma el artículo 22, Primer Párrafo y 29 Primer Párrafo, del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 30. Iniciativa del Diputado Luis Alfonso Silva Romo del Partido Morena, por la que se reforma por adición la fracción XI al artículo 369 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 31. Iniciativa de las y los Diputados Leticia Socorro Collado Soto, Inés Leal Peláez, Arcelia López Hernández, Ericel Gómez Nucamendi, Ángel Domínguez Escobar, Luis Alfonso Silva Romo, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por la que se reforma el tercer párrafo del artículo 94 y se adiciona un Segundo Párrafo al artículo 95, ambos de la Ley Estatal de Salud. 32. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Othón Cuevas Córdova del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, por conducto de la Secretaría de Económica a efecto de que promuevan entre los empleadores la equidad y la no discriminación en la remuneración, específicamente por lo que respecta al pago del aguinaldo, vigilando para tal efecto que el mismo sea cubierto a más tardar el veinte de diciembre, y que sea por lo menos por el monto de quince días de salario. 33. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los Titulares del Poder Ejecutivo del Estado y de la Secretaría de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca, realicen las acciones necesarias para garantizar la vida y la salud al personal médico a su cargo y a la brevedad se entregue a hospitales, centros y unidades de salud, el equipo de protección



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

personal para la atención de pacientes con sospecha o diagnóstico de COVID-19, en los que se contemplen cubrebocas quirúrgico triple capa, Respirador N95, FPP2 o equivalente, guantes, protección ocular (goggles o careta), gorro desechable, bata de manga larga impermeable desechable o de algodón, pruebas rápidas, y demás materiales e insumos necesarios. 34. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Fiscalía General del Estado de Oaxaca para que inicie las carpetas de investigación en contra de las Magistradas y Magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca por la probable colusión y actos de corrupción en beneficio de dos de sus exintegrantes, asimismo, se exige la inmediata separación del cargo de las y los CC. Ana María Soledad Cruz Vasconcelos, Javier Martín Villanueva Hernández, Pedro Carlos Zamora Martínez, Abraham Santiago Soriano, Manuel Velasco Alcántara, Enrique Pacheco Martínez y Raúl Palomares Palomino, por su actuar negligente y dolosa al autorizar jubilaciones cuya naturaleza era ilegal e inexistente en el marco jurídico, configurándose delitos contra la administración de justicia. 35. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, conmina respetuosamente a la Ciudadana Reyna Miguel Santillán, integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción a separarse de su encargo en lo que aclara y se deslinda de su situación como proveedora de servicios correspondiente al Padrón de Despacho de Auditores Externos que auditan a las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y evitar el conflicto de intereses y la falta de certeza y objetividad en el desempeño de su encargo, asimismo, se exhorta a la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Gobierno del Estado señale a esta Soberanía si le han sido otorgados contratos al despacho contable Santillán Jiménez y Compañía, S.C. 36. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Dirección del Registro Civil del Estado de Oaxaca, para que, en el ámbito de su competencia, garantice que los Oficiales del Registro Civil, den cumplimiento a sus funciones, con estricto apego a costos y procedimientos señalados en las disposiciones normativas de la materia. 37. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Gobernador Alejandro Ismael Murat Hinojosa a realizar semanalmente conferencias de prensa para informar al pueblo acerca del avance de las obras y las adquisiciones que se realizan con la deuda de tres mil quinientos millones de pesos aprobada mediante el Decreto 809 de esta Legislatura, y explicar puntualmente los



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

beneficios sociales que aportan dichas inversiones. 38. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, cita a comparecer ante el Pleno de esta Legislatura al Fiscal General del Estado, Rubén Vasconcelos Méndez, para que responda sobre las omisiones de la Institución a su cargo en las investigaciones relacionadas con el asesinato de la fotoperiodista María del Sol Cruz Jarquín, en fecha y hora que oportunamente definirá la Junta de Coordinación Política. 39. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, cita al Secretario General de Gobierno del Estado de Oaxaca, a la Secretaria de las Mujeres de Oaxaca, al Secretario de Seguridad Pública de Oaxaca y al Fiscal General del Estado de Oaxaca, para que comparezcan ante el pleno de esta Soberanía para explicar las acciones realizadas como parte de la política transversal “Igualdad de Género”, y el destino de los recursos etiquetados para ello, en fechas y horas que oportunamente resolverá la Junta de Coordinación Política. 40. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Federal para que se inicie el trámite de ratificación formal del Convenio Número 190 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), sobre la violencia y el acoso. 41. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Ángel Domínguez Escobar del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente a la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, para que en coordinación con la Secretaría de General de Gobierno de Oaxaca, promuevan en los quinientos setenta Municipios del Estado, acciones afirmativas en favor de las mujeres, con el objeto de prevenir, atender, sancionar y erradicar cualquier tipo de violencia en contra de ellas, así como para garantizar su seguridad jurídica y lograr su empoderamiento político y económico, conforme a los principios de igualdad, no discriminación y respeto a la dignidad humana. 42. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Emilio Joaquín García Aguilar del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Gobernador del Estado para que de inmediato inicie con la construcción de un nuevo mercado municipal en la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Oaxaca, con infraestructura digna y acorde a las necesidades actuales. 43. Proposición con Punto de Acuerdo de las y los Diputados Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Fiscalía General de la República, Alejandro Gertz Manero, a realizar las investigaciones necesarias para fincar las responsabilidades penales del ex Secretario General de Gobierno Jorge Franco



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Vargas por delitos y violaciones graves a los derechos humanos cometidos como parte de represión gubernamental al movimiento social y magisterial de dos mil seis, asimismo, se exhorta respetuosamente al Titular de la Fiscalía General de la República, Alejandro Gertz Manero, a realizar las investigaciones necesarias para fincar las responsabilidades penales de los sucesivos fiscales generales del estado de Oaxaca, por su omisión para investigar los delitos cometidos por servidores públicos contra el pueblo de Oaxaca, cometidos como parte de represión gubernamental al movimiento social y magisterial de dos mil seis y dos mil siete, de igual forma se exhorta al gobernador Alejandro Murat Hinojosa a facilitar el acceso a la justicia sobre los crímenes de Estado cometidos como parte de represión Gubernamental al movimiento social y magisterial de dos mil seis y dos mil siete, separando de manera inmediata de sus cargos a los Funcionarios que participaron en esos hechos y que hoy forman parte de su Gabinete, y evitando la integración de otros, como en el caso Jorge Franco Vargas. 44. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Fiscal General del Estado, para que dentro del ámbito de sus atribuciones integre las carpetas de investigación y realice las diligencias necesarias para acreditar los hechos constitutivos del delito de hostigamiento sexual ejercido por catedráticos de la Universidad del Istmo Campus Ciudad Ixtepec, en contra de alumnas de la misma institución, asimismo, se exhorta al Doctor Modesto Seara Vázquez, Rector del Sistema de Universidades Estatales de Oaxaca para que coadyuve con la Fiscalía General del Estado, en la investigación de los hechos constitutivos del delito de hostigamiento sexual, ejercido por catedráticos de la Universidad del Istmo Campus Ixtepec, en contra de alumnas de dicha Universidad, tal y como lo establece su Código de conducta en los numerales 4.7 y 5.6; así mismo para que revise la determinación de separar del cargo a Virginia Ilescas Vela, catedrática de la universidad a su cargo quien manifestó dar acompañamiento a alumnas que fueron víctimas de hostigamiento sexual por parte de tres profesores de la carrera de Derecho y en su caso se le reinstale en su cargo. 45. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Griselda Sosa Vázquez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de Salud del Estado, para que en el ámbito de sus competencias realice acciones que permitan mejorar el acondicionamiento de los lugares de almacenamiento de vacunas en el Estado y ampliar su capacidad. 46. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Elim Antonio Aquino del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, pide se investigue a fondo y se den respuestas inmediatas y contundentes sobre la investigación y detención de los responsables del asesinato de la Presidenta Municipal de Jamapa, Veracruz, Florisel Ríos Delfín, solicitando a la Fiscalía General



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

de la República atraiga la investigación del caso, asimismo, se solicita respetuosamente a la Secretaría de Gobernación Olga Sánchez Cordero, intervenga a fin de salvaguardar la integridad de las autoridades locales que reiteradamente han señalado temer por su vida, tanto del Estado de Veracruz como de toda la República Mexicana, de igual forma, solicita a la Secretaría de Gobernación Olga Sánchez Cordero, convoque a la instalación de mesas de trabajo con Autoridades Municipales y Gobiernos Estatales a fin de coadyuvar en el diálogo y conciliación de estrategias que permitan la gobernabilidad en los diferentes ámbitos de competencia, de igual manera ser garante de una relación respetuosa entre Autoridades. 47. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Inés Leal Peláez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, Gobernador Constitucional de Estado de Oaxaca, al Doctor Rubén Vasconcelos Méndez, Fiscal General del Estado, para que en lo inmediato intervengan para dar cumplimiento a la diversas peticiones de las familias de las víctimas de los hechos ocurridos por el asesinato de Catalino Barradas Santiago y de las cinco personas que resultaron heridas, en hechos ocurridos el día treinta de noviembre del dos mil diecinueve en el Paraje El Algodón, de Santa Lucia Teotepec, Municipio de Santos Reyes Nopala. 48. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, y en pleno respeto a su autonomía, a los quinientos setenta Ayuntamientos y Consejos Municipales del Estado, para que por conducto de sus elementos de Seguridad, invite a los ciudadanos a utilizar cubrebocas en espacios públicos, y en la medida de su capacidad presupuestaría, reparta a la población estas mascarillas protectoras, como medida de salud para evitar la propagación y el rebrote del COVID-19 en nuestro Estado. 49. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, realiza un atento y respetuoso exhorto al Secretario de Finanzas Maestro Vicente Mendoza Téllez Girón para que de manera urgente envíe la información detallada y pormenorizada de a cuánto asciende por concepto: “los derechos no comprendidos en la Ley de Ingresos vigente, causados en Ejercicios Fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago” que se encuentran establecidos en la iniciativa del Paquete Económico, lo anterior para que los integrantes de esta Soberanía al momento del análisis, discusión y en su caso aprobación de la ley de ingresos 2021, sean incorporados. 50. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Gustavo Díaz Sánchez del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Fiscal General del Estado de Oaxaca, para que



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

en ejercicio de sus facultades designe a la Fiscalía Especializada en Materia de Combate a la Corrupción el Personal Administrativo, Agentes del Ministerio Público, y agentes de investigación necesarios para el eficaz desempeño de sus funciones de investigar y perseguir los delitos por hechos de corrupción, así como los delitos cometidos por Servidores Públicos del Estado de Oaxaca, conforme al Sistema Estatal de Combate a la Corrupción. 51. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Elena Cuevas Hernández del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente y respetuosamente al Titular de la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable del Estado de Oaxaca, para que conduzca la ejecución e implementación de los programas, estrategias, proyectos y planes sobre la ecoeficiencia de los residuos que emanan de las industrias mezcaleras, con la finalidad de prevenir la contaminación del medio ambiente, mejorar la calidad del mezcal y posicionar su venta en el mercado nacional e internacional. 52. Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Aleida Tonelly Serrano Rosado, Hilda Graciela Pérez Luis, Aurora Bertha López Acevedo, Inés Leal Pélaez y el Diputado Luis Alfonso Silva Romo Integrantes de la Comisión Especial de Seguimiento a la Atención de Víctimas de los Casos de Violencia por Razón de Género y Femicidios en el Estado, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Presidente Municipal, al Regidor de Educación, a la Directora de Mercados y Tianguis, al Secretario Municipal y a la Tesorera Municipal del Honorable Ayuntamiento de la Villa de Zaachila, Oaxaca, a abstenerse de realizar cualquier acto de molestia en contra de la Ciudadana Carolina Martínez Tomas, que puedan configurarse en algún tipo de violencia en razón de género especialmente la de índole político, haciéndosele del conocimiento al Presidente Municipal, al Regidor de Educación y demás Concejales Integrantes de dicho Ayuntamiento, que la violencia política por razón de género decretada por un Órgano Jurisdiccional, es causal para declarar la suspensión o revocación del mandato de uno o más de sus integrantes, en términos de los establecido en los artículos 60 y 61 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, de igual forma, se exhorta al Presidente Municipal y Concejales Integrantes del Honorable Ayuntamiento de la Villa de Zaachila, Oaxaca, para que den cabal cumplimiento a la sentencia emitida por el pleno del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, en el Expediente número JDC/83/2020, promovido por la actora Carolina Martínez Tomas, recordándoles que el incumplimiento de una resolución judicial en materia electoral, es una causal grave para declarar la suspensión de su mandato, asimismo, se exhorta al Presidente Municipal e Integrantes del Honorable Ayuntamiento de Santiago Lachiguiri, Tehuantepec, Oaxaca, a abstenerse de realizar cualquier acto de molestia en contra de las ciudadanas Elvia Martínez Ríos y Acela Galván Galván, que puedan configurarse en algún tipo de violencia en razón de género especialmente la de índole político, haciéndosele del



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

conocimiento al Presidente Municipal, y a los Concejales integrantes de dicho Ayuntamiento, que la violencia política por razón de género decretada por un órgano jurisdiccional, es causal para declarar la suspensión o revocación del mandato de uno o más de sus integrantes, en términos de los establecido en los artículos 60 y 61 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, de igual manera, se exhorta al Presidente Municipal y al Regidor de Agricultura, Aguas y Panteones del Honorable Ayuntamiento de Ayoquezco de Aldama, Zimatlán, Oaxaca, a abstenerse de realizar cualquier acto de molestia en contra de la Ciudadana Elvia Jiménez Salinas, que puedan configurarse en algún tipo de violencia en razón de género especialmente la de índole político, haciéndosele del conocimiento al Presidente Municipal y al Regidor de Agricultura, Aguas y Panteones de dicho Ayuntamiento, que la violencia política por razón de género decretada por un Órgano Jurisdiccional, es causal para declarar la suspensión o revocación del mandato de uno o más de sus integrantes, en términos de los establecido en los artículos 60 y 61 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, así mismo, se exhorta al Presidente Municipal, a la Regidora de Equidad de Género y demás integrantes del Honorable Ayuntamiento de Santa Catalina Quierí, Oaxaca, a abstenerse de realizar cualquier acto de molestia en contra de la Ciudadana Anaberta Caballero Herrera, que puedan configurarse en algún tipo de violencia en razón de género especialmente la de índole político, haciéndosele del conocimiento al presidente municipal, a la regidora de equidad de género y demás integrantes de dicho Ayuntamiento, que la violencia política por razón de género decretada por un Órgano Jurisdiccional, es causal para declarar la suspensión o revocación del mandato de uno o más de sus integrantes, en términos de los establecido en los artículos 60 y 61 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, por último se exhorta a la Regidora de Turismo y Regidores de Derechos Humanos, Vinos y Licores y Protección Civil del Honorable Ayuntamiento de la Villa de Zaachila, Oaxaca, a abstenerse de realizar cualquier acto de molestia en contra de la Ciudadana Elia Ortiz Vázquez, que puedan configurarse en algún tipo de violencia en razón de género especialmente la de índole político, haciéndosele del conocimiento a la Regidora de Turismo y Regidores de Derechos Humanos, Vinos y Licores y Protección Civil de dicho Ayuntamiento, que la violencia política por razón de género decretada por un Órgano Jurisdiccional, es causal para declarar la suspensión o revocación del mandato de uno o más de sus integrantes, en términos de los establecido en los artículos 60 y 61 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. 53. DICTÁMENES DE COMISIONES EN SEGUNDA LECTURA. COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Consejero Jurídico del Gobierno del Estado de Oaxaca, a que en coordinación con la Dirección General de Notarías y del Archivo General de Notarías del Estado, así como con el Colegio de Notarios del Estado de Oaxaca, implementen acciones y



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

active en este momento y hasta en tanto no se supere la contingencia sanitaria, las disposiciones relativas al mes del testamento como normalmente se establece en el mes de septiembre de cada año, con las precauciones sanitarias respectivas. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA; Y DE INFRAESTRUCTURAS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado, para que realice los procesos de licitación de los proyectos de inversión pública e infraestructura física, así como los de inversión contingente, ambos derivados del Decreto 809 aprobado por la LXIV Legislatura, conforme a los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia. así como dar preferencia a la contratación de empresas oaxaqueñas consolidadas y con domicilio en nuestro territorio que cumplan a cabalidad con el proyecto contratado. COMISIÓN PERMANENTE DE BIENESTAR Y FOMENTO COOPERATIVO. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta a la Titular de la Secretaría de Bienestar del Estado de Oaxaca la Mtra. Yolanda Martínez López, para que, en el ámbito de sus atribuciones y facultades, de manera conjunta con las Autoridades Municipales de los quinientos setenta Municipios del Estado, lleve a cabo una campaña de difusión de las cajas de ahorro debidamente reguladas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. Asimismo, a las Autoridades Municipales de los quinientos setenta Municipios de nuestro Estado de Oaxaca, para que emitan las licencias, permisos o continuación de operaciones correspondientes solo a aquellas entidades financieras debidamente reguladas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que operen en su territorio. b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta al Director General del Monte de Piedad del Estado de Oaxaca, a efecto de que otorgue dispensa en intereses y comisiones por mora a sus usuarios y evite la enajenación o venta de los bienes prendarios, hasta que la autoridad sanitaria determine el cese de la emergencia sanitaria SARS-COV2 (COVID-19). COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE CULTURA, JUVENTUD, CULTURA FÍSICA Y DEPORTE; Y DE IGUALDAD DE GÉNERO. a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones I del artículo 3, XII del artículo 5, XII del artículo 6, se adiciona la fracción III del artículo 11 recorriéndose las subsecuentes fracciones y 14 de la Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Oaxaca. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA; Y DE IGUALDAD DE GÉNERO. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con la finalidad de que realice talleres de capacitación a favor de las autoridades municipales elegidas por



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Sistemas Normativos Indígenas y a la población en general, con el objetivo de concientizar que la integración de los cabildos en futuras elecciones será con el mismo número de mujeres y hombres; así también que inicie talleres o foros dirigidos a las mujeres que hayan resultado electas para ocupar un cargo público en los sistemas normativos indígenas, para capacitarlas y hacerles saber sus derechos político-electorales. COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES. a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo trigésimo primero del artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. b) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el octavo párrafo del artículo 21 y se adiciona un párrafo segundo del artículo 99 recorriéndose los subsecuentes de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS. a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, declara procedente la renuncia de la Ciudadana Eugenia Martínez Caballero, al cargo de Regidora de Educación del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Miguel Peras, Zaachila, Oaxaca. Asimismo, declara procedente que la Ciudadana Merced Concepción Ramírez Revilla, asuma el cargo de Regidora de Educación del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Miguel Peras, Zaachila, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones que otorga el mismo. b) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, declara procedente la renuncia de la Ciudadana Luisa Bautista Bautista, al cargo de Regidora de Cultura del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pablo Tijaltepec, Tlaxiaco, Oaxaca. Asimismo, declara procedente que la Ciudadana Magdalena García López, asuma el cargo de Regidora de Cultura del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pablo Tijaltepec, Tlaxiaco, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones que otorga el mismo. c) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Alejandro Ángel Cruz Cuevas asuma el cargo de Regidor de Agencias y Barrios del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de la Villa de Zimatlán de Álvarez, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones que otorga el mismo. d) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, declara la Categoría Administrativa de Agencia Municipal a favor de la comunidad de Cañada María (Primera Sección) perteneciente al Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca, y se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado el diez de noviembre de dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca. e) Dictamen con Proyecto de Decreto por



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia de Policía a favor de la comunidad de Atayiki Cuquila perteneciente al Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca, y se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado el diez de noviembre de dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca. f) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, aprueba la modificación de nombre del Núcleo Rural de Barrio San Pedro siendo lo correcto Barrio de San Pedro perteneciente al Municipio de La Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco. Asimismo, declara la categoría administrativa de Agencia de Policía a favor de la comunidad de Barrio de San Pedro perteneciente al Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca, y se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado el diez de noviembre de dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca. g) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, aprueba la modificación de nombre del Núcleo Rural de Cañada de Lobo siendo lo correcto Guadalupe Cañada de Lobo, perteneciente al Municipio de San Sebastián Tecomaxtlahuaca, Juxtlahuaca. Asimismo, declara la categoría administrativa de Agencia de Policía a favor de la comunidad de Guadalupe Cañada de Lobo perteneciente al Municipio de San Sebastián Tecomaxtlahuaca, Juxtlahuaca, Oaxaca, y se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado el diez de noviembre de dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de San Sebastián Tecomaxtlahuaca, Juxtlahuaca, Oaxaca. h) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, declara la denominación política de Núcleo Rural a favor de la comunidad de El Mirador perteneciente al Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca, y se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado el diez de noviembre de dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca. i) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, declara la denominación política de Núcleo Rural a favor de la comunidad de San José perteneciente al Municipio de Santiago Huajolotitlán, Huajuapán, Oaxaca, y se reforma el Decreto número 1658



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado el diez de noviembre de dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de Santiago Huajolotitlán, Huajuapán, Oaxaca. COMISIÓN PERMANENTE DE INFRAESTRUCTURAS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL. a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 4 Bis de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Oaxaca. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE INFRAESTRUCTURAS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL; Y DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD. a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adicionan los párrafos segundo y tercero del artículo 137 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Oaxaca. COMISIÓN PERMANENTE DE MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES. a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adicionan los párrafos dos y tres al artículo 123 de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca. b) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 3 fracciones IX y X, 6 del segundo párrafo la fracción III, 16 fracciones I, II y IV, 17 fracciones II y III, 18 fracciones I y II, 21 y 93 fracciones II, III, IV, V, VI y VII, de la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Oaxaca. c) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción XIII, recorriéndose en su orden las subsecuentes, del artículo 14 de la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Oaxaca. d) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo segundo del artículo 6, y se adicionan, la fracción III al artículo 19, recorriéndose en su orden las subsecuentes, la fracción I al artículo 21, recorriéndose en su orden las subsecuentes, y la fracción I al artículo 22, recorriéndose en su orden las subsecuentes, de la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Oaxaca. e) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, ordena el archivo del expediente LXIV/CPMICYT/128 del índice de la Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes, como asunto total y definitivamente concluido, dejando a salvo los derechos de la Diputada promovente. f) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, ordena el archivo del expediente LXIV/CPMICYT/133 del índice de la Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes, por no ser procedente en los términos planteados, como asunto total y definitivamente concluido, dejando a salvo los derechos del Diputado promovente. g) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, ordena el archivo del expediente LXIV/CPMICYT/85 del índice de la Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes, como asunto total y definitivamente concluido, dejando a salvo los derechos de la Diputada promovente. COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

PROGRAMACIÓN. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta al Gobernador Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, para que transparente y haga público los ahorros y ajustes presupuestales, que producto de la pandemia, la administración pública ha economizado en pago de energía eléctrica, agua, rentas muebles e inmuebles, servicios personales, generales, materiales, suministros, así como actos, eventos culturales y festivos, etc (sic), que fueron suspendidos a consecuencia del coronavirus. b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que de forma oportuna y con apego a lo establecido en el “Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2020” y los “Porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de los fondos que integran las participaciones a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el ejercicio fiscal 2020”, ambos aprobados el día diez de diciembre del año dos mil diecinueve, por esta Legislatura Constitucional, mediante los Decretos números 884 y 876, respectivamente y publicados en el extra del periódico oficial el día veinticuatro de diciembre de dos mil diecinueve, entregue las participaciones que legalmente les corresponden a los quinientos setenta Municipios del Estado de Oaxaca, toda vez que diversos Municipios del Estado han presentado queja ante la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, por haberseles reducido sus Participaciones por parte de esta Secretaría, sin darles ninguna explicación y sin fundar y motivar su acto de autoridad. Tal situación, va en perjuicio del cumplimiento de las metas y objetivos institucionales establecidas en los Planes Municipales de Desarrollo, daña los ingresos de la Hacienda Pública Municipal, el Balance Presupuestario Sostenible de los Municipios y deteriora los servicios municipales que los Ayuntamientos prestan a la población en general, por mandato de los artículos 115, fracción IV, inciso b), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 113, fracción II, inciso b), de la Constitución Local. c) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, declara improcedente autorizar a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, para que otorgue la cobertura presupuestal a través de una partida especial, por un monto de \$60,000.00 (sesenta mil pesos 00/100 m.n.), al Ayuntamiento del Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, para dar cumplimiento al requerimiento del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, promovido por Vanessa Benítez Nieves y Blanca Mendoza Vásquez; toda vez que el Congreso del Estado no tiene facultades Constitucionales y legales expresamente conferidas para ello. El presente asunto se da por total y definitivamente concluido, ordenándose el archivo definitivo del expediente número 206, del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, de la LXIV Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca. Para todos los efectos legales a que haya lugar,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

comuníquese el presente acuerdo al Presidente Municipal Constitucional del Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca. d) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, declara improcedente que esta Soberanía expida un Decreto, por el que se autorice al Organismo Descentralizado Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca, a erogar el pago por la cantidad de \$1,938,298.65 (un millón novecientos treinta y ocho mil doscientos noventa y ocho pesos 65/100 M.N.), a que fue condenado en el laudo dictado expediente laboral 366/2011 (4), del índice de la Junta Especial 4 Bis de la local de Conciliación y Arbitraje, a favor de Nefalí Diego García Aguilar. Esto, en razón de no haberse agotado por parte de la misma autoridad laboral, el procedimiento establecido para tal efecto en el tercer párrafo del artículo 5º de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Oaxaca, y 42 de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Comuníquese el presente acuerdo al Titular del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca, a la Junta Especial 4 Bis de la local de Conciliación y Arbitraje, para los efectos legales a que haya lugar. Asimismo, remítase copia certificada del presente dictamen relativo al expediente número 158 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, al Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Oaxaca, con residencia en San Bartolo Coyotepec, relativo al PRAL. 1377/2017, Mesa 1-B, Sección de Amparo, para los efectos legales a que haya lugar. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN; Y DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión para que en el análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2021, los recursos destinados al subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública (FORTASEG) el cual es destinado a los municipios y alcaldías de la ciudad de México, no sean disminuidos conforme a la propuesta presentada por el Secretario de Hacienda y Crédito Público. COMISIÓN PERMANENTE DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso de la Unión para que se avoque a legislar la Ley General de Consulta Previa, Libre e Informada de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas de México. b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Pueblos Indígenas y Afromexicanos de Oaxaca (SEPIAO), para que coordine, promueva y brinde el seguimiento con la Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca (SECULTA), la Secretaría General de Gobierno (SEGEGO), el Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca (IEEPO) y la Corporación Oaxaqueña de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Radio y Televisión (CORTV), de diversas traducciones del español a las lenguas indígenas que consideren pertinentes, de los anuncios y comunicados oficiales, emitidos por el Gobierno del Estado de Oaxaca, en materia de salud, debiendo realizarlo durante la pandemia COVID-19 y después de ésta; así como intensificar por los distintos medios de comunicación oficiales a su alcance las distintas traducciones en lenguas indígenas con que cuente. Asimismo, exhorta respetuosamente a la Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca, y al Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca (IEEPO), para que de manera conjunta con la Secretaría de Pueblos Indígenas y Afromexicano de Oaxaca (SEPIA), analicen la posibilidad de implementar una política cultural y educativa de la difusión de la información para los pueblos indígenas durante la actual pandemia de Covid-19 y después de ella. c) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que garantice el derecho de los pueblos indígenas a ser atendidos en su lengua materna de acuerdo a lo establecido en el artículo 80, fracción XXIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con el objeto de garantizar el diálogo, la atención y la preservación de las Lenguas Originarias. d) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta a la Suprema Corte de Justicia de la Nación a garantizar el derecho a la Autonomía y Libre Determinación de los Pueblos Indígenas y Afromexicanos de México, el ejercicio de sus derechos sobre sus tierras, territorios y recursos naturales, así como su derecho a la consulta previa, libre e informada, en la resolución del juicio de amparo en revisión expediente AR-928/2019, de conformidad con el marco jurídico constitucional y convencional en materia de derechos indígenas. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO; Y DE AGUA Y SANEAMIENTO. e) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Titular de la Secretaría de Pueblos Indígenas y Afromexicano, para que en coordinación con el Titular de la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable del Gobierno del Estado, establezcan una estrategia de divulgación de los métodos y prácticas comunitarias para la protección, conservación, gestión, uso y aprovechamiento del agua, como una forma para reparar a nuestros pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas el derecho a la disponibilidad del agua. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO; Y DE IGUALDAD DE GÉNERO. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI), para que publique los resultados de las convocatorias del Programa de Derechos Indígenas (Trámite INPI-00-007-A), y se liberen los recursos que corresponden para el correcto funcionamiento de las Casas de la Mujer



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Indígena y Afromexicana en toda la República. b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta al Ejecutivo del Estado, para que por conducto de la Secretaría de Pueblos Indígenas y Afromexicano, gestione ante el Instituto Nacional de Pueblos Indígenas y ponga en marcha Casas de la Mujer Indígena en el Estado de Oaxaca. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO; Y DE SALUD. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta en un marco de respeto al derecho de libre determinación y autonomía a las comunidades que se rigen a través de sus sistemas normativos, para que eviten llevar a cabo reuniones, asambleas generales, comunitarias o agrarias y en su caso de ser necesarias, se adopten todas las medidas de sana distancia y cuidados a la salud. Asimismo, la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, para que en términos de lo previsto en los artículos 1, 2 y 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, lleve a cabo las siguientes medidas: I.- A través de la Secretaría de Salud y la Secretaría de Pueblos Indígenas Afromexicano, se cree una guía mínima que contengan medidas y recomendaciones tendientes a evitar contagios de la enfermedad por el coronavirus (COVID19), de las comunidades indígenas y afromexicanas que en el ejercicio de su autonomía y libre determinación decidan llevar a cabo reuniones o asambleas comunitarias y/o generales o de carácter agrario, dicho material deberá ser culturalmente adecuado y construido en coordinación con las comunidades indígenas y afromexicanas; II.- A través de la Secretaría de Salud y Secretaría de Pueblos Indígenas y Afromexicano, y respetando la competencia de las autoridades municipales, se brinden orientación sobre el manejo adecuado y destino final de los residuos sólidos que se originen en los espacios en los que se lleven a cabo las reuniones o asambleas comunitarias; III.- A través de la Secretaría de Salud y la Secretaría de Pueblos Indígenas y Afromexicano, se brinde a las autoridades comunitarias información culturalmente adecuada sobre las medidas de protección que se pueden implementar para proteger a la población más vulnerable a contraer COVID 19; IV.- A través de la Coordinación Estatal de Protección Civil, se brinde capacitación a las comunidades indígenas y afromexicanas, con la finalidad del que se prevea medidas de Protección Civil, en caso de que ocurra un fenómeno natural, como pueden ser los temblores, terremotos, mientras llevan a cabo sus asambleas; y V.- Proporcione a las comunidades indígenas previo a la organización de las asambleas comunitarias y/o generales de carácter agrario, material médicos y desinfectantes, como puede ser: gel antibacterial, termómetros, solución sanitizante, cubrebocas, entre otros. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE SALUD, Y DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO. a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 71 a la Ley de Derechos de los Pueblos



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

y Comunidades Indígenas del Estado de Oaxaca; y se reforma la fracción XXV y se adicionan las fracciones XXVI y XXVII al apartado A del artículo 4 de la Ley Estatal de Salud. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE TURISMO; Y DE IGUALDAD DE GÉNERO. a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XII del artículo 7; se reforma la fracción XVI, se recorre la fracción XVII para ser la fracción XVIII y se adiciona la fracción XVII del artículo 9, y se reforma el párrafo segundo del artículo 11 de la Ley de Turismo del Estado de Oaxaca. 54. DICTÁMENES DE COMISIONES EN PRIMERA LECTURA. COMISIÓN PERMANENTE DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA. a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta a las Consejeras y el Consejero de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, a efecto de que, en ejercicio de sus atribuciones, de oficio inicien el o los procedimientos especiales sancionadores; con la finalidad de investigar, analizar y en su momento remitir el expediente al Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, para que éste resuelva de hechos que puedan constituir actos anticipados de precampaña. COMISION PERMANENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL. a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción VII y se adiciona un segundo párrafo a la fracción VI ambas del artículo 3º, de la Ley del Instituto Oaxaqueño del Emprendedor y de la Competitividad. b) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, con las facultades que le confiere el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta de manera respetuosa al Presidente Municipal Constitucional de Oaxaca de Juárez, para que lleve a cabo acciones que limiten la instalación de nuevos vendedores del comercio informal en el centro histórico de la ciudad y de igual forma, ejecute las acciones necesarias de limpieza de sus calles”. c) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, con la facultad que le confiere el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, acuerda improcedente efectuar exhorto al Ciudadano Presidente de la Republica, Andrés Manuel López Obrador, para la integración de un Consejo Económico para la Emergencia, en los términos propuesto por la autora del punto de acuerdo, y por consiguiente se ordena archivar el presente expediente como asunto total y definitivamente concluido. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL; Y DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN. a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

del Estado de Oaxaca, ordena el archivo de los expedientes número 44 del índice de la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Programación, y 175 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional; y como consecuencia el presente asunto se da por total y definitivamente concluido. COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS. a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, declara procedente la renuncia del Ciudadano Rubén Caballero Martínez, al cargo de Síndico Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Miguel Peras, Zaachila, Oaxaca. Asimismo, declara procedente que el Ciudadano Rodrigo Ramírez, asuma el cargo de Síndico Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Miguel Peras, Zaachila, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones que otorga el mismo. b) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia de Policía a favor de la comunidad de Llano de Guadalupe perteneciente al Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca; reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado el diez de noviembre de dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca. c) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, declara la denominación política de Núcleo Rural a favor de la comunidad de la Colonia Jardines del Pedregal perteneciente al Municipio de Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca; reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado el diez de noviembre de dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca. d) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, declara la denominación política de Núcleo Rural a favor de la comunidad de Ignacio Zaragoza perteneciente al Municipio de Santiago Nundiche, Tlaxiaco, Oaxaca; reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado el diez de noviembre de dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de Santiago Nundiche, Tlaxiaco, Oaxaca. e) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Constitucional del Estado de Oaxaca, declara la denominación política de Núcleo Rural a favor de la comunidad de Llano de la Plaza perteneciente al Municipio de Mesones Hidalgo, Putla, Oaxaca; reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado el diez de noviembre de dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de Mesones Hidalgo, Putla, Oaxaca. f) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, declara la denominación política de Núcleo Rural a favor de la comunidad de Pueblo Nuevo perteneciente al Municipio de Mesones Hidalgo, Putla, Oaxaca; reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado el diez de noviembre de dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de Mesones Hidalgo, Putla, Oaxaca. g) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, declara improcedente la solicitud de desaparición del Ayuntamiento de Santa Catarina Mechoacán, Jamiltepec, Oaxaca, y se ordena el archivo de los expedientes, como asunto totalmente concluido. COMISIÓN PERMANENTE DE MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES. a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones IV del artículo 83, III del artículo 114, y III del artículo 150, y se adiciona la fracción XI al artículo 37, corriéndose en su orden la actual fracción XI, de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE SALUD; Y DE IGUALDAD DE GÉNERO. a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular del Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que hasta en tanto no garantice el derecho humano a la salud de las mujeres, se abstenga de firmar Convenio alguno con el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en el que se contemple la entrega del Hospital de la Mujer a dicho Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. COMISIÓN PERMANENTE DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, ordena el archivo definitivo del expediente número 110 del índice de la Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social, como asunto total y definitivamente concluido. 55. Asuntos Generales. Aprobado el Orden del Día, se procede a dar cuenta con el primer punto del mismo. - - - - - En este momento se guarda un minuto de silencio a petición de la Diputada Inés Leal Peláez, en memoria de todas aquellas mujeres asesinadas y



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

desaparecidas, esto en el marco del Día de la Erradicación de la Violencia de Género en Contra de las Mujeres.- - - - - I.- En virtud que el acta de sesión ordinaria celebrada el dieciocho de noviembre de dos mil veinte, se sujetó a lo dispuesto por el Acuerdo número 706, aprobado el ocho de julio de dos mil veinte, por la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, la Diputada Vicepresidenta lo pone a la consideración del Pleno; y en vista de que ninguna Diputada o Diputado hace el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el acta referida, solicitando a las y los Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (más de la mayoría simple de las y de los Diputados levantan la mano). En vista del resultado, la Diputada Vicepresidenta declara aprobada el acta de referencia.- - - - - II.- Con respecto de los documentos en cartera: en virtud de que estos se sujetaron a lo dispuesto por el Acuerdo número 706, aprobado el ocho de julio de dos mil veinte, por la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, la Diputada Vicepresidenta consulta a la Honorable Asamblea si existen observaciones al respecto. No habiendo observaciones a los Documentos en Cartera, instruye al Secretario de Servicios Parlamentarios para que realice los trámites legales correspondientes, por lo que a continuación se enumeran con sus respectivos acuerdos: 01) Escritos recibidos en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, en los cuales Autoridades Municipales de: Santa Catarina Ticua, Tlaxiaco; San Juan Ñumi, Tlaxiaco; Santiago Tamazola, Silacayoapam; San Juan Quiahije, Juquila; Santo Domingo Yodohino, Huajuapán de León; San Miguel Tulancingo, Coixtlahuaca; San Pedro Nopala, Teposcolula; San Cristóbal Suchixtlahuaca, Coixtlahuaca; Santiago Tepetlapa, Coixtlahuaca; Santiago Camotlán, Villa Alta; San Juan Diuxi, Nochixtlán; Santiago Tapextla, Jamiltepec; Santo Domingo Albarradas, Tlacolula; Santa María Coyotepec, Centro; Silacayoápam, Silacayoápam; San Juan Quiotepec, Ixtlán; Santa María Sola, Sola de Vega; San Pedro Amuzgos, Putla; San Juan Yae, Villa Alta; San Juan Bautista Tuxtepec, Tuxtepec; Santa Lucía Ocotlán, Ocotlán; Santa Cruz Itundujia, Putla; Santiago Textitlán, Sola de vega; San Francisco Cahuacua, Sola de Vega; Santiago Tetepec, Jamiltepec; San Agustín Chayuco, Jamiltepec; San Juan Ozolotepec, Miahuatlán; San Pedro Atoyac, Jamiltepec; Santa María Yucuhiti, Tlaxiaco; Santiago Minas, Sola de Vega; San Miguel Panixtlahuaca, Juquila; San Juan Evangelista Analco, Ixtlán; Capulápam de Méndez, Ixtlán de Juárez; Villa Hidalgo, Villa Alta; Guadalupe de Ramírez, Silacayoapam; San Agustín Amatengo, Ejutla; Ciénega de Zimatlán, Zimatlán; San Simón Almolongas, Miahuatlán; San Andrés Teotilalpam, Cuicatlán; San Francisco Cajonos, Villa Alta; Reyes ETLA, ETLA; San Lucas Quiaviní, Tlacolula; San Lorenzo Victoria, Silacayoapam; Villa Talea de Castro, Villa Alta; San Martín Huamelúlpam, Tlaxiaco; San Baltazar Loxicha, Putla; San Pedro Mártir Yucuxaco, Tlaxiaco; San Blas Atempa, Tehuantepec; San Martín Lachilá, Ejutla; San Cristóbal Amoltepec, Tlaxiaco; San Jerónimo Taviche, Ocotlán; Santo Domingo Tehuantepec, Tehuantepec; Taniche, Ejutla; San Francisco



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Ixhuatán, Juchitán; San Pedro Tapanatepec, Juchitán; Yaxe, Ocotlán; Santiago Astata, Tehuantepec; San Mateo Yucutindoó, Sola de Vega; La Pe, Ejutla; Santa María Guienagati, Tehuantepec; San Miguel Aloapam, Ixtlán; San Francisco Nuxaño, Nochixtlán; San Miguel del Puerto, Pochutla; Santa María Lachixio, Sola de Vega; San Pablo Macuiltianguis, Ixtlán; Valerio Trujano, Cuicatlán; San Mateo Yoloxochitlán, Teotitlán; Santa María Jalapa del Marqués, Tehuantepec; San Pedro Teutila, Cuicatlán; Santiago Nuyoó, Tlaxiaco; San Lorenzo Albarradas, Tlacolula; San Francisco Lachigoló, Tlacolula; San Francisco Chindua, Nochixtlán; Santo Domingo Yanhuitlán, Nochixtlán; San Juan Lachao, Juquila; Santiago Niltepec, Juchitán: remiten Proyecto de Ley de Ingresos 2021. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Hacienda.-----02) Oficio número TEEO/SG/A/5623/2020 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecisiete de noviembre del año en curso, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; notifica resolución recaída en el expediente JDC/63/2020; en el que declara fundado el agravio consistente en la omisión del pago de dietas a la Regidora de Hacienda, y se configura la violencia política por razón de Género por parte de la Presidenta Municipal de San Jacinto Amilpas; así mismo quedan subsistentes las medidas cautelares dictadas el treinta de julio, hasta en tanto, la sentencia no quede firme, para todos los efectos a que haya lugar. Se acusa recibo y para su atención se turna a las Comisiones Permanentes de Derechos Humanos, para ser agregado al expediente número 186; y de Igualdad de Género, para ser turnado al expediente número 277, ambos de la Sexagésima Cuarta Legislatura.-----03) Oficio número TEEO/SG/A/5642/2020 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dieciocho de noviembre del año en curso, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; notifica acuerdo recaído en el Expediente JDCI/41/2020; en el que requiere para que en el ámbito de la competencia, se continúen brindando las medidas que conforme a la Ley resulten procedentes para salvaguardar los derechos humanos y bienes jurídicos de la Regidora de Educación del Ayuntamiento de Santa Cruz Xitla, y que pueden llegar a constituir actos de violencia política por su condición de ser mujer. Se acusa recibo y para su atención se turna a las Comisiones Permanentes de Derechos Humanos, para ser agregado al expediente número 185; y de Igualdad de Género, para ser agregado al expediente número 276, ambos de la Sexagésima Cuarta Legislatura.-----04) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dieciocho de noviembre del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de San Pedro el Alto, Pochutla, solicita la aprobación de elevación de categoría a Núcleo Rural de la Comunidad de Loma Canela, perteneciente al Municipio de San Pedro el Alto, Pochutla. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.-----05) Oficio 6.19.415.-2693/2020 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dieciocho de noviembre del año en curso, en el cual el Director



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

General del Centro SCT Oaxaca, da respuesta al Acuerdo número 969, en el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca exhorta al Director General del Centro SCT Oaxaca, a la Dirección General de Caminos y Aeropistas de Oaxaca (CAO), y a los quinientos setenta Municipios de la entidad para que de manera coordinada en el ámbito de sus respectivas competencias realicen inmediatamente acciones de conservación, reparación, mantenimiento y reconstrucción de los puentes, carreteras, caminos y brechas de nuestro Estado. Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 969 de esta Legislatura.- - - - -06) Oficio 001/2020, recibido en la

Secretaría de Servicios Parlamentarios el dieciocho de noviembre del año en curso, en el cual el Agente de Policía Municipal de la Comunidad San Cristóbal Lida Vista, Municipio de San Pablo Tijaltepec, Tlaxiaco, solicita la Elevación de Categoría como Agencia Municipal a la Comunidad de San Cristóbal Linda Vista. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.- - -07) Oficios números TEEO/SG/A/5701/2020 y TEEO/SG/A/5691/2020 recibidos en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecinueve de noviembre del año en curso; en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; notifica acuerdo recaído en el Expediente JDC/107/2020; en el que acusa de recibo oficio número 09629, así mismo aclara el acuerdo plenario de veintidós de octubre de dos mil veinte dictado por dicho Tribunal. Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Especial de Seguimiento a la Atención de Víctimas de los Casos de Violencia por Razón de Género y Femicidios en el Estado.- - - - -08)

Oficio número TEEO/SG/A/5660/2020 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecinueve de noviembre del año en curso; en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; notifica acuerdo recaído en el Expediente JNI/70/2019 relativo al expediente de Sala Superior SUP-REC-59/2020; en el que se vincula al Congreso del Estado de Oaxaca, para que, previa propuesta del Gobernador del Estado, proceda de inmediato a designar a un Concejo Municipal en el Municipio de San Miguel Santa Flor, Cuicatlán. Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.- - - - -

- - - - -09) Oficio N°17 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecinueve de noviembre del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de San Agustín Tlacotepec, Tlaxiaco, solicita el reconocimiento y categorización de la Localidad como Agencia de Policía con denominación San José Yosojica. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.- - - - -

- - -10) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecinueve de noviembre del año en curso, en el cual ciudadanos del Municipio de Santa Cruz Acatepec, solicitan la Revocación de Mandato del Presidente Municipal del Ayuntamiento de Santa Cruz Acatepec.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.- - -11) Oficio 205 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecinueve de noviembre del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de Santa Cruz Itundujia, Putla, solicita la aprobación de elevación de categoría a “Agencia de Policía” del Núcleo Rural de “El Chamizal, Santa Cruz Itundujia, Putla. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.- - - - -

- - - - -12) Escritos recibidos en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecinueve de noviembre del año en curso, en el cual el Agente de Policía de El Guayabo, Municipio de Villa Sola de Vega, Sola de Vega, solicita la intervención de este Honorable Congreso del Estado, para que llame al Presidente Municipal de Villa Sola de Vega, y le haga saber que la Agencia Municipal de él Guayabo, forma parte de la Municipalidad de Villa Sola de Vega; así también se le informe que son una Agencia de Policía como lo establece la División Territorial del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Se acusa recibo y para su intervención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.- - - - -

- - - - -13) Oficio número CEMAR/01/OR/187/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecinueve de noviembre del año en curso, en el cual el Comisionado de Evidencia y Manejo de Riesgos de la COFEPRIS, da respuesta al Acuerdo número 917 mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta atentamente al Titular de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) Delegación Oaxaca; al Titular del Organismo de Cuenca Pacífico Sur de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA); al Titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) Delegación Oaxaca; al Titular de la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) Delegación Oaxaca; a la Secretaría de Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable (SEMAEDESOS) y a la Secretaría de Salud y Dirección General de los Servicios de Salud del Estado de Oaxaca, para que dentro del ámbito de sus facultades y competencias analicen las afectaciones realizadas al suelo, agua superficial y manto freático del Municipio de San José del Progreso y Municipios aledaños, con motivo de las actividades mineras de la empresa Cuzcatlán, filial de la empresa minera canadiense “Fortuna Silver Mines”. Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 917 de esta Legislatura.- - - - -

- - - - -14) Oficio OF.-SEMAEDESOS/UJ/055/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecinueve de noviembre del año en curso, en el cual el Jefe de la Unidad Jurídica de la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable, da respuesta al Acuerdo número 867, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), a la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Procuraduría Federal del Medio Ambiente (PROFEPA) a la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (CONAPESCA) a la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) y a las autoridades ambientales del Estado de Oaxaca, a realizar un diagnóstico y plan integral para la recuperación urgente de la Laguna de Manialtepec, Oaxaca. Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 867 de esta Legislatura.- - - - -15) Oficio número TEEO/SG/A/5676/2020 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinte de noviembre del año en curso; en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; notifica acuerdo recaído en el Expediente JDC/116/2020, en el que requiere para que de manera inmediata, en el ámbito de las competencias, se tomen las medidas que conforme a la Ley resulten procedentes para salvaguardar los derechos y bienes jurídicos de la actora Concejala electa del Ayuntamiento de San Pablo Huixtepec, Zimatlán, con motivo de conductas que, se estima de ella, lesionan sus derechos de ejercicio del cargo y que pueden constituir actos de violencia política de género. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.- - - - -
- -16) Oficio número TEEO/SG/A/5676/2020 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinte de noviembre del año en curso; en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; notifica acuerdo recaído en el Expediente JDC/116/2020, en el que requiere para que de manera inmediata, en el ámbito de las competencias, se tomen las medidas que conforme a la Ley resulten procedentes para salvaguardar los derechos y bienes jurídicos de la actora Concejala electa del Ayuntamiento de San Pablo Huixtepec, Zimatlán, con motivo de conductas que, se estima de ella, lesionan sus derechos de ejercicio del cargo y que pueden constituir actos de violencia política de género. Se acusa recibo y para su atención se turna a las Comisiones Permanentes de Derechos Humanos y de Igualdad de Género.- - - - -
- - - -17) Oficio número AP/09/148/2020 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinte de noviembre del año en curso; en el cual el Agente de Policía Municipal, Tesorero de la Agencia y Secretario de la Agencia de San Isidro, del Municipio de San Andrés Zautla; solicitan la revocación o en su caso suspensión de mandato al Presidente Municipal; y solicita se agregado a los expedientes 554 y 525 de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios para ser agregado al expediente número 525 y 554 de la Sexagésima Cuarta Legislatura.- - - -18) Oficio C/098/LIX recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinte de noviembre del año en curso, en el cual la Diputada Vicepresidenta de la Mesa Directiva de la LIX Legislatura del Estado de Querétaro, remite el acuerdo por el que la Quincuagésima Novena Legislatura del Estado de Querétaro exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal y al Titular del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

que instruyan la implementación de medidas tendientes a la constante capacitación y verificación del desempeño de los Interpretes de Lengua de Señas Mexicana, a fin de garantizar la traducción fidedigna y el derecho de acceso a la información de las personas con discapacidad auditiva; el cual remite a las Entidades Federativas y al Congreso de la Ciudad de México con el propósito de que tengan a bien considerar la presente y se adhieran a la misma. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisiones Permanentes de Grupos en Situación de Vulnerabilidad, y Movilidad, Comunicaciones y Transportes.-----

-----19) Oficio número SF/SI/PF/DNAJ/DN/1274/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinte de noviembre del año en curso, en el cual el Director de Normatividad y Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Finanzas, da respuesta al Acuerdo número 689 mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta al Secretario de Finanzas Maestro Vicente Mendoza Téllez Girón, en su carácter del Presidente del Consejo de Coordinación Hacendario (Sic) de nuestra Entidad, a fin de convocar a sus integrantes: Autoridades Municipales de las Regiones Hacendarias de la Cañada, Costa, Istmo, Mixteca, Papaloapan, Valles Centrales, Sierra Norte y Sierra Sur, a la Presidenta de la Comisión Permanente de Hacienda, a la Presidenta de la Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización y al Titular del Órgano Titular de Fiscalización a llevar a cabo reuniones con la finalidad de diseñar de forma conjunta un plan que contenga las estrategias de disciplina financiera, rendición de cuentas y optimización de gasto público con la finalidad de promover la recuperación económica de nuestro Estado. Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 689 de esta Legislatura.-----

-----20) Oficio número SF/SI/PF/DNAJ/DN/1157/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinte de noviembre del año en curso, en el cual el Director de Normatividad y Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Finanzas, da respuesta al Acuerdo número 936, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta respetuosamente a los Titulares de la Secretaría de Finanzas, Secretaría de Administración, Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental y Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable, para que en el ámbito de sus competencias instalen a la brevedad la procuraduría de protección al ambiente del Estado de Oaxaca. Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 936 de esta Legislatura.-----

-----21) Copia del Oficio 63/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinte de noviembre del año en curso, en el cual el Presidente y el Síndico Municipal de Santiago del Río, Silacayoápam, informa que concluyo toda relación de representación a favor del Contador Público Daniel Hernández Rodríguez. Se acusa recibo y



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.-
----- -22) Copia del Oficio 64/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinte de noviembre del año en curso, en el cual el Presidente y el Síndico Municipal de Santiago del Río, Silacayoápam, informa que concluyo toda relación de representación a favor del Licenciado Ernesto Gutiérrez Natarén. Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.- -23) Oficio número TEEO/SG/A/5682/2020 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinte de noviembre del año en curso; en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; notifica acuerdo recaído en el Expediente JDC/47/2020 y JDC/48/2020 acumulados, en el que vincula para que coadyuve en el cabal cumplimiento de la ejecutoria en comento, y una vez notificado, en el ámbito de sus respectivas competencias, de manera pronta y eficaz, lleve a cabo los actos jurídicos y materiales que resulten necesarios, encaminados a generar condiciones para que la actora esté en posibilidades de radicar en el Municipio de Matías Romero Avendaño, y así garantizar el correcto desempeño del cargo de Regidora de Hacienda, así como para que se garantice su seguridad, la de sus familiares, colaboradores y colaboradoras; a su vez notifica el contenido íntegro del referido fallo, dado que la actora aduce que su firma ha sido falsificada desde el inicio de su cargo, ello para los efectos legales a que haya lugar. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.- -24) Copias de escritos recibidos en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinticuatro de noviembre del año en curso, en el cual integrantes del Ayuntamiento de Mixistlán de la Reforma, Mixe; le dan contestación al Secretario General de Gobierno respecto a la invitación a mesa de dialogo el lunes 23 de noviembre; así mismo solicitan la intervención de este Honorable Congreso del Estado y de la Comisión Permanente de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción para tratar asuntos con la Agencia de Santa María Mixistlán. Se acusa recibo y para su intervención se turna a las Comisiones Permanentes de Gobernación y Asuntos Agrarios y de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción.- -25) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinticuatro de noviembre del año en curso, en el cual el Regidor de Bienestar y Desarrollo Social; el Regidor de Obras; el Síndico Suplente; y Ciudadanos y Vecinos del Municipio de Santiago Suchilquitongo, ETLA, solicita la Revocación de Mandato del Presidente Municipal de Santiago Suchilquitongo, ETLA. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.- -26) Oficio número 18, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinticuatro de noviembre del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de San Agustín Tlacotepec, Tlaxiaco, solicita el reconocimiento como Núcleo Rural, a favor de la Localidad denominada Totojahá, Municipio de San Agustín Tlacotepec, Tlaxiaco. Se acusa recibo y para



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.-----
-----27) Oficio número PJEO/TSJ/P/220/2020 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinticuatro de noviembre del año en curso, en el cual el Presidente del Tribunal Superior de Justicia y Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Oaxaca; presenta el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2021 del Poder Judicial del Estado, a fin de que se someta a su análisis para su discusión y en su caso aprobación correspondiente. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.-----28) Oficio CJGEO/DGSDI/686-10/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinticuatro de noviembre del año en curso, en el cual la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al Acuerdo número 877, en el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca exhorta al Titular del Poder Ejecutivo de Oaxaca, (Sic) Maestro Alejandro Murat Hinojosa, a fin de que instruya a la Secretaría de Finanzas, para que de forma inmediata, implemente un programa de abasto gratuito de agua potable a través de pipas; en beneficio de todas las y los ciudadanos que habitan en los Municipios de Oaxaca de Juárez, Ánimas Trujano, Cuilapam de Guerrero, San Agustín de las Juntas, San Agustín Yatareni, San Andrés Huayapam, San Antonio de la Cal, San Bartolo Coyotepec, San Jacinto Amilpas, San Lorenzo Cacaotepec, San Pablo Etla, San Pedro Ixtlahuaca, San Raymundo Jalpan, San Sebastián Tutla, Santa Cruz Amilpas, Santa Cruz Xoxocotlán, Santa Lucía del Camino, Santa María Atzompa, Santa María Coyotepec, Santa María del Tule, Santo Domingo Tomaltepec, Tlalixtac De Cabrera y la Villa de Zaachila. Asimismo, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo de Oaxaca (Sic) para que, como medida para enfrentar las consecuencias económicas de la emergencia sanitaria derivada del Coronavirus Covid- 19, realice las gestiones necesarias para que todos los ciudadanos oaxaqueños sean exentados del pago del servicio de agua, durante los próximos cuatro meses. Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 877 de esta Legislatura.-----29) Oficio CJGEO/DGSDI/799-11/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios veinticuatro de noviembre del año en curso, en el cual la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al Acuerdo número 870, en el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca a transparentar los recursos destinados para la adquisición de 200 mil canastas de alimentos de primera necesidad. Asimismo, a que se realice de manera transparente y honesta la entrega de las despensas que señalo en plan de recuperación en coadyuvancia con las y los titulares del DIF municipal; atendiendo el principio



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

de la máxima publicidad y rendición de cuentas, publique el padrón de beneficiarios y el calendario de la ministración por región y cantidad. Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 870 de esta Legislatura.-----30) Oficio CJGEO/DGSDI/798-11/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios veinticuatro de noviembre del año en curso, en el cual la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al Acuerdo número 911, en el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que la aplicación de los 1270 millones de pesos destinados al plan de recuperación económica se realice de manera transparente y honesta, así como observando el principio de máxima publicidad y rendición de cuentas, por lo que es necesario la publicación de padrones de beneficiarios, así como el origen y la forma de dónde se obtendrán los recursos y montos que se ejercerán para tal fin. Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 911 de esta Legislatura.-----
-----31) Oficio CJGEO/DGSDI/782-11/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinticuatro de noviembre del año en curso, en el cual la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al Acuerdo número 896, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, por conducto de los Titulares de las Secretarías de Movilidad y Seguridad Pública del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Oaxaca, así como, a los Ayuntamientos de los Municipios de Oaxaca de Juárez y de Santa Lucía del Camino, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, promuevan y den mantenimiento a la “Ciclovía Guelaguetza”, con la finalidad de evitar accidentes, y salvaguardar la integridad física de los ciclistas, así también a efecto de que promuevan las acciones necesarias en materia de educación vial, para el respeto a los ciclistas y a las ciclovías. Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 896 de esta Legislatura.-----32) Oficio CJGEO/DGSDI/804-11/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinticuatro de noviembre del año en curso, en el cual la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al Acuerdo número 965 mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que a través de la Secretaría de Seguridad Pública de Oaxaca, se implementen en coordinación con los quinientos setenta Municipios del Estado de Oaxaca y la Secretaría de Salud de Oaxaca, las medidas de emergencia para la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

prevención y atención de casos de violencia de género contra las mujeres, así como aquellos que se cometan contra niñas, niños y adolescentes y en el marco de las determinaciones sanitarias se resguarden de ser necesario en albergues, refugios o casas de medio camino. Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 965 de esta Legislatura.-----

-----33) Oficio CJGEO/DGSDI/683-10/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinticuatro de noviembre del año en curso, en el cual la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al Acuerdo número 916, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta al Gobernador Constitucional del Estado para que por conducto de la Secretaría de Seguridad Pública y en coordinación con las instancias de gobierno correspondientes, se gestione y asigne mayor presupuesto en materia de Seguridad Pública, que permita mejorar los indicadores de nuestro Estado en el modelo óptimo de la función policial, incrementando el número de elementos que integran las fuerzas policiacas Estatales. Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 916 de esta Legislatura.-----

-----34) Oficio CJGEO/DGSDI/682-10/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinticuatro de noviembre del año en curso, en el cual la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al Acuerdo número 933, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, con el objeto de que instruya al Titular de la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable: con la finalidad de que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Cuarto Transitorio del Decreto 2084 de fecha 31 de octubre del año 2017, concluya, expida y publique a la brevedad posible el Reglamento de Construcción y Seguridad Estructural para el Estado de Oaxaca, de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Oaxaca. Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 933 de esta Legislatura.-----

-----35) Oficio CJGEO/DGSDI/762-10/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinticuatro de noviembre del año en curso, en el cual la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al Acuerdo número 957, en el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca exhorta al Gobernador del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, al Presidente Municipal de Oaxaca de Juárez y al Secretario de Turismo del Estado de Oaxaca, para que, en el ámbito de sus competencias, implementen políticas públicas a fin de garantizar condiciones de acceso y



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

espacios adecuados en los hoteles y lugares tanto públicos como privados a las personas con discapacidad motriz. Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo 957 de esta Legislatura. - - - -36) Oficio CJGEO/DGSDI/793-11/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinticuatro de noviembre del año en curso, en el cual la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al Acuerdo número 957, en el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca exhorta al Gobernador del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, al Presidente Municipal de Oaxaca de Juárez y al Secretario de Turismo del Estado de Oaxaca, para que, en el ámbito de sus competencias, implementen políticas públicas a fin de garantizar condiciones de acceso y espacios adecuados en los hoteles y lugares tanto públicos como privados a las personas con discapacidad motriz. Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 957 de esta Legislatura. - - - -37) Oficio CJGEO/DGSDI/740-10/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinticuatro de noviembre del año en curso, en el cual la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al Acuerdo número 910, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca a realizar lo siguiente: disponer de los recursos necesarios para apoyar de manera directa la alimentación de la población más necesitada del Estado, cubriendo mediante subsidio al menos 50 por ciento de los costos de los productos de la canasta básica para las personas beneficiarias del programa Abasto Rural, independientemente del margen de ahorro de cada producto, coordinándose para ello con las Autoridades Federales que sea pertinente. Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 910 de esta Legislatura. - - - -38) Oficio CJGEO/DGSDI/680-10/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinticuatro de noviembre del año en curso, en el cual la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al Acuerdo número 721, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta al Titular de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, a cumplir con su obligación de actuar con la debida diligencia entorno al homicidio del Comunicador Teléfono Santiago Enríquez, asesinado el 2 mayo de 2019, en San Agustín Loxicha, considerándolo periodista y defensor de los Derechos Humanos, y abordando de manera profunda la posibilidad de que el ataque haya sido represalia a esas tareas, con el fin de que ese crimen no quede en la impunidad. Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 721 de esta Legislatura.-----39) Oficio CJGEO/DGSDI/666-10/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinticuatro de noviembre del año en curso, en el cual la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al Acuerdo número 910, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca a realizar lo siguiente: disponer de los recursos necesarios para apoyar de manera directa la alimentación de la población más necesitada del Estado, cubriendo mediante subsidio al menos 50 por ciento de los costos de los productos de la canasta básica para las personas beneficiarias del programa Abasto Rural, independientemente del margen de ahorro de cada producto, coordinándose para ello con las Autoridades Federales que sea pertinente. Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 910 de esta Legislatura.-----

-----40) Oficio CJGEO/DGSDI/663-10/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinticuatro de noviembre del año en curso, en el cual la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al Acuerdo número 839, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta al Ejecutivo del Estado, para que, en su carácter de Autoridad Educativa Estatal y en vías de colaboración y coordinación, por conducto del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, la Coordinación General de Educación Media Superior y Superior, Ciencia y Tecnología; así como, las escuelas privadas de educación superior, convoque a los directivos de las escuelas particulares de los niveles de educación preescolar, básica, media, media superior y superior, adopten medidas urgentes en beneficio de las niñas, niños y adolescentes que conforman su base estudiantil, que permitan su permanencia y continuidad, ejerciendo su derecho a la educación, asimismo, que las instancias de educación, generen los acuerdos correspondientes, para la oficialización de las medidas de reducción de cuotas en las escuelas privadas de los niveles de educación preescolar, básica, media, media superior y superior, a efecto de hacerlas obligatorias. Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 839 de esta Legislatura.-----

-----41) Oficio CJGEO/DGSDI/634-9/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinticuatro de noviembre del año en curso, en el cual la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al Acuerdo número 818, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que realice una evaluación sobre el funcionamiento, alcance, impacto



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

y operatividad de las Instituciones Encargadas de la Planeación, Contratación y Ejecución de la Infraestructura Pública en el Estado; para que en el ejercicio de sus facultades realice los cambios de titulares, presente las iniciativas de ley o publique las reformas que considere para alcanzar los objetivos establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo. Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 818 de esta Legislatura.-----

- - - -42) Oficio CJGEO/DGSDI/671-10/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinticuatro de noviembre del año en curso, en el cual la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al Acuerdo número 869, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta al Gobernador de Oaxaca, Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, así como a las y los Presidentes de los quinientos setenta Ayuntamientos de Oaxaca se abstengan de realizar eventos previstos los días 15 y 16 de septiembre del presente año alusivos a las fiestas patrias o cualquier actividad donde implique aglomeración de ciudadanos, lo anterior con el fin de disminuir el índice de contagios por Covid 19 en nuestra entidad, asimismo, se exhorta a la Secretaría General de Gobierno para que a través de sus áreas correspondientes informen a las autoridades municipales las reformas a la Ley Orgánica Municipal y las medidas que implican la realización de actos sociales en contingencia sanitaria. Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 869 de esta Legislatura.-----

- - - -43) Oficio CJGEO/DGSDI/669-10/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinticuatro de noviembre del año en curso, en el cual la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al Acuerdo número 710 mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta al Gobernador del Estado Licenciado Alejandro Ismael Murat Hinojosa, para que instruya a los Titulares de las Secretarías de Salud, Movilidad y Seguridad Pública, desplieguen un operativo coordinado de supervisión, vigilancia y prevención en la zona conurbada de Oaxaca de Juárez, y en ciudades como Tuxtepec, Huajuapán, Puerto Escondido, Pinotepa Nacional, Huatulco, Salina Cruz, Juchitán, Tehuantepec, que evite la aglomeración de personas en las aceras, vialidades, transportes públicos, pero sobre todo, se realicen inspecciones en los centros laborales para que cumplan con la normatividad y lineamientos emitidos por el Consejo de Salubridad Nacional, toda vez que, a partir del 6 de julio, el Estado de Oaxaca de Juárez ha cambiado a semáforo naranja en el factor epidemiológico. Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 710 de esta Legislatura.-----

-44) Oficio CJGEO/DGSDI/731-10/2020,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinticuatro de noviembre del año en curso, en el cual la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al Acuerdo número 611, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta al Titular del Poder Ejecutivo para que a través de la Secretaría de Seguridad Pública, implemente un protocolo de actuación para el ingreso, permanencia, egreso temporal o definitivo correspondiente a las hijas e hijos que viven con sus madres privadas de la libertad en el Estado, asimismo, a la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca y a la Procuraduría Estatal de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; para que en marco de coordinación institucional, realicen supervisiones en los centros de reclusión en el estado a efecto de que se garanticen los derechos de las niñas y niños que viven con sus madres privadas de la libertad. Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 611 de esta Legislatura.-----

-----45) Oficio CJGEO/DGSDI/781-11/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinticuatro de noviembre del año en curso, en el cual la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al Acuerdo número 974 mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, ante la acumulación del periodo de 40 días del uso voluntario de cubrebocas, para que decreta la obligatoriedad del uso del mismo en espacios públicos y privados, centros comerciales, tiendas departamentales demás establecimientos, hasta que se levante la emergencia sanitaria por la pandemia de Covid 19 para evitar episodios de rebrote del nuevo coronavirus, como ocurre en distintos países de América y Europa. Asimismo, se exhorta a las Autoridades Municipales a evitar iniciar los días de plaza, tianguis y baratillos hasta que la autoridad sanitaria correspondiente indique que existen condiciones para hacerlo. Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 974 de esta Legislatura.-----

- - -46) Oficio CJGEO/DGSDI/780-11/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinticuatro de noviembre del año en curso, en el cual la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al Acuerdo número 964 mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que instruya a las distintas áreas de su administración con el fin de que, en el desarrollo de sus eventos o actividades, eviten el uso de edecanes o personal seleccionado con base en criterios como el sexo, la apariencia física, la edad o el origen, y se ciñan de manera estricta a las capacidades para el desempeño de las tareas asignadas de manera legítima; y a los



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Ayuntamientos para que instruyan en distintas áreas de sus respectivas administraciones con el fin de que, en su desarrollo de sus eventos o actividades, eviten el uso de edecanes o personal seleccionados con base en criterios como el sexo, la apariencia física, la edad o el origen, y se ciñan de manera estricta a las capacidades para el desempeño de las tareas asignadas de manera legítima. Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 964 de esta Legislatura.- - - - -47) Oficio CJGEO/DGSDI/772-10/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinticuatro de noviembre del año en curso, en el cual la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al Acuerdo número 901 mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta al Titular del Poder Ejecutivo, para que se abstenga de condicionar la renovación de contratos a las y los trabajadores de confianza del Gobierno del Estado, a cambio del consentimiento para aplicar el descuento anunciado en su programa de incentivos y apoyos para la estabilidad económica de Oaxaca, toda vez que esta acción es contraria a lo establecido en la Ley Federal del Trabajo. Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 901 de esta Legislatura.- - - - -48) Oficio CJGEO/DGSDI/778-10/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinticuatro de noviembre del año en curso, en el cual la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al Acuerdo número 727, en el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca exhorta al Titular del Poder Ejecutivo y al Secretario de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca, para que a la brevedad posible la Comisión Intersecretarial del Sistema Penitenciario Estatal, cumpla con sus obligaciones en el marco de sus atribuciones de garantizar y hacer eficaces los Derechos de las Personas Privadas de la Libertad dispuestos por la Ley Nacional de Ejecución Penal. Para lo cual, entre otras cosas y a la luz de las Reformas Constitucionales de 2008 sobre Seguridad y Justicia, y la de 2011 en materia de Derechos Humanos, deberá de diseñar e implementar los distintos programas de servicios para la reinserción al interior de los Centro de Reinserción Social y de la Dirección de Ejecución de Medidas para Adolescentes, mismos que deberán de contar con perspectiva de género, perspectiva intercultural y enfoque de derechos humanos, así mismo dicha comisión deberá de desarrollar programas de atención dirigida a personas privadas de la libertad en condición de vulnerabilidad, como personas mayores, indígenas, afrooaxaqueñas. con enfermedades crónico degenerativas, entre otras. Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 727 de esta Legislatura.- - - - -49) Oficio



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

CJGEO/DGSDI/765-10/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinticuatro de noviembre del año en curso, en el cual la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al Acuerdo número 904, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, en su carácter de Presidente del Sistema Local de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, para que en coordinación con las Autoridades Municipales de todo el Estado, se implementen campañas de difusión culturalmente adecuadas, sobre la importancia de los Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes Indígenas, enfocándose en las consecuencias que conlleva el matrimonio infantil, con el objetivo de erradicar esta práctica de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicano del Estado, asimismo, se implementen y fortalezcan programas y políticas públicas tendientes a prevenir y erradicar los embarazos en niñas y adolescentes así como en brindar orientación en salud sexual y reproductiva, con pleno respeto a los Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos. Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 904 de esta Legislatura.-----50) Oficio

CJGEO/DGSDI/764-10/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinticuatro de noviembre del año en curso, en el cual la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al Acuerdo número 926, en el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa por conducto de la Secretaría General de Gobierno y la Coordinación Estatal de Protección Civil: I.- para que de manera urgente e inmediata, se envíen cuerpos de rescate y ayuda para los damnificados de las comunidades de San Juan Cotzocón, Santiago Zacatepec, Santiago Choapam, San Juan Comaltepec, Totontepec Villa de Morelos, y las Comunidades De Río Chiquito, Cerro Caliente, La Alicia, Paso San Jacobo, Playa Limón y Río Manzo pertenecientes al municipio San Juan Lalana y Santiago Jocotepec, Oaxaca y otras comunidades de la Región Mixe y Cuenca del Papaloapan, que se han visto afectados por el desbordamiento del río valle nacional y diversos afluentes anexos. Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 926 de esta Legislatura.-----

51) Oficio CJGEO/DGSDI/767-10/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinticuatro de noviembre del año en curso, en el cual la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al Acuerdo número 977, en el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca exhorta atentamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

para que a través de la Secretaría de Seguridad Pública de Oaxaca, la Secretaría de Pueblos Indígenas y Afromexicano, la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, y la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca, implementen acciones inmediatas de prevención, detección, atención y sanción de casos de violencia de género contra Mujeres Indígenas en el territorio Estatal. Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 977 de esta Legislatura.-----

-----52) Oficio CJGEO/DGSDI/726-10/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinticuatro de noviembre del año en curso, en el cual la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al Acuerdo número 911, en el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que la aplicación de los 1270 millones de pesos destinados al plan de recuperación económica se realice de manera transparente y honesta, así como observando el principio de máxima publicidad y rendición de cuentas, por lo que es necesario la publicación de padrones de beneficiarios, así como el origen y la forma de dónde se obtendrán los recursos y montos que se ejercerán para tal fin. Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 911 de esta Legislatura.-----

-----53) Oficio CJGEO/DGSDI/670-10/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinticuatro de noviembre del año en curso, en el cual la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al Acuerdo número 904, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, en su carácter de Presidente del Sistema Local de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, para que en coordinación con las Autoridades Municipales de todo el Estado, se implementen campañas de difusión culturalmente adecuadas, sobre la importancia de los Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes Indígenas, enfocándose en las consecuencias que conlleva el matrimonio infantil, con el objetivo de erradicar esta práctica de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicano del Estado, asimismo, se implementen y fortalezcan programas y políticas públicas tendientes a prevenir y erradicar los embarazos en niñas y adolescentes así como en brindar orientación en salud sexual y reproductiva, con pleno respeto a los Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos. Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 904 de esta Legislatura.-----

-----54) Oficio número TEEO/SG/A/5800/2020 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinticuatro de noviembre del año en curso; en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; notifica acuerdo en auxilio de labores recaído en



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

el expediente del cuadernillo de impugnación anexo al expediente JDCI/44/2020, JDCI/46/2020 y JDCI/47/2020 acumulados; y relativos al expediente de Sala Xalapa SX-JDC-354/2020 y ACUMULADOS; mediante el cual ordena que de inmediato se realice la designación, de entre los integrantes electos del cabildo, a los Concejales que ocuparán los cargos de sindicatura municipal y regiduría de gobernación del Ayuntamiento de Santiago Lachiguiri, Oaxaca, atendiendo a las facultades. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.-----

- -55) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinticuatro de noviembre del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de San Baltazar Loxicha, presenta su renuncia con carácter de irrevocable. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.-----

----- III.- Terminados los documentos en cartera, se da cuenta con el Acuerdo parlamentario de las y los Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, prorroga la elección de la Mesa Directiva que fungirá durante el Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura, para desarrollarse en la Sesión Ordinaria del Congreso del Estado a celebrarse el dos de diciembre de dos mil veinte: del cual, en votación económica, la Diputada Vicepresidenta pide a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y cinco Diputadas y Diputados levantan la mano), a petición de la Diputada Vicepresidenta la Secretaría informa que se emitieron treinta y cinco votos a favor y cero votos en contra. En consecuencia, se aprueba el Acuerdo de referencia y se pasa al siguiente punto del Orden del Día.-----

----- IV.- Con respecto del Acuerdo de las y los integrantes de la Junta de Coordinación Política, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado ordena el archivo de los expedientes número 36, 37, 38, 39, 40, 41, 43, 44, 45, 46, 47, 50, 52, 53, 54 y 56 del índice de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, al no existir materia de estudio para su consecución, y se declaran como asuntos total y definitivamente concluidos: del cual, la Diputada Vicepresidenta pregunta si algún integrante de la Junta de Coordinación Política desea exponer el Acuerdo. Al no haber quien haga uso de la palabra, se pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia, y en virtud que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y cinco Diputadas y Diputados levantan la mano), a petición de la Vicepresidencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y cinco votos a favor y cero votos en contra. En consecuencia, se declara aprobado con treinta y cinco votos el Acuerdo mencionado para los efectos legales procedentes y se pasa al siguiente punto del Orden del Día.-----

----- V.- Por lo que respecta al

Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado. 25 de noviembre del 2020.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Oficio CJGEO/0343/2020 del Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, por el que remite la iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se reforma el párrafo primero del artículo 32; y se adicionan los párrafos Segundo, Tercero, Cuarto y Quinto al artículo 12 de la Ley de Entrega-Recepción de los Recursos y Bienes del Estado de Oaxaca: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Administración Pública; y de Administración y Procuración de Justicia. - - - - - VI.- Tratándose de la iniciativa del Diputado Pável Meléndez Cruz del Partido Morena, por la que se reforma el segundo párrafo del artículo 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales. - - - - - VII.- Por lo que corresponde a la iniciativa de la Diputada Elena Cuevas Hernández del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 83 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y el artículo 21 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen por lo que refiere a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales; por lo que refiere a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca a las Comisiones Permanentes Unidas de Administración Pública; y de Estudios Constitucionales. - - - - - VIII.- En tanto que la iniciativa de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por la que se reforma el párrafo Vigésimocuarto del artículo 12; y se adiciona la fracción LXXVI, recorriéndose la subsecuente del artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Estudios



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Constitucionales. - - - - - IX.- Por lo que se refiere a la iniciativa de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por la que se reforma el primer párrafo del artículo 13; y se adicionan la fracción XII, recorriéndose las subsecuentes del artículo 13; la fracción VII al artículo 19, recorriéndose las subsecuentes y el Capítulo Séptimo “De la Igualdad en el Acceso a la Justicia y a la Seguridad Pública” al Título IV, compuesto por los artículos 37 Bis y 37 Ter, a la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Oaxaca: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Igualdad de Género; y de Seguridad y Protección Ciudadana. - - - - -

- - - - - X.- Se tiene que la iniciativa de la Diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz del Partido Morena, por la que se reforman el inciso b) de la fracción v del artículo 9, la fracción XVII del artículo 16 y se adiciona el inciso c) recorriéndose las subsecuentes a la fracción v del artículo 9 de Ley para la Protección de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Oaxaca: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Grupos en Situación de Vulnerabilidad; y de Salud. - - - - - XI.- En cuanto a la iniciativa de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por la que se adiciona un segundo párrafo al artículo 16 de la Ley del Servicio Civil para los Empleados del Gobierno del Estado: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social. - - - - - XII.- De igual forma, la iniciativa de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por la que se adiciona un segundo párrafo al artículo 16 de la Ley del Servicio Civil para los Empleados del H. Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social. - - - - - XIII.- Por lo que corresponde a la iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por la que se reforma por adición de la fracción XII recorriéndose las subsecuentes del artículo 53 de la Ley de Turismo



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

del Estado de Oaxaca: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Turismo.- - - - - XIV.- En tanto que la iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por la que se reforma por adición de la fracción XVII recorriéndose la subsecuente del artículo 9 de la Ley de Turismo del Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Turismo.- - XV.- Mientras que la iniciativa de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas del Partido Morena, por la que se adiciona un segundo párrafo a la fracción I del artículo 31 de la Ley Estatal de Salud: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Salud.- - - - - XVI.- En relación a la iniciativa de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas del Partido Morena, por la que se reforma el primer párrafo, las fracciones III y IV; y se adiciona la fracción V todas del artículo 60 de la Ley de Educación para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación; y de Igualdad de Género.- - - - - XVII.- Se dice que la iniciativa de la Diputada Victoria Cruz Villar del Partido Verde Ecologista de México, por la que se reforman las fracciones II y III, y se adiciona la fracción IV al artículo 25; se adiciona el artículo 29 Bis; y se reforma el artículo 30 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Igualdad de Género; y de Democracia y Participación Ciudadana.- - - - - XVIII.- Se menciona que la iniciativa de la Diputada Victoria Cruz Villar del Partido Verde Ecologista de México, por la que se reforma el artículo 279 adicionándole la fracción VII, del Código Civil para el Estado de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Oaxaca: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.- - - - - XIX.- En atención a la iniciativa de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel del Partido Morena, por la que se reforma la Fracción XIX del Artículo 68 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.- - - - -
- - - - - XX.- Por lo que corresponde a la iniciativa de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por la que se cambia de denominación el Capítulo XVI; se reforman los artículos 22, 649, 650, 651, 652 y 653; se deroga la fracción II del artículo 465 y el artículo 654 del Código Civil para el Estado de Oaxaca: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Administración y Procuración de Justicia; y de Grupos en Situación de Vulnerabilidad.- - - - - XXI.- En tanto que la iniciativa de la Diputada Yarith Tannos Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que se adicionan, la fracción IV al artículo 2, la fracción II al artículo 3, corriéndose en su orden las subsecuentes, el artículo 35 Bis, y el Capítulo VIII “Del Servicio Público de Arrastre Vehicular” que se conforma de la Sección Primera, condiciones del servicio, compuesta por los artículos 88 bis, 88 TER y 88 Quáter, y de la Sección Segunda, de la prestación del servicio de arrastre, que consta del artículo 88 Quinquies, a la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Oaxaca: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes.- - - - -
- - - - - XXII.- Por lo que se refiere a la iniciativa de la Diputada Rocío Machuca Rojas del Partido Morena, por la que se reforma la fracción III del artículo 63 y, se reforma la fracción XXII, adicionándose la fracción XXIII, recorriéndose la subsecuente del artículo 65 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, solicita la palabra la Diputada Elim Antonio Aquino quien comenta en relación a los trabajos realizados por la fracción de Mujeres Independientes en el tema de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

violencia hacia las mujeres y que varios de ellos se han aprobado por el Pleno, exhortando a sus homólogos a que estén atentos a lo que ya se ha aprobado y se ha presentado en el Congreso. En consecuencia, la Diputada Vicepresidenta dice que como integrante de la Junta de Coordinación Política tienen el espacio para discutir y debatir lo propio ya que se conoce con antelación el Orden del Día. Enseguida, se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Igualdad de Género; y de Trabajo y Seguridad Social.- - - - - XXIII.- Con respecto de la iniciativa de la Diputada Elim Antonio Aquino del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por la que se reforma y adiciona la fracción VIII y IX en el apartado 1 del artículo 21 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Democracia y Participación Ciudadana; y de Igualdad de Género.- - - - - XXIV.- Se tiene por presentada la iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por la que se reforman la fracción I del artículo 5 y el primer párrafo del artículo 6 de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca: del cual, en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Hacienda.- - - - - XXV.- Se menciona que la iniciativa de la Diputada Inés Leal Peláez del Partido Morena, por la que se reforma la fracción XV del artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Fortalecimiento y Asuntos Municipales; y de Pueblos Indígenas y Afromexicano. - - - - -
- - XXVI.- Se dice que la iniciativa de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Partido Morena, por la que se adiciona la fracción III Bis del artículo 4; la fracción IV Bis del artículo 29; así como se adiciona el capítulo VII denominado “De la Atención Geriátrica” y los artículos 70 Bis y 70 Ter a la Ley Estatal de Salud: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Salud; y Grupos en Situación de Vulnerabilidad. - - - - - XXVII.- Por lo que se refiere a la iniciativa del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Partido Morena, por la que se reforman y adicionan la Ley del Servicio Civil para los Empleados del Gobierno del Estado, la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Oaxaca y la Ley de Pensiones para los Integrantes de las Instituciones Policiales de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Seguridad y Protección Ciudadana; y de Trabajo y Seguridad Social. - - - - - XXVIII.- En tanto que la iniciativa del Diputado Mauro Cruz Sánchez del Partido Morena, por la que se reforma la fracción LIV, del artículo 40, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Administración Pública; y de Movilidad, Comunicaciones y Transportes. - - - - - XXIX.- Por lo que corresponde a la iniciativa del Diputado Saúl Cruz Jiménez del Partido del Trabajo, por la que se reforma el artículo 2, 33, primer párrafo; 64, segundo párrafo; 69, 84, 90 segundo párrafo; 94, segundo párrafo; 100 y 103; se adiciona un Tercer Párrafo al artículo 54, y se adiciona el artículo 44 Bis de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; se reforma el artículo 22, Primer Párrafo y 29 Primer Párrafo, del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Régimen, Reglamentos y



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Prácticas Parlamentarias; y de Igualdad de Género. En este momento, se solicita y es aceptada por el promovente la adhesión de la Diputada Elim Antonio Aquino a la presente iniciativa- - - - - XXX.- Mientras que la iniciativa del Diputado Luis Alfonso Silva Romo del Partido Morena, por la que se reforma por adición la fracción XI al artículo 369 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, solicitan sumarse a la presente iniciativa diversos Diputados y Diputadas, entre ellos los siguientes: Griselda Sosa Vásquez, Arcelia López Hernández, Ericel Gómez Nucamendi, Alejandro Avilés Álvarez, Othón Cuevas Córdova, Leticia Socorro Collado Soto, César Enrique Morales Niño, Victoria Cruz Villar e Inés Leal Peláez. Enseguida, se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.- - - - - XXXI.- En cuanto a la iniciativa de las y los Diputados Leticia Socorro Collado Soto, Inés Leal Peláez, Arcelia López Hernández, Ericel Gómez Nucamendi, Ángel Domínguez Escobar, Luis Alfonso Silva Romo, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por la que se reforma el tercer párrafo del artículo 94 y se adiciona un Segundo Párrafo al artículo 95, ambos de la Ley Estatal de Salud: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Salud; y de Movilidad, Comunicaciones y Transportes.- - - - - XXXII.- Con respecto a la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Othón Cuevas Córdova del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, por conducto de la Secretaría de Económica a efecto de que promuevan entre los empleadores la equidad y la no discriminación en la remuneración, específicamente por lo que respecta al pago del aguinaldo, vigilando para tal efecto que el mismo sea cubierto a más tardar el veinte de diciembre, y que sea por lo menos por el monto de quince días de salario: se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Administración



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Pública; y de Trabajo y Seguridad Social.- - - - -

XXXIII.- En lo referente a la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los Titulares del Poder Ejecutivo del Estado y de la Secretaría de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca, realicen las acciones necesarias para garantizar la vida y la salud al personal médico a su cargo y a la brevedad se entregue a hospitales, centros y unidades de salud, el equipo de protección personal para la atención de pacientes con sospecha o diagnóstico de COVID-19, en los que se contemplen cubrebocas quirúrgico triple capa, Respirador N95, FPP2 o equivalente, guantes, protección ocular (goggles o careta), gorro desechable, bata de manga larga impermeable desechable o de algodón, pruebas rápidas, y demás materiales e insumos necesarios: se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social.- - - - -

XXXIV.- Con respecto a la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Fiscalía General del Estado de Oaxaca para que inicie las carpetas de investigación en contra de las Magistradas y Magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca por la probable colusión y actos de corrupción en beneficio de dos de sus exintegrantes, asimismo, se exige la inmediata separación del cargo de las y los CC. Ana María Soledad Cruz Vasconcelos, Javier Martín Villanueva Hernández, Pedro Carlos Zamora Martínez, Abraham Santiago Soriano, Manuel Velasco Alcántara, Enrique Pacheco Martínez y Raúl Palomares Palomino, por su actuar negligente y dolosa al autorizar jubilaciones cuya naturaleza era ilegal e inexistente en el marco jurídico, configurándose delitos contra la administración de justicia: se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. En relación al tema, el Diputado Mauro Cruz Sánchez solicita sumarse y hacer un comentario en relación a que presentó una iniciativa para quitarles la pensión vitalicia a los Magistrados; siendo la Diputada Arcelia López Hernández quien menciona que es importante exhortar a las comisiones a las que fueron turnadas la iniciativa para poder dictaminar a favor. Acto siguiente, se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Administración y Procuración de Justicia; y de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción.- - - - -

XXXV.- Con respecto a la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, conmina respetuosamente a la Ciudadana Reyna Miguel Santillán, integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción a separarse de su encargo en lo que aclara y se



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

deslinda de su situación como proveedora de servicios correspondiente al Padrón de Despacho de Auditores Externos que auditan a las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y evitar el conflicto de intereses y la falta de certeza y objetividad en el desempeño de su encargo, asimismo, se exhorta a la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Gobierno del Estado señale a esta Soberanía si le han sido otorgados contratos al despacho contable Santillán Jiménez y Compañía, S.C.: se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, el Diputado Freddie Delfín Avendaño, como Presidente de la Comisión Permanente, menciona que las propuestas realizadas por el Diputado promovente se tienen que analizar para no cometer pifias ni técnicas ni jurídicas por lo que se está trabajando junto con el Sistema Estatal de Combate a la Corrupción. Enseguida, se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción.- - - - - XXXVI.- De igual forma, la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Dirección del Registro Civil del Estado de Oaxaca, para que, en el ámbito de su competencia, garantice que los Oficiales del Registro Civil, den cumplimiento a sus funciones, con estricto apego a costos y procedimientos señalados en las disposiciones normativas de la materia: se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción.- - - - XXXVII.- En tanto que la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Gobernador Alejandro Ismael Murat Hinojosa a realizar semanalmente conferencias de prensa para informar al pueblo acerca del avance de las obras y las adquisiciones que se realizan con la deuda de tres mil quinientos millones de pesos aprobada mediante el Decreto 809 de esta Legislatura, y explicar puntualmente los beneficios sociales que aportan dichas inversiones: se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Deuda Pública del Estado.- - - - - XXXVIII.- Se le da trámite a la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, cita a comparecer ante el Pleno de esta Legislatura al Fiscal General del Estado, Rubén Vasconcelos Méndez, para que responda sobre las omisiones de la Institución a su cargo en las investigaciones relacionadas con el asesinato de la fotoperiodista María del Sol Cruz Jarquín, en fecha y hora que



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

oportunamente definirá la Junta de Coordinación Política: del cual, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su proposición y solicitarle a la Vicepresidencia que el presente punto se trate de urgente y obvia resolución. Hecho lo anterior, la Diputada Presidente informa al Pleno que la presente proposición no fue considerada para tal trámite por la Junta de Coordinación Política, sin embargo a petición de la Diputada promovente, se somete a la consideración del Pleno si se califica de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veinte Diputados levantan la mano). En vista de la votación, se aprueba que se trate de urgente y de obvia resolución. Acto continuo, la Diputada Vicepresidenta pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia; en votación económica, solicita a quienes estén por la afirmativa de aprobar el acuerdo, se sirvan manifestarlo levantando la mano (veinte Diputados levantan la mano). Enseguida, instruye a la Secretaría informar el resultado de la votación, siendo veinte votos a favor. Por lo que se aprueba con veinte votos el Acuerdo mencionado y se ordena comunicar a la Junta de Coordinación Política.----- XXXIX.- Se tiene que la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, cita al Secretario General de Gobierno del Estado de Oaxaca, a la Secretaria de las Mujeres de Oaxaca, al Secretario de Seguridad Pública de Oaxaca y al Fiscal General del Estado de Oaxaca, para que comparezcan ante el pleno de esta Soberanía para explicar las acciones realizadas como parte de la política transversal "Igualdad de Género", y el destino de los recursos etiquetados para ello, en fechas y horas que oportunamente resolverá la Junta de Coordinación Política: se acusa de recibida la proposición y se turna para su atención a la Junta de Coordinación Política.----- XL.- En cuanto a la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Federal para que se inicie el trámite de ratificación formal del Convenio Número 190 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), sobre la violencia y el acoso: se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Trabajo y Seguridad Social; y de Igualdad de Género.----- XLI.- Se dice que la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Ángel Domínguez Escobar del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente a la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, para que en coordinación con la Secretaría de General de Gobierno de Oaxaca, promuevan en los quinientos setenta Municipios del Estado, acciones afirmativas en favor de las mujeres, con el objeto de prevenir, atender, sancionar y erradicar cualquier tipo de violencia en contra de ellas,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

así como para garantizar su seguridad jurídica y lograr su empoderamiento político y económico, conforme a los principios de igualdad, no discriminación y respeto a la dignidad humana: se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Administración y Procuración de Justicia; y de Igualdad de Género.- - - - - XLII.- Con respecto a la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Emilio Joaquín García Aguilar del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Gobernador del Estado para que de inmediato inicie con la construcción de un nuevo mercado municipal en la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Oaxaca, con infraestructura digna y acorde a las necesidades actuales: se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, solicitan sumarse a la presente proposición los Diputados Mauro Cruz Sánchez y Ericel Gómez Nucamendi. Enseguida, se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial; y de Presupuesto y Programación.- - - - - XLIII.- Se da cuenta con la Proposición con Punto de Acuerdo de las y los Diputados Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Fiscalía General de la República, Alejandro Gertz Manero, a realizar las investigaciones necesarias para fincar las responsabilidades penales del ex Secretario General de Gobierno Jorge Franco Vargas por delitos y violaciones graves a los derechos humanos cometidos como parte de represión gubernamental al movimiento social y magisterial de dos mil seis, asimismo, se exhorta respetuosamente al Titular de la Fiscalía General de la República, Alejandro Gertz Manero, a realizar las investigaciones necesarias para fincar las responsabilidades penales de los sucesivos fiscales generales del estado de Oaxaca, por su omisión para investigar los delitos cometidos por servidores públicos contra el pueblo de Oaxaca, cometidos como parte de represión gubernamental al movimiento social y magisterial de dos mil seis y dos mil siete, de igual forma se exhorta al gobernador Alejandro Murat Hinojosa a facilitar el acceso a la justicia sobre los crímenes de Estado cometidos como parte de represión Gubernamental al movimiento social y magisterial de dos mil seis y dos mil siete, separando de manera inmediata de sus cargos a los Funcionarios que participaron en esos hechos y que hoy forman parte de su Gabinete, y evitando la integración de otros, como en el caso Jorge Franco Vargas: del cual, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, la Diputada Presidente informa al Pleno que la Junta de Coordinación Política determinó que la presente proposición sea considerada para el trámite de urgente y obvia resolución, esto con fundamento en el artículo 61, fracción IV, del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Oaxaca, por lo que somete a la consideración del Pleno si se califica de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia. En este instante, a petición de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez, se informa que se encuentran presentes veintiséis Diputadas y Diputados presentes. Continuando con el trámite, en votación económica, la Diputada Vicepresidenta pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintidós Diputados levantan la mano). Enseguida, pide a quienes estén en contra se sirvan manifestarlo levantando la mano (ningún Diputado levanta la mano). Acto seguido, por instrucciones de la Vicepresidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintidós votos a favor y cero votos en contra. En consecuencia, la Diputada Presidenta informa que se aprueba con veintidós votos que se trate de urgente y de obvia resolución. Acto continuo, la Diputada Presidente pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay intervenciones pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintidós Diputados levantan la mano). Enseguida, instruye a la Secretaría informar el resultado de la votación, siendo veintidós votos a favor. En este momento el Diputado Pável Meléndez Cruz pide registrar su voto a favor, por lo que da un total de veintitrés votos a favor. Por lo que se aprueba con veintitrés votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.----- XLIV.- En relación a la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Fiscal General del Estado, para que dentro del ámbito de sus atribuciones integre las carpetas de investigación y realice las diligencias necesarias para acreditar los hechos constitutivos del delito de hostigamiento sexual ejercido por catedráticos de la Universidad del Istmo Campus Ciudad Ixtepec, en contra de alumnas de la misma institución, asimismo, se exhorta al Doctor Modesto Seara Vázquez, Rector del Sistema de Universidades Estatales de Oaxaca para que coadyuve con la Fiscalía General del Estado, en la investigación de los hechos constitutivos del delito de hostigamiento sexual, ejercido por catedráticos de la Universidad del Istmo Campus Ixtepec, en contra de alumnas de dicha Universidad, tal y como lo establece su Código de conducta en los numerales 4.7 y 5.6; así mismo para que revise la determinación de separar del cargo a Virginia Ilescas Vela, catedrática de la universidad a su cargo quien manifestó dar acompañamiento a alumnas que fueron víctimas de hostigamiento sexual por parte de tres profesores de la carrera de Derecho y en su caso se le reinstale en su cargo: la Diputada Aleida Tonelly Serrano Rosado solicita sumarse a la presente proposición, por lo que la Diputada Vicepresidenta indica que se toma nota ya que la Diputada Promovente no se encuentra en el momento. Enseguida, se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Administración y Procuración



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

de Justicia; y de Igualdad de Género. - - - - - XLV.- Se le da trámite a la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Griselda Sosa Vásquez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de Salud del Estado, para que en el ámbito de sus competencias realice acciones que permitan mejorar el acondicionamiento de los lugares de almacenamiento de vacunas en el Estado y ampliar su capacidad: del cual, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, la Diputada Presidente informa al Pleno que la Junta de Coordinación Política determinó que la presente proposición sea considerada para el trámite de urgente y obvia resolución, esto con fundamento en el artículo 61, fracción IV, del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por lo que somete a la consideración del Pleno si se califica de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintitrés Diputados levantan la mano). Enseguida, por instrucciones de la Vicepresidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintitrés votos a favor. En consecuencia, la Diputada Presidenta informa que se aprueba con veintitrés votos que se trate de urgente y de obvia resolución. Acto continuo, la Diputada Presidente pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay intervenciones pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (veinticuatro Diputados levantan la mano). Enseguida, instruye a la Secretaría informar el resultado de la votación, siendo veinticuatro votos a favor y cero votos en contra. Por lo que se declara aprobado con veinticuatro votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. - - - - -

- - - XLVI.- Con respecto a la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Elim Antonio Aquino del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, pide se investigue a fondo y se den respuestas inmediatas y contundentes sobre la investigación y detención de los responsables del asesinato de la Presidenta Municipal de Jamapa, Veracruz, Florisel Ríos Delfín, solicitando a la Fiscalía General de la República atraiga la investigación del caso, asimismo, se solicita respetuosamente a la Secretaria de Gobernación Olga Sánchez Cordero, intervenga a fin de salvaguardar la integridad de las autoridades locales que reiteradamente han señalado temer por su vida, tanto del Estado de Veracruz como de toda la República Mexicana, de igual forma, solicita a la Secretaria de Gobernación Olga Sánchez Cordero, convoque a la instalación de mesas de trabajo con Autoridades Municipales y Gobiernos Estatales a fin de coadyuvar en el diálogo y conciliación de estrategias que permitan la gobernabilidad en los diferentes ámbitos de competencia, de igual manera ser garante de una



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

relación respetuosa entre Autoridades: se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Administración y Procuración de Justicia; y de Gobernación y Asuntos Agrarios. - - -

----- XLVII.- Con relación a la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Inés Leal Peláez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, Gobernador Constitucional de Estado de Oaxaca, al Doctor Rubén Vasconcelos Méndez, Fiscal General del Estado, para que en lo inmediato intervengan para dar cumplimiento a la diversas peticiones de las familias de las víctimas de los hechos ocurridos por el asesinato de Catalino Barradas Santiago y de las cinco personas que resultaron heridas, en hechos ocurridos el día treinta de noviembre del dos mil diecinueve en el Paraje El Algodón, de Santa Lucia Teotepec, Municipio de Santos Reyes Nopala: se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia. - - -

----- XLVIII.- Se da cuenta con el Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, y en pleno respeto a su autonomía, a los quinientos setenta Ayuntamientos y Consejos Municipales del Estado, para que por conducto de sus elementos de Seguridad, invite a los ciudadanos a utilizar cubrebocas en espacios públicos, y en la medida de su capacidad presupuestaría, reparta a la población estas mascarillas protectoras, como medida de salud para evitar la propagación y el rebrote del COVID-19 en nuestro Estado: del cual, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, la Diputada Presidente informa al Pleno que la Junta de Coordinación Política determinó que la presente proposición se considere para el trámite de urgente y obvia resolución, esto con fundamento en el artículo 61, fracción IV, del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por lo que somete a la consideración del Pleno si se califica de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintiún Diputados levantan la mano). Enseguida, por instrucciones de la Vicepresidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintiún votos a favor. En consecuencia, la Diputada Presidenta informa que se aprueba con veintiún votos que se trate de urgente y de obvia resolución. Acto continuo, la Diputada Presidente pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay intervenciones pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

su voto levantando la mano (veintitrés Diputados levantan la mano). Enseguida, instruye a la Secretaría informar el resultado de la votación, siendo veintitrés votos a favor. Por lo que se aprueba con veintitrés votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.----- XLIX.-

Se dice que la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, realiza un atento y respetuoso exhorto al Secretario de Finanzas Maestro Vicente Mendoza Téllez Girón para que de manera urgente envíe la información detallada y pormenorizada de a cuánto asciende por concepto: “los derechos no comprendidos en la Ley de Ingresos vigente, causados en Ejercicios Fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago” que se encuentran establecidos en la iniciativa del Paquete Económico, lo anterior para que los integrantes de esta Soberanía al momento del análisis, discusión y en su caso aprobación de la ley de ingresos 2021, sean incorporados: se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Hacienda.----- L.-

En tanto que la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Gustavo Díaz Sánchez del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Fiscal General del Estado de Oaxaca, para que en ejercicio de sus facultades designe a la Fiscalía Especializada en Materia de Combate a la Corrupción el Personal Administrativo, Agentes del Ministerio Público, y agentes de investigación necesarios para el eficaz desempeño de sus funciones de investigar y perseguir los delitos por hechos de corrupción, así como los delitos cometidos por Servidores Públicos del Estado de Oaxaca, conforme al Sistema Estatal de Combate a la Corrupción: se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Administración y Procuración de Justicia; y de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción.-----

LI.- Mientras que la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Elena Cuevas Hernández del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente y respetuosamente al Titular de la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable del Estado de Oaxaca, para que conduzca la ejecución e implementación de los programas, estrategias, proyectos y planes sobre la ecoeficiencia de los residuos que emanan de las industrias mezcaleras, con la finalidad de prevenir la contaminación del medio ambiente, mejorar la calidad del mezcal y posicionar su venta en el mercado nacional e internacional: se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Climático.- - - - - LII.- Se da cuenta con la Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Aleida Tonelly Serrano Rosado, Hilda Graciela Pérez Luis, Aurora Bertha López Acevedo, Inés Leal Pélaez y el Diputado Luis Alfonso Silva Romo Integrantes de la Comisión Especial de Seguimiento a la Atención de Víctimas de los Casos de Violencia por Razón de Género y Femicidios en el Estado, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Presidente Municipal, al Regidor de Educación, a la Directora de Mercados y Tianguis, al Secretario Municipal y a la Tesorera Municipal del Honorable Ayuntamiento de la Villa de Zaachila, Oaxaca, a abstenerse de realizar cualquier acto de molestia en contra de la Ciudadana Carolina Martínez Tomas, que puedan configurarse en algún tipo de violencia en razón de género especialmente la de índole político, haciéndosele del conocimiento al Presidente Municipal, al Regidor de Educación y demás Concejales Integrantes de dicho Ayuntamiento, que la violencia política por razón de género decretada por un Órgano Jurisdiccional, es causal para declarar la suspensión o revocación del mandato de uno o más de sus integrantes, en términos de los establecido en los artículos 60 y 61 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, de igual forma, se exhorta al Presidente Municipal y Concejales Integrantes del Honorable Ayuntamiento de la Villa de Zaachila, Oaxaca, para que den cabal cumplimiento a la sentencia emitida por el pleno del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, en el Expediente número JDC/83/2020, promovido por la actora Carolina Martínez Tomas, recordándoles que el incumplimiento de una resolución judicial en materia electoral, es una causal grave para declarar la suspensión de su mandato, asimismo, se exhorta al Presidente Municipal e Integrantes del Honorable Ayuntamiento de Santiago Lachiguri, Tehuantepec, Oaxaca, a abstenerse de realizar cualquier acto de molestia en contra de las ciudadanas Elvia Martínez Ríos y Acela Galván Galván, que puedan configurarse en algún tipo de violencia en razón de género especialmente la de índole político, haciéndosele del conocimiento al Presidente Municipal, y a los Concejales integrantes de dicho Ayuntamiento, que la violencia política por razón de género decretada por un órgano jurisdiccional, es causal para declarar la suspensión o revocación del mandato de uno o más de sus integrantes, en términos de los establecido en los artículos 60 y 61 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, de igual manera, se exhorta al Presidente Municipal y al Regidor de Agricultura, Aguas y Panteones del Honorable Ayuntamiento de Ayoquezco de Aldama, Zimatlán, Oaxaca, a abstenerse de realizar cualquier acto de molestia en contra de la Ciudadana Elvia Jiménez Salinas, que puedan configurarse en algún tipo de violencia en razón de género especialmente la de índole político, haciéndosele del conocimiento al Presidente Municipal y al Regidor de Agricultura, Aguas y Panteones de dicho Ayuntamiento, que la violencia política por razón de género decretada por un Órgano Jurisdiccional, es causal para declarar la suspensión o revocación del mandato de uno o más de sus integrantes, en términos de los establecido en los



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

artículos 60 y 61 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, así mismo, se exhorta al Presidente Municipal, a la Regidora de Equidad de Género y demás integrantes del Honorable Ayuntamiento de Santa Catalina Quierì, Oaxaca, a abstenerse de realizar cualquier acto de molestia en contra de la Ciudadana Anaberta Caballero Herrera, que puedan configurarse en algún tipo de violencia en razón de género especialmente la de índole político, haciéndosele del conocimiento al presidente municipal, a la regidora de equidad de género y demás integrantes de dicho Ayuntamiento, que la violencia política por razón de género decretada por un Órgano Jurisdiccional, es causal para declarar la suspensión o revocación del mandato de uno o más de sus integrantes, en términos de los establecido en los artículos 60 y 61 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, por último se exhorta a la Regidora de Turismo y Regidores de Derechos Humanos, Vinos y Licores y Protección Civil del Honorable Ayuntamiento de la Villa de Zaachila, Oaxaca, a abstenerse de realizar cualquier acto de molestia en contra de la Ciudadana Elia Ortiz Vázquez, que puedan configurarse en algún tipo de violencia en razón de género especialmente la de índole político, haciéndosele del conocimiento a la Regidora de Turismo y Regidores de Derechos Humanos, Vinos y Licores y Protección Civil de dicho Ayuntamiento, que la violencia política por razón de género decretada por un Órgano Jurisdiccional, es causal para declarar la suspensión o revocación del mandato de uno o más de sus integrantes, en términos de los establecido en los artículos 60 y 61 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca: del cual, se le concede el uso de la palabra a la Diputada Aleida Tonelly Serrano Rosado, promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, la Diputada Presidente informa al Pleno que la Junta de Coordinación Política determinó que la presente proposición se considere para el trámite de urgente y obvia resolución, esto con fundamento en el artículo 61, fracción IV, del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por lo que somete a la consideración del Pleno si se califica de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintisiete Diputados levantan la mano). Enseguida, por instrucciones de la Vicepresidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintisiete votos a favor. En consecuencia, la Diputada Presenta informa que se aprueba con veintisiete votos que se trate de urgente y de obvia resolución. Acto continuo, la Diputada Presidente pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (veintiocho Diputados levantan la mano). Enseguida, instruye a la Secretaría informar el resultado de la votación, siendo veintiocho votos a favor. Por lo que se aprueba con veintiocho votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.-----



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

- - - LIII.- Se da cuenta con los DICTÁMENES DE COMISIONES EN SEGUNDA LECTURA: del cual, Antes de dar trámite con los dictámenes enlistados en el Orden del Día, en términos del artículo 113 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que establece dar lectura a los documentos que les hubieren motivado, la Diputada Vicepresidenta consulta al Pleno si se dispensa la lectura de las Iniciativas, de las proposiciones de Punto de Acuerdo y de los oficios que dieron lugar a los dictámenes a discusión; así como la dispensa de la lectura de los dictámenes con proyectos de Decretos y Acuerdos, y solo se pongan a consideración del Pleno, los Decretos y Acuerdos correspondientes. En votación económica, solicita a quienes estén por la afirmativa lo manifiesten levantando la mano (la Asamblea manifiesta su aprobación con mayoría simple a favor). Aprobada la dispensa de la lectura de las iniciativas, de las proposiciones de Punto de Acuerdo, de los documentos que dieron origen a los Dictámenes y los propios dictámenes; así como sus Decretos y Acuerdos respectivos. De igual forma, informa al Pleno que de conformidad con el artículo 121 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, los Diputados que integren las comisiones dictaminadoras podrán hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de los dictámenes hasta por tres minutos tratándose de reformas, adiciones, derogaciones de artículos y Acuerdos, y hasta por tres minutos tratándose de reformas constitucionales; asimismo informa al Pleno que las votaciones económicas se recabaran de conformidad con el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Por economía procesal, consulta al Pleno si la votación de los dictámenes por los que se ordena la improcedencia y el archivo de expedientes, se realizan de manera conjunta, en una única votación, por lo que, en votación económica, pide a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano) por lo que se aprueba someter a consideración de manera conjunta estos dictámenes: una vez que la Secretaría da cuenta con los dictámenes en este sentido, la Diputada Vicepresidenta pregunta si alguna o algún integrante de dichas comisión desea exponer los fundamentos de algún dictamen. Al no haber quien haga uso de la palabra, pone a discusión del Pleno los dictámenes con Proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud de que ninguna Diputada y ningún Diputado solicita el uso de la palabra, en votación económica la Diputada Vicepresidenta pregunta si se aprueban los Acuerdos de referencia, pidiendo a las y a los Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintisiete Diputados levantan la mano). Enseguida, la Secretaría informa que se emitieron veintisiete votos a favor. Por lo que se declara aprobados con veintisiete votos a favor los acuerdos mencionados y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. A continuación, a petición de la Vicepresidencia la Secretaría da cuenta con el único dictamen de la Comisión Permanente de Administración Pública, con Proyecto de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Consejero Jurídico del Gobierno del Estado de Oaxaca, a que en coordinación con la Dirección General de Notarías y del Archivo General de Notarías del Estado, así como con el Colegio de Notarios del Estado de Oaxaca, implementen acciones y active en este momento y hasta en tanto no se supere la contingencia sanitaria, las disposiciones relativas al mes del testamento como normalmente se establece en el mes de septiembre de cada año, con las precauciones sanitarias respectivas: del cual, la Diputada Vicepresidenta pregunta si alguna o algún integrante de la comisión desea exponer el dictamen; al no haber quién pida la palabra, pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintiséis Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Vicepresidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintiséis votos a favor. Por lo que se declara aprobado con veintiséis votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. A continuación, a petición de la Vicepresidencia la Secretaría da cuenta con el único dictamen de las Comisiones Permanentes Unidas de Administración Pública; y de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado, para que realice los procesos de licitación de los proyectos de inversión pública e infraestructura física, así como los de inversión contingente, ambos derivados del Decreto 809 aprobado por la LXIV Legislatura, conforme a los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia. Así como dar preferencia a la contratación de empresas oaxaqueñas consolidadas y con domicilio en nuestro territorio que cumplan a cabalidad con el proyecto contratado: del cual, la Diputada Vicepresidenta pregunta si alguna o algún integrante de las comisiones desea exponer el dictamen; al no haber quién pida la palabra, pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veinticinco Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Vicepresidencia, la Secretaría informa que se emitieron veinticinco votos a favor. Por lo que se declara aprobado con veinticinco votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. A continuación, a petición de la Vicepresidencia la Secretaría da cuenta con el primer dictamen de la Comisión Permanente de Bienestar y Fomento Cooperativo, con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta a la Titular de la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Secretaría de Bienestar del Estado de Oaxaca la Mtra. Yolanda Martínez López, para que, en el ámbito de sus atribuciones y facultades, de manera conjunta con las Autoridades Municipales de los quinientos setenta Municipios del Estado, lleve a cabo una campaña de difusión de las cajas de ahorro debidamente reguladas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. Asimismo, a las Autoridades Municipales de los quinientos setenta Municipios de nuestro Estado de Oaxaca, para que emitan las licencias, permisos o continuación de operaciones correspondientes solo a aquellas entidades financieras debidamente reguladas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que operen en su territorio: del cual, la Diputada Vicepresidenta pregunta si alguna o algún integrante de la comisión desea exponer el dictamen; al no haber quién pida la palabra, pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintiséis Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Vicepresidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintiséis votos a favor. Por lo que se declara aprobado con veintiséis votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. A continuación, a petición de la Vicepresidencia la Secretaría da cuenta con el último dictamen de la Comisión Permanente de Bienestar y Fomento Cooperativo, con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta al Director General del Monte de Piedad del Estado de Oaxaca, a efecto de que otorgue dispensa en intereses y comisiones por mora a sus usuarios y evite la enajenación o venta de los bienes prendarios, hasta que la autoridad sanitaria determine el cese de la emergencia sanitaria SARS-COV2 (COVID-19): del cual, la Diputada Vicepresidenta pregunta si alguna o algún integrante de la comisión desea exponer el dictamen; al no haber quién pida la palabra, pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veinticinco Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Vicepresidencia, la Secretaría informa que se emitieron veinticinco votos a favor. Por lo que se declara aprobado con veinticinco votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. A continuación, a petición de la Vicepresidencia la Secretaría da cuenta con el único dictamen de las Comisiones Permanentes Unidas de Cultura, Juventud, Cultura Física y Deporte; y de Igualdad de Género, con Proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones I del artículo 3, XII del artículo 5, XII del artículo 6, se adiciona la fracción III del artículo 11 recorriéndose las subsecuentes fracciones y 14 de la Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Oaxaca: del cual, la Diputada



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Vicepresidenta pregunta si alguna o alguno de los integrantes de dichas comisiones desea exponer el dictamen; al no haber quien pida la palabra, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, informa que no se registraron reservas. Acto siguiente, pone a discusión el dictamen con proyecto de Decreto de referencia, en virtud que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Decreto de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintiséis Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Vicepresidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintiséis votos a favor. Por lo que se declara aprobado con veintiséis votos a favor el Decreto mencionado, ordenándose remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. A continuación, a petición de la Vicepresidencia la Secretaría da cuenta con el único dictamen de las Comisiones Permanentes Unidas de Democracia y Participación Ciudadana; y de Igualdad de Género, con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con la finalidad de que realice talleres de capacitación a favor de las autoridades municipales elegidas por Sistemas Normativos Indígenas y a la población en general, con el objetivo de concientizar que la integración de los cabildos en futuras elecciones será con el mismo número de mujeres y hombres; así también que inicie talleres o foros dirigidos a las mujeres que hayan resultado electas para ocupar un cargo público en los sistemas normativos indígenas, para capacitarlas y hacerles saber sus derechos político-electorales: del cual, la Diputada Vicepresidenta pregunta si alguna o algún integrante de las comisiones desea exponer el dictamen; al no haber quien pida la palabra, pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintiséis Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Vicepresidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintiséis votos a favor. Por lo que se declara aprobado con veintiséis votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Antes de dar cuenta con los dictámenes de la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales la Diputada Vicepresidenta informa al Pleno que para su aprobación se necesita del voto de las dos terceras partes de las y los Diputados que integran la Legislatura, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 141 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. A continuación, a petición de la Vicepresidencia la Secretaría da cuenta con el primer dictamen de la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales, con Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo trigésimo primero del artículo 12 de la Constitución Política del Estado



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Libre y Soberano de Oaxaca: del cual, la Diputada Vicepresidenta pregunta si alguna o alguno de los integrantes de dichas comisiones desea exponer el dictamen; al no haber quien pida la palabra, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, informa que no se registraron reservas. Acto siguiente, pone a discusión el dictamen con proyecto de Decreto de referencia, en virtud que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Decreto de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintinueve Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Vicepresidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintinueve votos a favor y cero votos en contra. Por lo que se declara aprobado con veintinueve votos a favor el Decreto mencionado, ordenándose remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. A continuación, a petición de la Vicepresidencia la Secretaría da cuenta con el último dictamen de la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales, con Proyecto de Decreto por el que se reforma el octavo párrafo del artículo 21 y se adiciona un párrafo segundo del artículo 99 recorriéndose los subsecuentes de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: del cual, la Diputada Vicepresidenta pregunta si alguna o alguno de los integrantes de dichas comisiones desea exponer el dictamen; al no haber quien pida la palabra, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, informa que no se registraron reservas. Acto siguiente, se pone a discusión el dictamen con proyecto de Decreto de referencia. En consecuencia, se le concede el uso de la palabra a la Diputada Vicepresidenta, Hilda Graciela Pérez Luis para hablar en relación al tema. Hecho lo anterior, en votación económica, la Diputada Vicepresidenta pregunta si se aprueba el Decreto de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Vicepresidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta votos a favor y cero votos en contra. Por lo que se declara aprobado con treinta votos a favor el Decreto mencionado, ordenándose remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. A continuación, a petición de la Vicepresidencia la Secretaría da cuenta con el primer, segundo y tercer dictamen de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios: el primer dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, declara procedente la renuncia de la Ciudadana Eugenia Martínez Caballero, al cargo de Regidora de Educación del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Miguel Peras, Zaachila, Oaxaca. Asimismo, declara procedente que la Ciudadana Merced Concepción Ramírez Revilla, asuma el cargo de Regidora de Educación del Honorable Ayuntamiento



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Constitucional del Municipio de San Miguel Peras, Zaachila, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones que otorga el mismo; el segundo dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, declara procedente la renuncia de la Ciudadana Luisa Bautista Bautista, al cargo de Regidora de Cultura del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pablo Tijaltepec, Tlaxiaco, Oaxaca. Asimismo, declara procedente que la Ciudadana Magdalena García López, asuma el cargo de Regidora de Cultura del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pablo Tijaltepec, Tlaxiaco, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones que otorga el mismo; y el tercer dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Alejandro Ángel Cruz Cuevas asuma el cargo de Regidor de Agencias y Barrios del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de la Villa de Zimatlán de Álvarez, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones que otorga el mismo: de los cuales, en virtud de que estos consisten en renunciaciones al cargo y sustituciones de concejales municipales respectivamente, por economía procesal, la Diputada Vicepresidenta pregunta al Pleno si se ponen a discusión y votación de manera conjunta, en votación económica, solicita a los que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (más de la mayoría simple de las y los Diputados levantan la mano). En vista del resultado de la votación se aprueba tramitarlos de esta forma. Enseguida, pregunta si alguno de los integrantes de la comisión desea exponer alguno de los dictámenes; al no haber quien haga el uso de la palabra, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, informa que no se registraron reservas. Enseguida, se ponen a discusión estos dictámenes con proyecto de Decreto de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueban los Decretos de referencia, solicitando a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintisiete Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Vicepresidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintisiete votos a favor. Por lo que se declaran aprobados con veintisiete votos los Decretos mencionados. Habiéndose aprobado los Decretos mencionados se ordena remitir al Ejecutivo del Estado y a las Instancias correspondientes, por separado, para los efectos procedentes. A continuación, a petición de la Vicepresidencia la Secretaría da cuenta con el cuarto, quinto, sexto y séptimo dictamen de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios: el cuarto dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, declara la Categoría Administrativa de Agencia Municipal a favor de la comunidad de Cañada María (Primera Sección) perteneciente al Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca, y se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

y publicado en el Periódico Oficial del Estado el diez de noviembre de dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca; el quinto Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia de Policía a favor de la comunidad de Atayiki Cuquila perteneciente al Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca, y se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado el diez de noviembre de dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca; el sexto dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, aprueba la modificación de nombre del Núcleo Rural de Barrio San Pedro siendo lo correcto Barrio de San Pedro perteneciente al Municipio de La Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco. Asimismo, declara la categoría administrativa de Agencia de Policía a favor de la comunidad de Barrio de San Pedro perteneciente al Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca, y se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado el diez de noviembre de dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca; y el séptimo dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, aprueba la modificación de nombre del Núcleo Rural de Cañada de Lobo siendo lo correcto Guadalupe Cañada de Lobo, perteneciente al Municipio de San Sebastián Tecomaxtlahuaca, Juxtlahuaca. Asimismo, declara la categoría administrativa de Agencia de Policía a favor de la comunidad de Guadalupe Cañada de Lobo perteneciente al Municipio de San Sebastián Tecomaxtlahuaca, Juxtlahuaca, Oaxaca, y se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado el diez de noviembre de dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de San Sebastián Tecomaxtlahuaca, Juxtlahuaca, Oaxaca: de los cuales, en virtud de que estos dictámenes consisten en la modificación del nombre de la comunidad y elevación de categorías administrativas respectivamente, por economía procesal, la Diputada Vicepresidenta consulta al Pleno si se ponen a discusión y votación de manera conjunta, en votación económica, solicita a los que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (más de la mayoría simple de las y los Diputados levantan la mano). En vista del resultado de la votación se aprueba tramitarlos de esta forma. Enseguida, pregunta si alguno de los integrantes de la comisión desea exponer alguno de los dictámenes; al no haber quien haga el uso de la palabra, con fundamento



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, informa que no se registraron reservas. Enseguida, se ponen a discusión estos dictámenes con proyecto de Decreto de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueban los Decretos de referencia, solicitando a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veinticinco Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Vicepresidencia, la Secretaría informa que se emitieron veinticinco votos a favor. Por lo que se declaran aprobados con veinticinco votos los Decretos mencionados. Habiéndose aprobado los Decretos mencionados se ordena remitir al Ejecutivo del Estado y a las Instancias correspondientes, por separado, para los efectos procedentes. A continuación, a petición de la Vicepresidencia la Secretaría da cuenta con el octavo y último dictamen de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios: el octavo dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, declara la denominación política de Núcleo Rural a favor de la comunidad de El Mirador perteneciente al Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca, y se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado el diez de noviembre de dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca; y el último Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, declara la denominación política de Núcleo Rural a favor de la comunidad de San José perteneciente al Municipio de Santiago Huajolotitlán, Huajuapán, Oaxaca, y se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado el diez de noviembre de dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de Santiago Huajolotitlán, Huajuapán, Oaxaca: de los cuales, en virtud de que estos dictámenes consisten en denominación política de Núcleos Rurales respectivamente, por economía procesal, la Diputada Vicepresidenta consulta al Pleno si se ponen a discusión y votación de manera conjunta, en votación económica, solicita a los que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (más de la mayoría simple de las y los Diputados levantan la mano). En vista del resultado de la votación se aprueba tramitarlos de esta forma. Enseguida, pregunta si alguno de los integrantes de la comisión desea exponer alguno de los dictámenes; al no haber quien haga el uso de la palabra, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, informa que no se registraron reservas. Enseguida, se ponen a discusión estos dictámenes con proyecto de Decreto de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueban



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

los Decretos de referencia, solicitando a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintiocho Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Vicepresidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintiocho votos a favor. Por lo que se declaran aprobados con veintiocho votos los Decretos mencionados. Habiéndose aprobado los Decretos mencionados se ordena remitir al Ejecutivo del Estado y a las Instancias correspondientes, por separado, para los efectos procedentes. A continuación, a petición de la Vicepresidencia la Secretaría da cuenta con el único dictamen de la Comisión Permanente de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 4 Bis de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Oaxaca: del cual, la Diputada Vicepresidenta pregunta si alguna o alguno de los integrantes de dicha comisión desea exponer el dictamen; al no haber quien pida la palabra, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, informa que no se registraron reservas. Acto siguiente, pone a discusión el dictamen con proyecto de Decreto de referencia, en virtud que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Decreto de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintitrés Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Vicepresidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintitrés votos a favor y cero votos en contra. Por lo que se declara aprobado con veintitrés votos a favor el Decreto mencionado, ordenándose remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. A continuación, a petición de la Vicepresidencia la Secretaría da cuenta con el único dictamen de las Comisiones Permanentes Unidas de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial; y de Grupos en Situación de Vulnerabilidad, con Proyecto de Decreto por el que se adicionan los párrafos segundo y tercero del artículo 137 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Oaxaca: del cual, la Diputada Vicepresidenta pregunta si alguna o alguno de los integrantes de dichas comisiones desea exponer el dictamen; al no haber quien pida la palabra, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, informa que no se registraron reservas. Acto siguiente, pone a discusión el dictamen con proyecto de Decreto de referencia, en virtud que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Decreto de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veinticuatro Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Vicepresidencia, la Secretaría informa que se emitieron veinticuatro votos a favor. Por lo que se declara aprobado con veinticuatro votos a favor el Decreto mencionado, ordenándose remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Soberano de Oaxaca. A continuación, a petición de la Vicepresidencia la Secretaría da cuenta con el primer dictamen de la Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes, con Proyecto de Decreto por el que se adicionan los párrafos dos y tres al artículo 123 de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca: del cual, la Diputada Vicepresidenta pregunta si alguna o alguno de los integrantes de dicha comisión desea exponer el dictamen; al no haber quien pida la palabra, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, informa que no se registraron reservas. Acto siguiente, pone a discusión el dictamen con proyecto de Decreto de referencia, en virtud que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Decreto de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veinticuatro Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Vicepresidencia, la Secretaría informa que se emitieron veinticuatro votos a favor. Por lo que se declara aprobado con veinticuatro votos a favor el Decreto mencionado, ordenándose remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. A continuación, a petición de la Vicepresidencia la Secretaría da cuenta con el segundo dictamen de la Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes, con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 3 fracciones IX y X, 6 del segundo párrafo la fracción III, 16 fracciones I, II y IV, 17 fracciones II y III, 18 fracciones I y II, 21 y 93 fracciones II, III, IV, V, VI y VII, de la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Oaxaca: del cual, la Diputada Vicepresidenta pregunta si alguna o alguno de los integrantes de dicha comisión desea exponer el dictamen; al no haber quien pida la palabra, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, informa que no se registraron reservas. Acto siguiente, pone a discusión el dictamen con proyecto de Decreto de referencia, en virtud que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Decreto de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veinticinco Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Vicepresidencia, la Secretaría informa que se emitieron veinticinco votos a favor. Por lo que se declara aprobado con veinticinco votos a favor el Decreto mencionado, ordenándose remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. A continuación, a petición de la Vicepresidencia la Secretaría da cuenta con el tercer dictamen de la Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes, con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción XIII, recorriéndose en su orden las subsecuentes, del artículo 14 de la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Oaxaca: del cual, la Diputada Vicepresidenta pregunta si alguna o alguno de los integrantes de dicha comisión desea exponer el dictamen; al no haber quien pida la palabra, con fundamento



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, informa que no se registraron reservas. Acto siguiente, pone a discusión el dictamen con proyecto de Decreto de referencia, en virtud que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Decreto de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veinticuatro Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Vicepresidencia, la Secretaría informa que se emitieron veinticuatro votos a favor. Por lo que se declara aprobado con veinticuatro votos a favor el Decreto mencionado, ordenándose remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. A continuación, a petición de la Vicepresidencia la Secretaría da cuenta con el cuarto dictamen de la Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes, con Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo segundo del artículo 6, y se adicionan, la fracción III al artículo 19, recorriéndose en su orden las subsecuentes, la fracción I al artículo 21, recorriéndose en su orden las subsecuentes, y la fracción I al artículo 22, recorriéndose en su orden las subsecuentes, de la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Oaxaca: del cual, la Diputada Vicepresidenta pregunta si alguna o alguno de los integrantes de dicha comisión desea exponer el dictamen; al no haber quien pida la palabra, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, informa que no se registraron reservas. Acto siguiente, pone a discusión el dictamen con proyecto de Decreto de referencia, en virtud que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Decreto de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintitrés Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Vicepresidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintitrés votos a favor. Por lo que se declara aprobado con veintitrés votos a favor el Decreto mencionado, ordenándose remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Con respecto del quinto dictamen de la Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes, con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, ordena el archivo del expediente LXIV/CPMICYT/128 del índice de la Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes, como asunto total y definitivamente concluido, dejando a salvo los derechos de la Diputada promovente: se aprobó de forma conjunta al inicio del presente punto con veintisiete votos a favor. En tanto que el sexto dictamen de la Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes, con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, ordena el archivo del expediente LXIV/CPMICYT/133 del índice de la Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes, por no ser procedente en los términos planteados,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

como asunto total y definitivamente concluido, dejando a salvo los derechos del Diputado promovente: se aprobó de forma conjunta al inicio del presente punto con veintisiete votos a favor. En cuanto al último dictamen de la Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes, con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, ordena el archivo del expediente LXIV/CPMICYT/85 del índice de la Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes, como asunto total y definitivamente concluido, dejando a salvo los derechos de la Diputada promovente: se aprobó de forma conjunta al inicio del presente punto con veintisiete votos a favor. A continuación, a petición de la Vicepresidencia la Secretaría da cuenta con el primer dictamen de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta al Gobernador Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, para que transparente y haga público los ahorros y ajustes presupuestales, que producto de la pandemia, la administración pública ha economizado en pago de energía eléctrica, agua, rentas muebles e inmuebles, servicios personales, generales, materiales, suministros, así como actos, eventos culturales y festivos, etcétera, que fueron suspendidos a consecuencia del coronavirus: del cual, la Diputada Vicepresidenta pregunta si alguna o algún integrante de la comisión desea exponer el dictamen; al no haber quién pida la palabra, pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintiséis Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Vicepresidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintiséis votos a favor. Por lo que se declara aprobado con veintiséis votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. A continuación, a petición de la Vicepresidencia la Secretaría da cuenta con el segundo dictamen de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que de forma oportuna y con apego a lo establecido en el “Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2020” y los “Porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de los fondos que integran las participaciones a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el ejercicio fiscal 2020”, ambos aprobados el día diez de diciembre del año dos mil diecinueve, por esta Legislatura Constitucional, mediante los Decretos números 884 y 876, respectivamente y publicados en el extra del periódico oficial el día veinticuatro de diciembre de dos mil diecinueve, entregue las participaciones que legalmente les corresponden a los quinientos setenta Municipios del Estado de Oaxaca, toda vez que diversos Municipios del Estado han presentado



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

queja ante la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, por haberseles reducido sus Participaciones por parte de esta Secretaría, sin darles ninguna explicación y sin fundar y motivar su acto de autoridad. Tal situación, va en perjuicio del cumplimiento de las metas y objetivos institucionales establecidas en los Planes Municipales de Desarrollo, daña los ingresos de la Hacienda Pública Municipal, el Balance Presupuestario Sostenible de los Municipios y deteriora los servicios municipales que los Ayuntamientos prestan a la población en general, por mandato de los artículos 115, fracción IV, inciso b), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 113, fracción II, inciso b), de la Constitución Local: del cual, la Diputada Vicepresidenta pregunta si alguna o algún integrante de la comisión desea exponer el dictamen; al no haber quién pida la palabra, pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintidós Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Vicepresidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintidós votos a favor. Por lo que se declara aprobado con veintidós votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Con respecto del tercer dictamen de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, declara improcedente autorizar a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, para que otorgue la cobertura presupuestal a través de una partida especial, por un monto de \$60,000.00 (sesenta mil pesos 00/100 m.n.), al Ayuntamiento del Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, para dar cumplimiento al requerimiento del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, promovido por Vanessa Benítez Nieves y Blanca Mendoza Vásquez; toda vez que el Congreso del Estado no tiene facultades Constitucionales y legales expresamente conferidas para ello. El presente asunto se da por total y definitivamente concluido, ordenándose el archivo definitivo del expediente número 206, del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, de la LXIV Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca. Para todos los efectos legales a que haya lugar, comuníquese el presente acuerdo al Presidente Municipal Constitucional del Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca: se aprobó de forma conjunta al inicio del presente punto con veintisiete votos a favor. Mientras que el cuarto dictamen de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, declara improcedente que esta Soberanía expida un Decreto, por el que se autorice al Organismo Descentralizado Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca, a erogar el pago por la cantidad de \$1,938,298.65 (un millón novecientos treinta y ocho mil doscientos noventa y ocho pesos 65/100



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

M.N.), a que fue condenado en el laudo dictado expediente laboral 366/2011 (4), del índice de la Junta Especial 4 Bis de la local de Conciliación y Arbitraje, a favor de Neftalí Diego García Aguilar. Esto, en razón de no haberse agotado por parte de la misma autoridad laboral, el procedimiento establecido para tal efecto en el tercer párrafo del artículo 5º de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Oaxaca, y 42 de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Comuníquese el presente acuerdo al Titular del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca, a la Junta Especial 4 Bis de la local de Conciliación y Arbitraje, para los efectos legales a que haya lugar. Asimismo, remítase copia certificada del presente dictamen relativo al expediente número 158 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, al Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Oaxaca, con residencia en San Bartolo Coyotepec, relativo al PRAL. 1377/2017, Mesa 1-B, Sección de Amparo, para los efectos legales a que haya lugar: se aprobó de forma conjunta al inicio del presente punto con veintisiete votos a favor. A continuación, a petición de la Vicepresidencia la Secretaría da cuenta con el único dictamen de las Comisiones Permanentes Unidas de Presupuesto y Programación; y de Seguridad y Protección Ciudadana, con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión para que en el análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2021, los recursos destinados al subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública (FORTASEG) el cual es destinado a los municipios y alcaldías de la ciudad de México, no sean disminuidos conforme a la propuesta presentada por el Secretario de Hacienda y Crédito Público: del cual, la Diputada Vicepresidenta pregunta si alguna o algún integrante de las comisiones desea exponer el dictamen; al no haber quién pida la palabra, pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintiún Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Vicepresidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintiún votos a favor. Por lo que se declara aprobado con veintiún votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. A continuación, a petición de la Vicepresidencia la Secretaría da cuenta con el primer dictamen de la Comisión Permanente de Pueblos Indígenas y Afromexicano, con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso de la Unión para que se avoque a legislar la Ley General de Consulta Previa, Libre e Informada de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas de México: del cual, la Diputada Vicepresidenta pregunta si alguna



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

o algún integrante de la comisión desea exponer el dictamen; al no haber quién pida la palabra, pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veinticuatro Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Vicepresidencia, la Secretaría informa que se emitieron veinticuatro votos a favor. Por lo que se declara aprobado con veinticuatro votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. A continuación, a petición de la Vicepresidencia la Secretaría da cuenta con el segundo dictamen de la Comisión Permanente de Pueblos Indígenas y Afromexicano, con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Pueblos Indígenas y Afromexicanos de Oaxaca (SEPIAO), para que coordine, promueva y brinde el seguimiento con la Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca (SECULTA), la Secretaría General de Gobierno (SEGEGO), el Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca (IEEPO) y la Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión (CORTV), de diversas traducciones del español a las lenguas indígenas que consideren pertinentes, de los anuncios y comunicados oficiales, emitidos por el Gobierno del Estado de Oaxaca, en materia de salud, debiendo realizarlo durante la pandemia COVID-19 y después de ésta; así como intensificar por los distintos medios de comunicación oficiales a su alcance las distintas traducciones en lenguas indígenas con que cuente. Asimismo, exhorta respetuosamente a la Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca, y al Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca (IEEPO), para que de manera conjunta con la Secretaría de Pueblos Indígenas y Afromexicano de Oaxaca (SEPIA), analicen la posibilidad de implementar una política cultural y educativa de la difusión de la información para los pueblos indígenas durante la actual pandemia de Covid-19 y después de ella: del cual, la Diputada Vicepresidenta pregunta si alguna o algún integrante de la comisión desea exponer el dictamen; al no haber quién pida la palabra, pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintitrés Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Vicepresidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintitrés votos a favor. Por lo que se declara aprobado con veintitrés el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. A continuación, a petición de la Vicepresidencia la Secretaría da cuenta con el tercer dictamen de la Comisión Permanente de Pueblos Indígenas y Afromexicano, con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que garantice el derecho de los pueblos indígenas a ser atendidos en su lengua materna de acuerdo a lo establecido en el artículo 80, fracción XXIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con el objeto de garantizar el diálogo, la atención y la preservación de las Lenguas Originarias: del cual, la Diputada Vicepresidenta pregunta si alguna o algún integrante de la comisión desea exponer el dictamen; al no haber quién pida la palabra, pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintitrés Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Vicepresidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintitrés votos a favor. Por lo que se declara aprobado con veintitrés votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. A continuación, a petición de la Vicepresidencia la Secretaría da cuenta con el último dictamen de la Comisión Permanente de Pueblos Indígenas y Afromexicano, con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta a la Suprema Corte de Justicia de la Nación a garantizar el derecho a la Autonomía y Libre Determinación de los Pueblos Indígenas y Afromexicanos de México, el ejercicio de sus derechos sobre sus tierras, territorios y recursos naturales, así como su derecho a la consulta previa, libre e informada, en la resolución del juicio de amparo en revisión expediente AR-928/2019, de conformidad con el marco jurídico constitucional y convencional en materia de derechos indígenas: del cual, la Diputada Vicepresidenta pregunta si alguna o algún integrante de la comisión desea exponer el dictamen; al no haber quién pida la palabra, pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veinticuatro Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Vicepresidencia, la Secretaría informa que se emitieron veinticuatro votos a favor. Por lo que se declara aprobado con veinticuatro votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. A continuación, a petición de la Vicepresidencia la Secretaría da cuenta con el último dictamen de las Comisiones Permanentes Unidas de Pueblos Indígenas y Afromexicano; y de Agua y Saneamiento, con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Titular de la Secretaría de Pueblos Indígenas y Afromexicano, para que en coordinación con el Titular de la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable del Gobierno del Estado, establezcan una estrategia de divulgación de los métodos y prácticas comunitarias para la protección, conservación, gestión,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

uso y aprovechamiento del agua, como una forma para reparar a nuestros pueblos y comunidades indígenas y afrooaxaqueñas el derecho a la disponibilidad del agua: del cual, la Diputada Vicepresidenta pregunta si alguna o algún integrante de la comisión desea exponer el dictamen; al no haber quién pida la palabra, pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veinticuatro Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Vicepresidencia, la Secretaría informa que se emitieron veinticuatro votos a favor. Por lo que se declara aprobado con veinticuatro votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. A continuación, a petición de la Vicepresidencia la Secretaría da cuenta con el primer dictamen de las Comisiones Permanentes Unidas de Pueblos Indígenas y Afrooaxaqueño; y de Igualdad de Género, con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI), para que publique los resultados de las convocatorias del Programa de Derechos Indígenas (Trámite INPI-00-007-A), y se liberen los recursos que corresponden para el correcto funcionamiento de las Casas de la Mujer Indígena y Afrooaxaqueña en toda la República: del cual, la Diputada Vicepresidenta pregunta si alguna o algún integrante de la comisión desea exponer el dictamen; al no haber quién pida la palabra, pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veinticuatro Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Vicepresidencia, la Secretaría informa que se emitieron veinticuatro votos a favor. Por lo que se declara aprobado con veinticuatro votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. A continuación, a petición de la Vicepresidencia la Secretaría da cuenta con el último dictamen de las Comisiones Permanentes Unidas de Pueblos Indígenas y Afrooaxaqueño; y de Igualdad de Género, con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta al Ejecutivo del Estado, para que por conducto de la Secretaría de Pueblos Indígenas y Afrooaxaqueño, gestione ante el Instituto Nacional de Pueblos Indígenas y ponga en marcha Casas de la Mujer Indígena en el Estado de Oaxaca: del cual, la Diputada Vicepresidenta pregunta si alguna o algún integrante de la comisión desea exponer el dictamen; al no haber quién pida la palabra, pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

se sirvan manifestarlo levantando la mano (veinticuatro Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Vicepresidencia, la Secretaría informa que se emitieron veinticuatro votos a favor y cero votos en contra. Por lo que se declara aprobado con veinticuatro votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. A continuación, a petición de la Vicepresidencia la Secretaría da cuenta con el único dictamen de las Comisiones Permanentes Unidas de Pueblos Indígenas y Afromexicano; y de Salud, con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta en un marco de respeto al derecho de libre determinación y autonomía a las comunidades que se rigen a través de sus sistemas normativos, para que eviten llevar a cabo reuniones, asambleas generales, comunitarias o agrarias y en su caso de ser necesarias, se adopten todas las medidas de sana distancia y cuidados a la salud. Asimismo, la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, para que en términos de lo previsto en los artículos 1, 2 y 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, lleve a cabo las siguientes medidas: I.- A través de la Secretaría de Salud y la Secretaría de Pueblos Indígenas Afromexicano, se cree una guía mínima que contengan medidas y recomendaciones tendientes a evitar contagios de la enfermedad por el coronavirus (COVID19), de las comunidades indígenas y afromexicanas que en el ejercicio de su autonomía y libre determinación decidan llevar a cabo reuniones o asambleas comunitarias y/o generales o de carácter agrario, dicho material deberá ser culturalmente adecuado y construido en coordinación con las comunidades indígenas y afromexicanas; II.- A través de la Secretaría de Salud y Secretaría de Pueblos Indígenas y Afromexicano, y respetando la competencia de las autoridades municipales, se brinden orientación sobre el manejo adecuado y destino final de los residuos sólidos que se originen en los espacios en los que se lleven a cabo las reuniones o asambleas comunitarias; III.- A través de la Secretaría de Salud y la Secretaría de Pueblos Indígenas y Afromexicano, se brinde a las autoridades comunitarias información culturalmente adecuada sobre las medidas de protección que se pueden implementar para proteger a la población más vulnerable a contraer COVID 19; IV.- A través de la Coordinación Estatal de Protección Civil, se brinde capacitación a las comunidades indígenas y afromexicanas, con la finalidad del que se prevea medidas de Protección Civil, en caso de que ocurra un fenómeno natural, como pueden ser los temblores, terremotos, mientras llevan a cabo sus asambleas; y V.- Proporcione a las comunidades indígenas previo a la organización de las asambleas comunitarias y/o generales de carácter agrario, material médicos y desinfectantes, como puede ser: gel antibacterial, termómetros, solución sanitizante, cubrebocas, entre otros: del cual, la Diputada Vicepresidenta pregunta si alguna o algún integrante de la comisión desea exponer el dictamen; al no haber quién pida la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

palabra, pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintitrés Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Vicepresidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintitrés votos a favor. Por lo que se declara aprobado con veintitrés votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. A continuación, a petición de la Vicepresidencia la Secretaría da cuenta con el único dictamen de las Comisiones Permanentes Unidas de Salud, y de Pueblos Indígenas y Afromexicano, con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 71 a la Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Oaxaca; y se reforma la fracción XXV y se adicionan las fracciones XXVI y XXVII al apartado A del artículo 4 de la Ley Estatal de Salud: del cual, la Diputada Vicepresidenta pregunta si alguna o alguno de los integrantes de dichas comisiones desea exponer el dictamen; al no haber quien pida la palabra, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, informa que no se registraron reservas. Acto siguiente, pone a discusión el dictamen con proyecto de Decreto de referencia, en virtud que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Decreto de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintiún Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Vicepresidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintiún votos a favor. Por lo que se declara aprobado con veintiún votos a favor el Decreto mencionado, ordenándose remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. A continuación, a petición de la Vicepresidencia la Secretaría da cuenta con el único dictamen de las Comisiones Permanentes Unidas de Turismo; y de Igualdad de Género, con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XII del artículo 7; se reforma la fracción XVI, se recorre la fracción XVII para ser la fracción XVIII y se adiciona la fracción XVII del artículo 9, y se reforma el párrafo segundo del artículo 11 de la Ley de Turismo del Estado de Oaxaca: del cual, la Diputada Vicepresidenta pregunta si alguna o alguno de los integrantes de dichas comisiones desea exponer el dictamen; al no haber quien pida la palabra, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, informa que no se registraron reservas. Acto siguiente, pone a discusión el dictamen con proyecto de Decreto de referencia, en virtud que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Decreto de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veinticuatro Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Vicepresidencia, la Secretaría informa



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

que se emitieron veinticuatro votos a favor y cero votos en contra. Por lo que se declara aprobado con veinticuatro votos a favor el Decreto mencionado, ordenándose remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. - - - - - LIV.- En este punto, se le da trámite a los DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN PRIMERA LECTURA: mismos que en términos del artículo 3, fracción décima primera, y 104 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que establece la declaratoria de publicidad de dictámenes, la Diputada Vicepresidenta informa al Honorable Pleno que fueron publicados en la Gaceta Parlamentaria, diversos dictámenes que serán sometidos a votación en la siguiente sesión. Por consiguiente, formalmente declara la publicidad en primera lectura de los dictámenes de las comisiones siguientes: COMISIÓN PERMANENTE DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA. a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta a las Consejeras y el Consejero de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, a efecto de que, en ejercicio de sus atribuciones, de oficio inicien el o los procedimientos especiales sancionadores; con la finalidad de investigar, analizar y en su momento remitir el expediente al Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, para que éste resuelva de hechos que puedan constituir actos anticipados de precampaña. COMISION PERMANENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL. a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción VII y se adiciona un segundo párrafo a la fracción VI ambas del artículo 3º, de la Ley del Instituto Oaxaqueño del Emprendedor y de la Competitividad. b) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, con las facultades que le confiere el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta de manera respetuosa al Presidente Municipal Constitucional de Oaxaca de Juárez, para que lleve a cabo acciones que limiten la instalación de nuevos vendedores del comercio informal en el centro histórico de la ciudad y de igual forma, ejecute las acciones necesarias de limpieza de sus calles”. c) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, con la facultad que le confiere el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, acuerda improcedente efectuar exhorto al Ciudadano Presidente de la Republica, Andrés Manuel López Obrador, para la integración de un Consejo Económico para la Emergencia, en los términos propuesto por la autora del punto de acuerdo, y por consiguiente se ordena archivar el presente expediente como asunto total y definitivamente concluido. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL; Y DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN. a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, ordena el archivo de los expedientes número 44 del índice de la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Programación, y 175 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional; y como consecuencia el presente asunto se da por total y definitivamente concluido. COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS. a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, declara procedente la renuncia del Ciudadano Rubén Caballero Martínez, al cargo de Síndico Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Miguel Peras, Zaachila, Oaxaca. Asimismo, declara procedente que el Ciudadano Rodrigo Ramírez, asuma el cargo de Síndico Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Miguel Peras, Zaachila, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones que otorga el mismo. b) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia de Policía a favor de la comunidad de Llano de Guadalupe perteneciente al Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca; reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado el diez de noviembre de dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca. c) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, declara la denominación política de Núcleo Rural a favor de la comunidad de la Colonia Jardines del Pedregal perteneciente al Municipio de Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca; reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado el diez de noviembre de dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca. d) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, declara la denominación política de Núcleo Rural a favor de la comunidad de Ignacio Zaragoza perteneciente al Municipio de Santiago Nundiche, Tlaxiaco, Oaxaca; reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

del Estado el diez de noviembre de dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de Santiago Nundiche, Tlaxiaco, Oaxaca. e) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, declara la denominación política de Núcleo Rural a favor de la comunidad de Llano de la Plaza perteneciente al Municipio de Mesones Hidalgo, Putla, Oaxaca; reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado el diez de noviembre de dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de Mesones Hidalgo, Putla, Oaxaca. f) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, declara la denominación política de Núcleo Rural a favor de la comunidad de Pueblo Nuevo perteneciente al Municipio de Mesones Hidalgo, Putla, Oaxaca; reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado el diez de noviembre de dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de Mesones Hidalgo, Putla, Oaxaca. g) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, declara improcedente la solicitud de desaparición del Ayuntamiento de Santa Catarina Mechoacán, Jamiltepec, Oaxaca, y se ordena el archivo de los expedientes, como asunto totalmente concluido. COMISIÓN PERMANENTE DE MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES. a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones IV del artículo 83, III del artículo 114, y III del artículo 150, y se adiciona la fracción XI al artículo 37, corriéndose en su orden la actual fracción XI, de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE SALUD; Y DE IGUALDAD DE GÉNERO. a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular del Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que hasta en tanto no garantice el derecho humano a la salud de las mujeres, se abstenga de firmar Convenio alguno con el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en el que se contemple la entrega del Hospital de la Mujer a dicho Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. COMISIÓN PERMANENTE DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, ordena el archivo definitivo del expediente número 110 del índice de la Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social, como asunto total y definitivamente concluido. Una vez concluida



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

la declaratoria de publicidad de los dictámenes referidos, se pasa al último punto del orden del día.- - - - - LV.- En ASUNTOS GENERALES: el Diputado Othón Cuevas Córdova se refiere a los hechos ocurridos en el año dos mil dieciséis, a catorce años de estos acontecimientos. En uso de la palabra la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis, como Presidenta de la Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social, alza la voz para que las próximas elecciones del Sindicato de Burócratas se hagan de manera transparente, por lo que exhorta al Secretario de Administración, ex dirigentes que saquen las manos de un proceso electoral que solo le compete a los trabajadores de base.- - - - -Habiéndose dado cuenta con los puntos del Orden del Día, la Diputada Vicepresidenta cita a las Diputadas y a los Diputados a la sesión ordinaria, a realizarse a las once horas del próximo miércoles dos de diciembre del año en curso. Se levanta la sesión siendo las quince horas con treinta y cinco minutos del día de su inicio. DAMOS FE.- - - - -

HILDA GRACIELA PÉREZ LUIS

DIPUTADA VICEPRESIDENTA

MIGDALIA ESPINOSA MANUEL

DIPUTADA SECRETARIA

INÉS LEAL PELÁEZ

DIPUTADA SECRETARIA

SAÚL CRUZ JIMÉNEZ

DIPUTADO SECRETARIO

“2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano”